TOMO 136 — Montevideo, Lunes 24 de Julio de 1939 — Núm. 9865

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se determina el porcentaje a distribuirse por los comisos y multas que se apliquen en las Visturías de Aduana y Receptorías.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Los comisos y multas que se apliquen en las Visturías de la Aduana de Montevideo en los casos de diferencia o por otros conceptos serán distribuídos en la siguiente forma: ochenta y cinco por ciento (85 %) a favor del Verificador o del Fiscal de Balanza que intervenga en la operación; el nueve por ciento (9 %) al Jefe de la División y el seis por ciento (6 %) al 2.° Jefe de la misma.

Art. 2.° La misma disposición regirá para las Receptorías, en todo lo que sea aplicable, debiendo el Poder Ejecutivo, al reglamentar la presente ley, dictar las disposiciones adecuadas de acuerdo con la categoría de cada Receptoría.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 5 de Julio de 1939.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 17 de 1939.—Número 1437|927.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — BALDOMIR. — CARLOS M. MONTAÑO.

2

Ley. Se prorroga el plazo para la exoneración de todo impuesto de importación a los aparatos aeronáuticos y repuestos de los mismos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Prorrógase por el término de un año las exoneraciones de todo impuesto de importación, a que se hace

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los correspondientes al segundo trimestre de 1939 en el N.° 9859 (Julio 15)

referencia en el artículo 1.° de la ley número 9205, de fecha Enero 13 de 1934. Los efectos de esta ley serán a partir de la fecha del 13 de Enero de 1939.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 5 de Julio de 1939.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 17 de 1939.—Número 13252|934.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — BALDOMIR. — CARLOS M. MONTAÑO.

3

Decreto. Se establece un régimen para la venta de las divisas producidas por la exportación de rollos de papel para máquinas de sumar y calzados.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 10 de 1939.—Número 1037|939.

Vistos los antecedentes relativos al tratamiento cambiario de determinadas exportaciones;
Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Establécese los siguientes regímenes cambiarios para la venta de las divisas producidas por las exportaciones que se enumeran:

A) De rollos de papel para máquinas de sumar: 50 % a los tipos del mercado dirigido y 50 % a los del mercado no controlado.
B) De calzados: el 100 % a los tipos del mercado no controlado.

Las divisas que se liquiden a los tipos de cambio no controlado deberán ser vendidas al Banco de la República Oriental del Uruguay.
Art. 2.° Comuníquese. — BALDOMIR. — CARLOS M. MONTAÑO.

4

Decreto. Se modifica el aforo de determinada madera terciada

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 10 de 1939.—Número 254|938.

Vistos estos antecedentes referentes al aforo establecido por la Comisión Aforadora de la Sección Barraca y Artículos de Conserucción de la Tarifa de Aduana, para las maderas que se importen destinadas a la fabricación de envases;
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923 y lo informado por el Inspector Adjunto,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las maderas terciadas cuya medida superficial sea inferior a un metro cuadrado, tendrán un aumento de 50 % sobre el aforo en sus clases respectivas.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CARLOS M. MONTAÑO.

5

Decreto. Se modifica el aforo de determinada madera terciada

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 10 de 1939.—Número 254|938.

Vistos estos antecedentes referentes al aforo establecido por la Comisión Aforadora de la Sección Barraca y Artículos de Construcción de la Tarifa de Aduana, para las maderas que se importen destinadas a la fabricación de envases;
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923 y lo informado por el Inspector Adjunto;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las maderas terciadas cuya medida superficial sea inferior a un metro cuadrado, tendrán un aumento de 50 % sobre el aforo en sus clases respectivas.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CARLOS M. MONTAÑO.

6

Decreto. Se modifican las dotaciones presupuestales de los abogados del Banco de la República y de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 10 de 1939.—Número 273|939.

Vista la nota del Directorio del Banco de la República gestionando la autorización constitucional necesaria para modificar en los presupuestos de la Casa Central y de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, las dotaciones correspondientes a los cargos de abogados;
Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República se expide manifestando que no hace observación a la modificación al presupuesto del Banco de la República;
A que con la enmienda propuesta —por el concepto expresado— se obtiene una economía de cuarenta pesos (pesos 40.00) en los presupuestos de que se trata,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Directorio del Banco de la República para sustituir las denominaciones y dotaciones actuales de los abogados de la Casa Central y de la Caja Ncional de Ahorros y Descuentos, por las siguientes:

Casa Central:

1 Abogado, sueldo	$ 300.00
1 Abogado, sueldo	" 300.00

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos:

1 Abogado Jefe, sueldo	" 300.00
Total	$ 900.00

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CARLOS M. MONTAÑO.

7

Decreto. Se establece cómo serán vendidas las divisas provenientes de determinadas exportaciones a los países limítrofes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 10 de 1939.—Número 955|939.

Vistos los antecedentes relativos al régimen cambiario para la exportación de determinados productos;
Atento a que a la franquicia otorgada a las exportaciones que se realizan sin venta de cambio, financiadas en pesos uruguayos cuando van dirigidas a los países considerados limítrofes, debe corresponderle, en los demás casos, la liquidación en el mercado no controlado;
Con lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las divisas provenientes de las exportaciones que se indican a continuación serán vendidas al Banco de la República Oriental del Uruguay a los tipos de cambio del mercado no controlado, cuando se destinen a los países no limítrofes.
Granito, piedra y arena.
Talco en polvo y en piedra.
Caballos de carrera.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CARLOS M. MONTAÑO.

8

Decreto. Se dictan normas para la expedición de certificados por la Dirección de Escribanía de Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 10 de 1939.—Número 1039|939.

Vista la nota de la Dirección General de Aduanas de 21 de Junio del año en curso, manifestando la necesidad de reglamentar la expedición de certificados por la División Escribanía de su dependencia;

Atento a la conveniencia de dictar normas, no tan sólo de un mejor contralor, sino también para establecer una formalidad administrativa —como lo es la certificación de firmas— encauzada hasta ahora en una costumbre tradicional que es indispensable darle la legalidad requerida,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las certificaciones de firmas, por concepto de certificados, se efectuarán indistintamente por el Escribano de Aduana o el Escribano Adjunto.

Art. 2.° Estos funcionarios, llevarán en su oficina un libro denominado de "Certificados", donde se asentará diariamente, en forma circunstanciada la expedición de los mismos.

Art. 3.° Fíjase en $ 1.20 los derechos de certificaciones en las Tornaguías; $ 2.00 en los Certificados; $ 2.50 en los Testimonios; $ 3.20 en los Manifiestos de Entrada, y $ 4.80 en los Manifiestos de Salida.

Art. 4.° Solamente en el caso de que la expedición de certificados y su certificación sea a solicitud de firmas particulares, percibirán los escribanos los derechos de firma, en la proporción del 30 % para el escribano titular y 20 % para el escribano adjunto.

Art. 5.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CARLOS M. MONTAÑO.

9

Decreto. Se modifica el texto del numeral 23 de la Tarifa de Removido

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 10 de 1939.—Número 231|925.

Vista la gestión de la Administración Nacional de Puertos solicitando modificación del texto del numeral 23 de la Tarifa de Removido aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Agosto de 1936, a fin de uniformar la aplicación de las disposiciones tarifarias;

De acuerdo con lo informado por el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el texto del numeral 23 de la tarifa aprobada por decreto de 5 de Agosto de 1936, el que quedará redaccado en la siguiente forma: "Número 23. Cualquier descarga o carga por la zona portuaria a granel, de sal, carbón vegetal o mineral, leña para combustible, piedra de cal en bruto, cal, piedra bruta, arena, petróleo y sus derivados, los mil kilos, $ 0.25".

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CARLOS M. MONTAÑO.

10

Decreto. Se designa al Director General de Avalúos para suscribir las escrituras definitivas por venta de terrenos fiscales en Las Delicias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 10 de 1939.—Número 1|323|934.

Vista la nota de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, solicitando se le autorice para suscribir en representación del Poder Ejecutivo, escrituras otorgadas a favor de los adquirentes de terrenos fiscales de Las Delicias, que abonan al contado;

Atento a que la expresada Dirección ha encontrado dificultades en el otorgamiento de escrituras definitivas, a los compradores de terrenos al contado, por no contar con una disposición que les facilite la expedición de dichas escrituras en la forma requerida;

A que existiendo conveniencia por parte del Estado de facilitar en todo lo posible, el rápido diligenciamiento de esta clase de operaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al Director General de Avalúos don Facundo P. Machado, para suscribir escrituras definitivas en representación del Estado, en los casos de ventas de terrenos fiscales de Las Delicias.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CARLOS M. MONTAÑO.

11

Decreto. Se reglamenta la emisión de la deuda para reforzar las Cajas de Jubilaciones Civiles y Escolar

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 10 de 1939.—Número 828|939.

Visto el artículo 2.° de la ley de 28 de Abril de 1939, que autoriza al Poder Ejecutivo, a emitir títulos de Deuda para el fondo de reserva de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones;

Considerando: Que deben establecerse reglamentariamente las condiciones y modalidades de la nueva deuda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Deuda autorizada por el artículo 2.° de la ley de 28 de Abril de 1939, tendrá carácter interno y se denominará "Deuda Aporte del Estado a las Cajas de Jubilacoines Civiles, 5 % de 1939".

Art. 2.° Esta emisión gozará del interés de cinco por ciento (5 %) anual, pagadero trimestralmente, el 1.° de Enero, 1.° de Abril, 1.° de Julio y 1.° de Octubre de cada año, y será rescatada mediante un fondo de amortización acumulativo de 1 % anual, que se hará efectivo, en las primeras quincenas de los meses de Enero y Julio de cada año.

Art. 3.° El monto total de esta emisión de veinte millones trescientos mil pesos ($ 20.300.000.00) se dividirá en los siguientes títulos y valores:

			Números	
De $ 5.000:	3.000	títulos	1/3000	$ 15.000.000
" " 1,000:	5.000	"	25001/30000	" 5.000.000
" " 500:	400	"	50001/50400	" 200.000
" " 100:	1.000	"	75001/76000	" 100.000
				$ 20.300.000

Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas del Ministro de Hacienda, Contador General de la Nación y Director de Crédito Público.

Los títulos llevarán fecha 1.° de Julio de 1939 y el primer cupón de intereses vencerá el 1.° de Octubre de 1939.

Art. 4.° Esta emisión sólo podrá cotizarse en Bolsa, a partir del 29 de Abril del año 1944.

Art. 5.° El servicio de intereses y amortización a cargo de Rentas Generales, será atendido en las fechas arriba indicadas, por la Dirección de Crédito Público.

Art. 6.° El servicio de amortización se hará a la puja en las fechas indicadas, cuando la cotización o valor sea inferior a la par, y por sorteo y a la par en el caso de que su valor sea igual o superior a la par.

En ese caso el sorteo será realizado con quince días de anticipación al vencimiento de las amortizaciones normales, abonándose el valor del título a la par desde el primer día del mes siguiente en adelante.

Desde esa fecha el título sorteado dejará de devengar intereses, y, si al presentarse al reembolso, careciese de uno o más cupones vencidos, después de la fecha del sorteo, el importe de éstos será deducido del valor del título, en el acto del reembolso.

Art. 7.° Mientras no estén impresos los títulos definitivos podrán emitirse cautelas provisorias representativas de la emisión que se reglamenta.

Art. 8.° Los gastos de impresión de títulos, formularios, libros y planillas, etc., originados por la emisión de esta deuda, serán de cargo de la Caja de Jubilaciones a la que se entregarán estos títulos.

Art. 9.° En cualquier tiempo podrán efectuarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —CARLOS M. MONTAÑO.

12

Decreto. Se fija régimen cambiario para la exportación de tortas de maíz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 10 de 1939.—Número 893|939.

Visto los antecedentes relacionados con el régimen cambiario para la exportación de tortas de maíz;
Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las divisas provenientes de la exportación de tortas de maíz serán liquidadas mediante el siguiente tratamiento cambiario: 50 % a los tipos del mercado dirigido y 50 % a los del mercado no controlado, debiendo éstas últimas ser vendidas al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.° El régimen establecido por el artículo 1.° lo aplicará el Banco de la República Oriental del Uruguay, en los casos en que, por el destino de las exportaciones de tortas de maíz, lo considere conveniente.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CARLOS M. MONTAÑO.

13

Resolución. Se nombra Vigía de la Administración Nacional de Puertos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 10 de 1939.—Número 715|939.

Vacante el cargo de Vigía de la Administración Nacional de Puertos, por fallecimiento del señor José Simonetti, que lo desempeñaba;
Atento a lo que preceptúa el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal y a lo resuelto por la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Vigía de la Administración Nacional de Puertos, categoría IV, grado 4, al señor H. Orlando Simonetti.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CARLOS M. MONTAÑO.

14

Resolución. Se intima al Directorio de la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos el cumplimiento de una disposición de los estatutos relacionada con la liquidación de dividendos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 10 de 1939.—Número 777|937.

Vistos estos antecedentes venidos en apelación de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas;

Resultando: Que varios accionistas de la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., se presentaron a la Inspección General denunciando al Directorio de la empresa por violación de estatutos, consistente en considerar a las líneas F, G, H, I y K, como una sola a los efectos de la distribución de dividendos, en contra de lo dispuesto en los estatutos que establece la distribución entre los propietarios de coche de cada línea de las utilidades correspondientes a ésta. Que aquella forma ilegal de distribución de dividendos, ocasiona perjuicios a los accionistas propietarios de líneas más fructíferas, al entrar a un prorrateo con los de las otras menos productivas. Que dichos perjuicios alcanzaban a $ 120.000.00 al 29 de Marzo próximo pasado, aumentando a razón de $ 200.00 diarios;

Oído el Directorio de la Empresa, éste confirmó el hecho denunciado, aunque discrepando con los denunciantes en cuanto a que ello pudiera constituir una violación estatutaria;

Resultando: Que las disposiciones de los estatutos, de la concesión municipal y de los contratos de administración celebrados entre la sociedad y los accionistas, alrededor de las cuales se suscita la controversia, son las siguientes:

Estatutos: Artículo 21, número VII. — "Las entradas que resulten del transporte de pasajeros se distribuirán de acuerdo con las siguientes normas generales. Los dividendos se harán por líneas con las recaudaciones correspondientes a la línea, deducidos los gastos y se distribuirán entre los coches que hubieran trabajado en la línea de acuerdo con su capacidad de transporte y las horas trabajadas. La asamblea general, con el acuerdo de los dos tercios (2/3) de los accionistas propietarios, reglamentará en sus detalles la distribución de la recaudación y fijación de categoría. El régimen de distribución de entradas podrá ser modificado por mayoría de 2/3 partes de la asamblea, siempre que además cuente con la conformidad de las ¾ partes de accionistas propietarios de coches que circulen en las líneas cuyo régimen de dividendo se desee modificar".

Numeral IX. — "El Directorio podrá proceder a las fusiones de líneas a los efectos de la unificación de recorridos y dividendos, siempre que cuente con el voto favorable de las 2/3 partes de los accionistas propietarios de esa línea y que la fusión no perjudique el dividendo de otras líneas por interferencias de recorrido".

Contrato de concesión Municipal. — "Artículo 1.° El Municipio de Montevideo acuerda a la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., por el término de 16 años, a partir desde la fecha de la firma del contrato, una concesión para efectuar el servicio público de transportes colectivos de pasajeros, en el Departamento de Montevideo, y en las líneas que se indicarán, etc.... Artículo 2.° Las líneas a que se refiere el artículo anterior son las siguientes: **Línea "F" y derivados.** Coches 38. Circula entre Aduana-Sayago-Peñarol-Colón-Lezica-Escuela de Aviación-de Instrucciones a Pocitos. **Línea "G" y derivados:** Coches 44. Circula entre Aduana-Aires Puros-Cerrito-Chimborazo-Hipódromo y entre Paso Molino y Parque Rodó. **Línea "H" y derivados:** Coches 54. Circula entre Aduana-Villa Muñoz-Larrañaga y General Flores-La Comercial-Barrio Paysandú y entre Capurro y Pocitos. **Línea "I" y derivados:** Coches 41. Circula entre Aduana-Goes-Cerrito-Hipódromo-Piedras Blancas-Manga-Villa Española-B Propios-P. Buceo y de Unión a Peñarol. **Línea "K" y derivados:** Coches 21. Circula entre Pocitos-B. Oriental-Prado-P. Molino-Ancap"...

Contratos de Administración celebrados entre la Cooperativa y los accionistas propietarios de ómnibus, los cuales quedan agregados al contrato de concesión y se considerarán parte integrante del mismo:

Entre los abajos firmados, por una parte... en calidad de propietarios del ómnibus... que circula en la línea..., de acuerdo con la autorización acordada por las autoridades municipales, y por la otra, la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., se conviene lo siguiente: 1.° El ómnibus descrito precedentemente será explotado por la Cooperativa, por cuenta de los precitados, de acuerdo con la concesión... y en las condiciones establecidas en los estatutos de la Cooperativa, especialmente en el artículo 21, y en cuanto no se opongan a los términos de concesión;

Resultando: Que los denunciantes se apoyan en las precedentes disposiciones, para afirmar que los dividendos deben practicarse por línea, y el concepto de línea, para mayor claridad, está definido en el artículo 2.° del contrato de concesión, por lo cual, la fusión de cinco líneas hecha por el Directorio a los efectos de la distribución de utilidades, implica una triple violación del estatuto, de la concesión y de los contratos administrativos, irrogándoles perjuicios que jamás podrán ser rescatados, por que la C. U. T. C. S. A., dada su organización, es una institución insolvente que carece de bienes. y que ni siquiera es dueña de los ómnibus que administra. Por todo lo cual piden que la Inspección General de Hacienda intime a la sociedad el fiel cumplimiento del número VII del artículo 21 de los estatutos, bajo apercibimiento de las responsabilidades legales del caso;

Resultando: Que el Directorio de la C. U. T. C. S. A., contestó aduciendo: Que con anterioridad a los estatutos, las líneas en cuestión se habían fusionado constituyendo la Cooperativa Central de Omnibus, distribuyendo un dividendo uniforme para todos los recorridos, y regida por un Directorio. Esta era la situación cuando se estudió, redactó y aprobó el estatuto; y en la primera asamblea que se celebró el 12 de Agosto de 1937 con el objeto de establecer las condiciones generales del funcionamiento de la C. U. T. C. S. A., se votó una declaración interpretativa de la palabra línea empleada en el apartado VII del artículo 21, en virtud de la cual "mientras no se tome otra decisión de acuerdo con lo que establecen los estatutos aprobados, el régimen de dividendos será absolutamente igual al que se efectúa actualmente en las distintas cooperativas, y que éstas serán consideradas. a los efectos establecidos en el apartado VII del artículo 21, como líneas". Esta asamblea, pues, no modificó el régimen de dividendos, sino que fijó el concepto que estatutariamente debía darse a la palabra línea. Y desde la fecha que empezó a funcionar la C. U. T. C. S. A. hasta el presente, siempre se liquidaron las liquidaciones correspondientes a los recorridos "F", "G", "H", "K" e "I", como una sola línea, de acuerdo

con esa interpretación, la que fué ratificada en una asamblea posterior celebrada el 11 de Noviembre de 1938;

Que es esta —agregan— una cuestión patrimonial de orden interno de la sociedad, y por lo tanto, independiente del concepto que a esa palabra "línea" se le pudo asignar en el contrato de concesión con el Municipio. Qué la distribución de porcentajes por línea como piden los denunciantes, implica una modificación del régimen vigente, para lo cual se necesita la doble mayoría de votos prevista en los estatutos;

Resultando: Que la Inspección General de Hacienda, les dió la razón a los denunciantes, notificando al Directorio que debía atenerse a lo que en forma clara y terminante establece el apartado VII del artículo 21 de los estatutos, que es la ley que rige a los accionistas y que fija el régimen de distribución de dividendos en lo relativo a la parte reclamada, hasta tanto se obtuviera un pronunciamiento judicial, bajo apercibimiento de procederse conforme a derecho, para impedir se deje de cumplir con lo que la ley dispone.

Las resoluciones de la Inspección se fundan: en que el citado artículo 21 establece el sistema de distribución de dividendos por línea, cuyo imperio comenzó de pleno derecho desde que tuvo validez jurídica el estatuto, y para aplicarse no se necesitó el voto ni mayoría especial alguna, no dejando de regir porque en alguna oportunidad haya dejado de aplicarse. Dicho régimen no puede modificarse tácitamente, sino en forma expresa, por el voto de la doble mayoría establecida en la disposición citada. Que la fusión de líneas operada anteriormente, no quiere decir que éstas hayan entrado fusionadas en la nueva cooperativa, desde que los que concurrieron a constituirla no fueron líneas fusionadas, ni antiguas o recientes cooperativas, sino las personas que convinieron los estatutos. En cuanto a que la asamblea interpretó la palabra línea como sinónimo de cooperativa, ella no pudo legalmente hacerlo sin llenar las formas y obtener las mayorías del artículo 21, desde que importaba modificar el régimen estatutario de distribución de dividendos. En el momento de constituírse la sociedad, las líneas estarían fusionadas, pero el estatuto prueba que la fusión no se tuvo en cuenta al crearse aquélla, estableciéndose la distribución por líneas; y la declaración de la asamblea prueba que por ella quiso corregirse eso de la fusión que no se tuvo en cuenta al hacerse el estatuto, pero en realidad no corrige nada, porque no se hizo con las formas y las mayorías exigidas;

Resultando: Que el Directorio de la sociedad recurre en apelación ante el Ministerio, planteado ahora una cuestión sobre incompetencia de la Inspección y del propio Ministerio para resolver este asunto. Se trata —dice— de una controversia entre la sociedad y sus accionistas respecto a la interpretación de estatutos, de interés exclusivo de éstos, pero que no roza ni afecta para nada el interés público; interpretación que no entra en las facultades de fiscalización y vigilancia conferidas a la nombrada oficina y que la ley reserva exclusivamente a los órganos del Poder Judicial. La decisión prohibiendo hacer tal o cual distribución de dividendos, sólo podría ser adoptada por órganos de imperio, cosa de que carece la Inspección de Hacienda;

Considerando: Que corresponde resolver en primer término la excepción de incompetencia planteada por el Directorio de la C. U. T. S. A. Este, hasta antes del segundo pronunciamiento de la Inspección de Hacienda, le reconoció competencia, ensayando ante ella sus defensas y entablando el recurso de reconsideración. Sólo después que aquélla confirmara al fallo contrario a sus pretensiones, es cuando plantea esta excepción. De lo que parecería desprenderse que si la Inspección hubiera declarado que el Directorio no había violado los estatutos, entonces sí sería competente. Pero para ello, igual, que tendría que haber interpretado los estatutos;

Es que resulta imposible concebir, como dicho organismo puede ejercer sus facultades legales de vigilar y fiscalizar el cumplimiento de los estatutos sin interpretar éstos, a los efectos de apreciar si los actos de las sociedades se ajustan o no a sus disposiciones;

En cuanto a que se trata de una controversia de carácter interno de la sociedad no sólo afecta el interés de los accionistas (calculado por éstos en más de $ 120.000.00), y no el interés público, es doblemente improcedente, si con ello se quiere negar competencia a los órganos referidos. Porque una de las principales finalidades de la ley de 1919 que colocó las sociedades anónimas bajo la vigilancia y fiscalización de la Inspección General de Hacienda, fué precisamente la de tutelar o defender los intereses legítimos de sus accionistas como se hizo constar reiteradamente en los antecedentes legislativos. Y porque, al revés de lo que se afirma, roza el interés público, ya que dicha controversia sobre si existe o no violación de estatutos, plantea —según se resuelva en una u otra forma— el caso previsto en el artículo 76 de la ley 2 de Junio de 1893 de indudable orden público, desde que configura el delito de los artículos 253 y 254 del Código Penal;

Pero para asumir la jurisdicción que la ley de 1919 le asigna al Poder Ejecutivo no es necesario complicar las cosas, analizando si se trata de una cuestión interna o no de la sociedad, o si los intereses afectados son o no de interés público. El artículo 1.° de aquélla, preceptúa bien claramente que las sociedades anónimas están sujetas a la vigilancia y fiscalización de la Inspección General de Hacienda; y el artículo 5.° le asigna a ésta la obligación especial de vigilar el cumplimiento que aquéllas efectúen de sus estatutos. Ahora bien; si este organismo tiene tal obligación, no puede permanecer indiferente cuando se le denuncie una violación de aquéllos; y si la constata, su deber no consiste en cruzarse de brazos, sino en advertir a sus dirigentes que deben abstenerse de continuar violándolos, bajo apercibimiento de procederse conforme a derecho, ya que su pronunciamiento ni es un consejo, ni una declaración platónica, sino un acto de autoridad competente, dentro de la órbita de sus facultades legales;

El argumento de que la decisión que se adopte prohibiendo hacer tal o cual cosa a la sociedad "carece de imperio" para hacerse efectiva, tiene más sentido como alarde de impunidad, que como razón para negar una competencia atribuída expresamente por la ley, como ya se ha visto. Pero tampoco así tiene fundamento; no porque el acto administrativo necesite a veces de la vía judicial para su ejecución forzosa, puede inferirse que carece del imperio que le es propio como acto de autoridad que obliga jurídicamente al administrado a cumplirlo. Porque si cada administrado estuviera facultado por sí y ante sí para desobedecer los mandatos de la administración, alegando incompetencia del órgano o cualquier otro pretexto, ni sería posible la gestión del Poder Administrador, ni existiría éste como Poder. La llamada "ejecutoriedad" —dice Bielsa— "es, pues, propiedad esencial del acto y éste sin ella, haría hasta imposible la "eficacia" de la actividad administrativa". Ahora, que si el administrado no lo cree ajustado a derecho, puede recurrir a la vía contencioso-administrativa, pero sin dejar de cumplirlo, ya que ni el propio poder jurisdiccional puede trabar la ejecución del acto; mandará reparar el perjuicio si aquél fuera ilegal, pero nunca revocarlo, toda vez que dicho poder no puede rever, por principio, tales decisiones;

En el caso concreto de este expediente y en la hipótesis de un desacato por parte de la sociedad, el Poder Ejecutivo se vería obligado a retirarle el uso de la personería jurídica, que le concediera condicionado al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que le fueren aplicables;

Considerando en cuanto al problema de fondo: Que de acuerdo con el artículo 21 número VII de los estatutos, los dividendos se harán por **líneas**, con las recaudaciones correspondientes a la **línea**, y se distribuirán entre los coches que hubieren trabajado en la **línea**", etc. "Línea" en la aceptación usual en esta clase de transportes, es el recorrido asignado a un vehículo o grupos de vehículos; y por lo tanto, si los estatutos ordenan que las recaudaciones obtenidas por los vehículos afectados a este recorrido, deben distribuirse entre los propietarios de los mismos, no es lícito confundir o unificar las recaudaciones de este recorrido con las de otros recorridos de distinta productibidad, beneficiándose indebidamente unos con el perjuicio de los otros;

Este concepto de "línea", es el mismo —y no podía ser otro— que el pactado por la propia sociedad con el Municipio en el contrato de concesión (artículo 2.°); y el mismo estipulado en los contratos de administración celebrados por aquélla con sus accionistas, cuya parte pertinente se transcribió en uno de los resultandos que anteceden;

Pretender que la palabra "líneas" fué estampada en los estatutos como sinónimo de "cooperativa", es afirmar que aquéllos dicen lo contrario de lo que se quiso decir; pero en tal raro supuesto, como lo que aquéllos dicen fué lo único que se formalizó legalmente con el voto de los accionistas, la aprobación del Poder Ejecutivo, la inscripción en el registro y demás formalidades esenciales, sólo cabría su modificación llenando a su respecto las mismas exigencias de fondos y forma, lo cual no se ha hecho, al menos válidamente;

No interesa que en el régimen anterior al actual sistema de explotación —donde varias líneas se habían fusionado en cooperativas independientes— cada una de éstas distribuyera dividendos comunes. Porque si se hubiera deseado continuar con dicho régimen de distribución, nada más lógico que así se hubiera expresado, y donde dice "línea" se hubiera dicho "cooperativa", o "líneas fusionadas". Tan no fué esa la intención, que en el numeral IX del mismo artículo se tuvo en cuenta esa fusión de líneas a los efectos de la unificación de recorridos y dividendos, pero precisamente para impedirla u obstaculizarla, exigiendo para ello el voto favorable de los 2/3 de los accio-

nistas propietarios de la línea, y que la fusión, además, no perjudicara el dividendo de las otras;

Por lo tanto, esa supuesta interpretación dada posteriormente a los estatutos por las asambleas del 12 de Agosto de 1937 y 11 de Noviembre de 1938, sustituyendo la distribución del dividendo por línea por el dividendo por cooperativas inexistentes desde el día del nacimiento de la nueva organización, implica una modificación de los estatutos, hecha sin las formalidades y sin la doble mayoría exigidas expresamente por éstos;

Ha existido, pues, incumplimiento de estatutos, del cual son responsables los directores de la sociedad, por mandato del artículo 58 de aquéllos, el 76 de la ley 2 de Junio de 1893 y 408 del Código de Comercio;

Y de acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Intímese al Directorio de la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., el fiel cumplimiento del artículo 21 numeral VII de sus estatutos que establece el dividendo por línea, entendiéndose por tales, las precisadas en el artículo 2.° del decreto Municipal de concesión número 1750 promulgado el 22 de Diciembre de 1937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

2.° Pase a sus efectos a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que se cerciorará del cumplimiento de esta resolución, dando cuenta de inmediato, en caso contrario, a fin de proceder en consecuencia.

3.° Publíquese, etc. — BALDOMIR. — CARLOS M. MONTAÑO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

15

Messaje. Se solicita interpretación legislativa de una disposición relativa a computación de servicios jubilatorios.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1939.—Número 655|939.

A la Asamblea General:

La ley de 11 de Enero de 1934, en su artículo 11 se refiere a la computación de servicios anteriores, mediante un reingreso en forma continua o discontinua no menor de 5 años, para las personas que vuelvan a la actividad con posterioridad a la ley que comprenda sus servicios.

El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay ha expresado que se encuentra con dificultades de interpretación en algunos casos de jubilaciones en que deben ser computados servicios anteriores a esta naturaleza.

Se podría citar el caso de la situación de un reingresante en cargo civil con posterioridad a la ley 9156 de 11 de Enero de 1934 que computa servicios anteriores y quiere le sean reconocidos servicios comprendidos en la ley de 6 de Octubre de 1919 habiendo cumplido el titular 60 años de edad en 1930.

Habría que resolver en este caso, si al "reingresante" por su situación especial, dado que lo es en servicios amparados por una ley que invoca servicios comprendidos por otra, le son aplicables todos, algunos o está exceptuado de los preceptos establecidos por el artículo 11 de la ley de que se trata, es decir, de 11 de Enero de 1934.

El Poder Ejecutivo ha creído del caso solicitar la interpretación legislativa respecto al expresado artículo 11 de la referida ley en el sentido de que aclare si el reingreso por él indicado, se refiere únicamente a los casos en que se trate de servicios amparados por la ley referenciada de 11 de Enero de 1934 o si también se refiere a los servicios anteriores que se gestione su computación para ser agregados a los comprendidos por distintas leyes, cuyas pasividades son atendidas por otras Cajas.

A mayor abundamiento, el Poder Ejecutivo se complace en acompañar los antecedentes que dieron mérito al presente pedido, en la seguridad de que ese Alto Cuerpo estudiará el caso con detención y se pronunciará al respecto.

En consecuencia, reitero a esa Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Decreto. Se establece que las Oficinas Públicas, Entes Autónomos y Municipios remitan mensualmente una copia de las planillas presupuestales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, etc.

Montevideo, Julio 12 de 1939.—Número 481|926.

Atento a que existe interés y conveniencia para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en conocer el detalle de los aportes de cada uno de los funcionarios amparados a la misma que actualmente no se pueden discriminar en virtud de la forma global como se efectúan las retenciones;

Atento a que esa información constituye un elemento necesario para llevar en el mejor orden la contabilidad y fiscalización de los ingresos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes comprende;

A) 1 % sobre sueldos.
B) 7 % de montepío.
C) Cuota de ingreso a la Administración Pública.
D) Diferencias por ascensos.
E) Descuentos por inasistencias y suspensiones de los funcionarios públicos.
F) Contribución patronal del 8 % sobre sueldos de los Entes Autónomos.

Atento a que habiéndose adoptado por la Contaduría General de la Nación para las liquidaciones de las planillas del Presupuesto General de Gastos, un tipo de formulario único, que registra en forma clara los descuentos a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, es evidente que el mejor procedimiento para su fiscalización consiste en que las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Municipios, remitan a la Caja un duplicado de las planillas de presupuesto mensual que remiten a la expresada Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente;

Considerando: Que en esta forma la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, estará perfectamente habilitada y documentada para ejercer el contralor eficiente de los ingresos que se refieren a aportes procedentes de los sueldos de los funcionarios públicos y en el concepto de que ello no implica una labor extraordinaria para las oficinas, por cuanto al escriturarse las planillas puede extraerse un duplicado más para los fines expuestos,

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° A partir del presupuesto de Julio del ejercicio en curso, las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Municipios, tienen la obligatoriedad de remitir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, un duplicado de las planillas de presupuesto que remiten mensualmente a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente, con determinación de vacantes y asignaciones de los cargos respectivos.

Art. 2.° La Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles elevará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la nómina de las oficinas que no den cumplimiento a las disposiciones del presente decreto a fin de adoptar las providencias que correspondan.

Art. 3.° Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO. — CARLOS M. MONTAÑO. — ALBERTO GUANI. — ESTEBAN A. ELENA. — ABALCAZAR GARCIA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — FRANCISCO LASALA. — MANUEL TISCORNIA. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 30 de Junio de 1939.

1—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excelentísimo señor don Pedro Aguirre Cerdá, Presidente de la República de Chile, para poner término a la misión que desempeñaba el señor don Francisco Figueroa Sánchez, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2 y 3—Mensajes a la Suprema Corte Justicia en trámites de la extradición de F. V. I. G., J. C. A. D. y O. A. P. R., y de J. A. (Firmados con fecha 24).

4 a 8—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática (irmados con fecha 24)

9—Decreto por el que se determina la situación de los Cónsules de Distrito en las ciudades en que existe un Consulado General (firmado con fecha 23).

10—Decreto de nombramiento de los adscriptos a la persona del Excelentísimo señor Presidente electo del Paraguay, don José Félix Estigarribia, en ocasión de su visita a esta Capital (firmado con fecha 24).

11—Decreto de nombramiento de los adscriptos al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Boliiva, doctor don Alberto Ostria Gutiérrez, en ocasión de su visita a esta Capital (firmado con fecha 26).

12—Decreto por el que se constituye la Delegación que se trasladará al Brasil, en el presente año, en Misión de Intercambio Intelectual.

13 y 14—Decretos por los que se dispone que el Cónsul de Distrito, de segunda clase, en Nápoles, señor don Antonio Di Pasca, pase a desempeñar sus funciones en El Havre, y el Cónsul de la misma categoría en Trieste, señor don Gerardo González de Quintana, pase a desempeñarlas en Nápoles.

15—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor don Juan Miguel Soto como Cónsul honorario en Santa María (Río Grande), y por el que se le nombra, con el mismo carácter, en Uruguayana.

16 a 18—Patentes Consulares expedidas a los señores Di Pasca, González de Quintana y Soto.

19—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 4.954.32, importe de diferencias de cambio sobre la suma de pesos 3.600.00, acordada para viático al doctor don Enrique E. Buero, con motivo de pasar a desempeñar sus funciones de Ministro Plenipotenciario en España.

20—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 4.819.68, importe de diferencias de cambio sobre la suma de pesos 7.200.00, acordada para viático al doctor don César G. Gutiérrez, con motivo de su designación como Ministro Plenipotenciario en Francia.

21—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 1.651.44, importe de diferencias de cambio sobre la suma de pesos 1.200.00, acordada para viático al Secretario de Legación, de tercera clase, don Gustavo A. Rey Alvarez, con motivo de pasar a desempeñar las funciones de su cargo en la Misión Especial ante la Santa Sede.

22—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 240.00, equivalente a francos franceses 4.536.00, importe de la subvención con que el Gobierno contribuye al sostenimiento de la Escuela Uruguayo-Francesa, de Avon-sur-Seine, por Enero a Junio del corriente año.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 600.00 acordada, para gastos, al doctor Horacio Maldonado, Agregado, a la Legación en España, con motivo de una misión cultural y de propaganda, en el exterior, que le ha sido encomendada.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por la suma de $ 495.36, importe del arrendamiento de una bicicleta, al servicio de este Ministerio, por el semestre Enero a Junio del presente año.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la "Revista Nacional", por la suma de $ 150.00, con que contribuye este Ministerio al sostenimiento de la referida publicación, por Enero a Junio del presente año.

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Administración del diario "La Mañana", por la suma de $ 110.00, importe de la publicación de media página de propaganda, en el número del 19 del presente mes de Junio.

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Angel Martinelli e Hijos, por la suma de $ 102.00, importe del servicio de automóviles prestado, a este Ministerio y a la Presidencia de la República, en Mayo del corriente año.

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 60.00, destinada a satisfacer los gastos del servicio de calefacción del Cabildo, por Mayo y Junio del presente año.

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 45.00, acordada al Cónsul de la República en Santa Anna do Livramento, por concepto de gastos para el traslado de sus muebles hasta Rivera.

30—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Eugenio Barth y Compañía, por la suma de $ 10.50, importe de la revisación y limpieza de la instalación de calefacción del Cabildo.

31—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la All America Cables and Radio Inc., por la suma de $ 403.07, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Mayo del presente año.

32 y 33— Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de The Western Telegraph Company Limited, por las sumas de $ 392.53 y $ 49.28, importe de telegramas y radiotelegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Mayo del presente año.

34—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfica Italcable, por la suma de $ 187.70, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Mayo del corriente año.

35—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Argentina de Navegación, Limitada, por la suma de $ 95.92, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Marzo y Abril del presente año.

36—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada, por la suma de $ 23.49, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Marzo y Abril del presente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha Julio 5 de 1939.

1—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, relativos a la nacionalización de la nueva tablada a construirse en Montevideo. (Carpeta 808|928).

2—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para transferir de la ley 14 de Agosto de 1935 a una cuenta especial en el Tesoro Nacional, la suma de $ 200.000.00 destinada a atender las obligaciones contraídas y las que se contraigan en el futuro, en la obra de repoblación forestal. (Carpeta 238|939).

3—Decreto sustituyendo el numeral 6.o del plan de estímulos de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, por el que se expresa. (Carpeta 922|936).

4—Resolución destinando la cantidad de $ 2.000.00 para subvencionar los embarques de membrillos frescos de producción Nacional, efectuados por la firma de esta plaza, Deli y Cía. (Carpeta 911|937).

5—Resolución declarando criadero natural de nutrias al establecido en el predio propiedad del señor Eladio Lamas, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Rincón de la Laguna". (Carpeta 1251|938).

6—Resolución autorizando al señor Luis Nogaró, en representación del Hotel Nogaró, Sociedad Ltda., a importar de la República Argentina, bajo el contralor de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, 2.000 perdices en escabeche, destinadas exclusivamente al consumo en el establecimiento citado. (Carpeta 386|939).

7—Decreto disponiendo que los cargos de Agrónomos Regionales de la Dirección de Agronomía, se provean por concurso de oposición entre los ingenieros agrónomos con un mínimum de 4 años de ejercicio profesional. (Carpeta 335|939).

8—Resolución disponiedo el pase en comisión del ingeniero Ricardo Fuica Zerpa, a la Sección Fomento y Defensa Agrícola, con carácter de Subjefe Regional. (Carpeta 463|939).

9—Resolución manteniendo en todos sus términos la de Mayo 10 próximo pasado, por la que se le impuso por vía correccional, al Ayudante de Patología Vegetal de la Dirección de Agronomía, ingeniero Nazario Pomatta López, la privación de la mitad del sueldo durante el término de cuatro meses. (Carpeta número 1863|936).

10—Resolución concediendo a la Auxiliar de la Dirección de Ganadería, señorita Margarita López, una licencia extraordinaria de dos meses, con goce de sueldo, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación. (Carpeta 1171|936).

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 14 de Julio de 1939.

1—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para incluir en la "Relación de gastos del mes de la fecha, la suma de $ 50.00, importe con que esta Secretaría de Estado contribuirá a la realización del viaje de estudios a la República Argentina, a efectuarse próximamente por los estudiantes de Química Industrial. (Carpeta 1540|939).

2—Autorízase por este ejercicio, a la Caja Nacional de Ahorro Postal, para excederse en la liquidación de los duodécimos de sus rubros de gastos no pudiendo exceder la suma de las inversiones de cada uno de dichos rubros, de la dotación anual que tienen fijada. (Carpeta número 1914|938).

3—Declárase que la designación del señor Régulo Martínez (hijo), para el cargo de Auxiliar 7.o de la Administración de Correos de Maldonado, efectuada con fecha 31 de Enero último, debe considerarse hecha a favor del señor Régulo Marcos Martínez. (Carpeta 1122|938).

4—Declárase que las causas que motivaron la exoneración del señor Isidoro Perurena Gómez, Jefe de la Sucursal de Correos de La Cruz, implican la pérdida de sus derechos jubilatorios. (Carpeta 3416|937).

5—Autorízase a la Dirección General de Correos para excederse en la liquidación de los duodécimos correspondientes a sus rubros "Sueldos con cargo a partidas globales", "Compensaciones sujetas a Montepío" y "Compensaciones y complementos varios", no pudiendo exceder la suma de las inversiones de cada uno de dichos rubros, de la dotación anual que tienen fijada.

6—Declárase prorrogada hasta el 30 de Junio último, inclusive, la licencia que por motivos de salud, se concedió al funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Gumersindo Errasquín. (Carpeta número 2066|933).

7—Declárase prorrogada hasta el 30 de Junio último, inclusive, la licencia por enfermedad concedida al funcionario de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, señor Rafael A. Giannattasio. (Carpeta número 1812|938).

8 y 9—Declárase incluído el despacho de 150.525 kilos de cebada cervecera para maltear, efectuado en Agosto de 1937 por la Compañía Salus, en la partida de 800.000 kilos de dicho producto autorizado con fecha 6 de Octubre de 1937. (Carpeta 808|937).

10—Suspéndese en el ejercicio de su cargo de Jefe de Sucursal de Correos de Cardona, como medida correccional, al señor Luis Piria, por el término de seis meses, con privación de los medios sueldos correspondientes. (Carpeta número 2522|938).

11—Declárase planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3140, concedida al señor Horacio Peirano, de Montevideo, para un "Mueble aséptico compuesto de armario y sillón plegadizo adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina, denominado "Bon Gard". (Carpeta número 871|937).

12—Concédese a la Empresa Antonio Ferro e Hijos S. A., exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 108. (Carpeta 755|939).

13—Declárase planteda la industria correspondiente a la patente de invención número 3166 concedida a la Ferrosmalt S. A. (Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A.), para un invento denominado "Nueva heladera conservadora". (Carpeta número 1490|935).

14—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por los señores José y Ernesto Celmi, de Montevideo, para "Fabricación de escopetas de caza". (Carpeta 264|936).

15—Autorízase la inscripción de la transferencia de registro de la marca "Hombre y espiga de trigo" de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, a favor de Stickstoff-Syndikat G. m. b. H., de Berlín (Alemania). (Carpeta número 1627|1937).

16—Concédese al Frigorífico Nacional S. A., exoneración de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 137. (Carpeta 597|939).

17—Concédese a la Socony-Vacuum Oil Company Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), la renovación del registro de la marza "Gargoyle". (Carpeta 934|939).

18—Concédese al señor Ramón Menéndez (hijo), de Montevideo, la renovación del registro de la marca "Vindobona". (Carpeta 1636|938).

19—Comisiónase al señor Luis Llombart para que, en carácter honorario, haga propaganda en los países de Europa que visite, en favor de la divulgación y colocación de los productos de la industria uruguaya, estudiando al mismo tiempo, las corrientes posibles de intercambio comercial.

20—Fíjase para el comercio minorista del Departamento de Montevideo, en $ 0.10 el kilo, el precio máximo de venta de la papa de producción nacional de la cosecha de otoño, cuyo peso por unidad no sea menor a los 70 gramos. (Carpeta 749|935).

21—No se hace lugar al pedido de prórroga de plazo formulado por el señor J. A. de la Vega del Mármol para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 2916, denominada "Un nuevo tipo de pila acumulador eléctrico". (Carpeta número 807|939).

22—Autorízase la inscripción de la transferencia de registro de la marca "Nuit Russe", de la firma Hijos de Ricardo Algorta, de Montevideo, en favor de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo. (Carpeta 1263|939).

23—Concédese a la Empresa Antonio Ferro e Hijos S. A., exoneración de derechos aduaneros para la importación de los materiales que detalla en su solicitud número 106. (Carpeta 753|939).

24—Concédese a la firma Lambert Pharmacal Co., de Estados Unidos de Norte América, el registro de la marca "Listerine". (Carpeta 1463|936).

25 y 26—Concédese a la Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), el registro de la marca "Butesso". (Carpeta 1465|939).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industrialles

Montevideo, Julio 17 de 1930

Pasan a la Dirección de Industrias:

Federico Larre Fedelich, de Montevideo, Patente de Invención "Envase para huevos". (Acta 4826).

Gebrüder Bühler, de Suiza, Patente de Invención "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de tapas destinadas particularmente a las latas de conserva, teniendo un hilo lacerador entre un anillo exterior de tapa y una plancha interior de tapa". (Acta 4845).

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Puiggrós y Cía., de Montevideo. Marca "Javary". (Acta 32.726).

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Eli Lilly and Co., de Estados Unidos de América. Marca "I-Sedrin Plain". (Acta 32452).

Antonio Peluffo, de Montevideo. Marca "Cardiofilina". (Acta 32288).

Sassoli y Alonso, de Montevideo. Marca "Cordina". (Acta 31796).

—Pasa a la Inspección General de Hacienda:

Fortunato Pagani y Cía., de Montevideo. Privilegio Industrial "Vaporización de maderas nacionales y extracción de tanino, sales, savias y sus productos".

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Mario Collerati, de Montevideo. Patente de Invención "Aparato para proyecciones fijas, para propaganda comercial, instructivas, etc., etc., "Movie-Lux". (Acta 3850). (Reposición de sellos y timbres).

19 de Julio de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

La Media Luna S. A. de Montevideo, marca "Lyonnais", acta número 30.857.

Jacinto D. Muxi, de Montevideo, marca "Magnolia" (denominación y emblema). acta número 31.896.

Rómulo Peretti, de Montevideo, Patente de invención "Cisterna a sifonage automático para inodoros", acta número 4284.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Universal Oil Produts Company, de Estados Unidos de América, patente de invención "Hidrogenación", acta número 4839.

Buono, Demicheri y Cía., de Montevideo, privilegio industrial "Industrialización integral de los citrus", acta número 726.

—Pasa a la Inspección General de Hacienda:

Tournier y Fernández, de Montevideo, privilegio industrial "Fabricación de hidrófugos", acta número 77.

—Pasan al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Raúl Viñoly Berreto, de Montevideo, patente de invención "Nuevo sistema de peines especiales, aplicables a máquinas agrícolas en general", acta número 4873.

Armour and Company, de Estados Unidos de América. patente de invencion "Mejoras en o relativas a carros-refrigeradores y métodos para condicionar carros-refrigeradores", acta número 4301.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

A. López García y Cía., de Montevideo, privilegio industrial "Jugos de frutas en polvo", acta número 710.

—Concédese nueva vista por el termino de 10 días a:

Manuel Martínez Reina, de Montevideo, marca "Molfort", acta número 32.404.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Bata A. S., de Checoeslovaquia, marca "Bata", acta número 30.510.

Cámara de Comercio Alemana en el Uruguay, sobre expediente de Juan A. Poleo, de Montevideo. marca "Hindemburg", acta número 32.468.

Sociedad Viticola Uruguaya, de Montevideo, marca "San Borja', acta número 32.232.

Bello Hnos., de Montevideo, privilegio industrial "Fabricación de toldos con brazos invisibles", acta número 734.

Eduardo Zeltner y Guillermo Ehemann, de Montevideo, privilegio industrial "Procedimiento especial para la aislación e impermeabilización de azoteas", acta número 697. (Reposición de sellos y timbres).

Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, patente de invención "Tapa receptora para ollas o sus similares con avisador automático para la ebullición", acta número 4479. (Reposición de sellos y timbres).

Enrique Galíndez, de Montevideo, patente de invención "Un aparato para mondar papas, boniatos, nabos, etc., denominado: pelapapas cuatro minutos", acta número 4488. (Reposición de sellos y timbres).

Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, patente de invención "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o vapor de productos, especialmente los alimenticios, tales como cocido, pastas, arroz, legumbres y todos aquellos que, sometidos al cocimiento directo tienden a despedazarse o desmenuzarse con pérdida de los mismos", acta número 4480. (Reposición de sellos y timbres).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social. El día 5 de Julio de 1939.

De acuerdo con los informes favorables producidos resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

1—Señor Amaranto B. Torres, (jubilación) con una asignación de $ 2 649.21 anuales. (Carpeta número 1015'39.)

2—Señor Antonio Guardia Barrios (jubilación) con una asignación de pesos 872.33 anuales. (Carpeta número 1948|39.)

3—Señor Pedro Ponti Saporiti. (jubilación) con una asignación de $ 1 797.23 anuales. (Carpeta número 1942|39.)

4—Señor Ramón Doroteo Cáceres (jubilación), con una asignación de pesos 546.06 anuales. (Carpeta número 1945|39.)

5—Señor Francisco Magdaleno Martínez, (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1944|39.)

6—Señor Florentino Borba, (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 248.77 anuales. (Carpeta número 1872|70.)

7—Señor Jovelino Morales, (jubilación retiro policial) con una asignación de $ 409.32 anuales. (Carpeta número 1872|39.)

8—Señor Oreste Agrasso Blanco. (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 166.53, anuales. (Carpeta número 1876|39.)

9—Señor Fructuoso Moreno, (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 901.39 anuales. (Carpeta número 1940|39.)

10—Señora Natividad Ravecca de Rebagliatti, (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1881|39.)

11—Señorita Esther Rodríguez, (pensión) con una asignación de $ 127.95 anuales. (Carpeta número 2879'39.)

12—Señora Donata Nocera de Paracieso e hijos, (pensión) con una asignación de $ 191.91 anuales. (Carpeta número 3078|36).

13—Señora Angela María Copello de Alvarez, (pensión) con una asignación de $ 1.567.44 anuales. (Carpeta número 1549|39.)

14—Señor Alberto A. Camejo Barreiro, (jubilación retiro policial) con una asignación de $ 298.66 anuales. (Carpeta número 1943|39.)

15—Señor Juan Molina Robaina, (jubilación) con una asignación de pesos 606.29 anuales. (Carpeta N.° 1945|39.)

16—Señor Andrés Martínez Trueba. (reforma de cédula) con una asignación de $ 4.104 69 anuales, que por aplicación de la ley N.° 8748 del 20 de Agosto de 1931, queda limitada a $ 3.829.30 anuales, y de conformidad con lo establecido por la ley N.° 9151 del 30 de Noviembre de 1933 queda reducida a $2.859.84 anuales. (Carpeta número 1877|39.)

17—Señor Gregorio A. Martínez, (jubilación) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta N.° 1951|39)

18—Declarar que el señor Juan Torres Riera, tuvo derecho a la jubilación que gestionó, con una asignación de pesos 419.82 anuales, al sólo efecto del pago de haberes a las causahabientes y modificar la resolución del 11 de Enero de 1939, en el sentido de declarar que los menores Juan y Jaime Torres Cabot tienen derecho en su calidad de pensionistas, a una asignación de $ 209.91 anuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925. (Carpeta número 3315'38).

19—Señor Ventura Martínez (reforma de cédula) con una asignación de pesos 351.70 anuales. (Carpeta N.° 1949|39.)

20—Declarar, al sólo efecto del pago de haberes a los herederos, que el señor Fructuoso Rodríguez, tuvo derecho a la jubilación que solicita, con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2958|37.)

21—Señora Eleonora Emilia Baldassari de Rovira, (pensión) con una asignación de $ 309.70 anuales. (Carpeta número 1156|39.)

22—Autorizar a la pensionista doña Ercilia Dominga Durante Spikerman, para seguir residiendo en el extranjero, por un nuevo período de seis meses (Carpeta número 843|35)

23—Declara que la señorita María Delfino y las señores María Irene Delfino de Fernández, María Magdalena Delfino de Casanova, María Sofía Delfino de Brusco, y María Margarita Delfino de Silva tienen derecho a la pensión solicitada con una asignación de $ 120.00 anuales (Carpeta número 1860'39.)

24—Modificar la resolución del 15|3|939 en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la copartícipe de la pensión que se menciona es el de Dorotea Hortesia Elena, en lugar de Dolores Hortensia, como por error se estableció en la citada resolución. (Carpeta número 919'39.)

25—Modificar la resolución de 11 de Enero de 1939, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad a que tiene derecho la señora Luisa Agusst de Darino, es de $ 131.02 anuales, en lugar de $ 133.02 que por error se establecía (Carpeta número 1169'36.)

26—Autorizar a la Contaduría de la Nación, para incluir en la relación de crédito pendiente de pago a la clausura de los Ejercicios 1937-1938, las sumas de $ 1.350.00 y $ 162.00 respectivamente importe de las pensiones devengadas por los menores Antonio María y Jorgelina Pintos, desde el 1|9|929 hasta Diciembre de 1937 y desde Enero a Diciembre de 1938. (Carpeta número 2829'36.)

27—Idem ídem del ejercicio 1938, la suma de $ 82.12, por concepto de diferencias, de la pasividad del señor Sergio Nuñez, desde el 16 de Agosto a Diciembre de 1938. (Carpeta número 384|39).

28—Idem ídem ídem la suma de pesos 219.37, por concepto de diferencias de las pensiones devengadas desde el 16 de Junio a Diciembre de 1938, por la señorita Mercedes Plá. (Carpeta número 2224|38.)

De acuerdo con los informes producidos desestimar las gestiones, de las personas que a continuación se indican, solicitando jubilaciones y pensiones:

29—Señora Aurora Tagliabue de Galli. (Carpeta número 713|38.)

30—Señora Francisca Mauriz de Gallo, e hija. (Carpeta número 1874'39.)

31—Señora Dorila Segovia de Broncini e hija. (Carpeta número 1001'39.)

32—Señor Miguel Rafael La Banca. (Carpeta número 1939|39).

33—Señor Antonio Nieves. (Carpeta número 1939|39.)

34—Señor Juan Acosta Ramírez. (Carpeta número 898|39.)

35—Señor Anastasio E. Bengochea. (Carpeta número 1883'35.)

De acuerdo con los informes favorables producidos, conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

37—Señorita María A. Casinelli, con una asignación de $ 158.37 mensuales. (Carpeta número 1579|37.)

38—Señora Palmira Imola de Galán, con una asignación de $ 218.33 mensuales. (Carpeta número 2901|36.)

39—Señor Horacio Terra Arocena, con una asignación de $ 205.83 mensuales. (Carpeta número 2358|36).

40—Señor Salvador García Pintos, con una asignación de $ 376 67 mensuales. (Carpeta número 1863|28.)

41—Señor Luciano Debut, con una asignación de $ 95.00 mensuales. (Carpeta número 1791|39.)

42—Señor Horacio Terra Arocena, con una asignación de $ 158.33 mensuales. (Carpeta número 2358|39.)

43—Señora Zulma Ramos de Osorio, con una asignación de $ 31.67 mensuales. (Carpeta número 1794|39.)

44—Señor Justino Carrere, con una asignación de $ 31.67 mensuales. (Carpeta número 1793'39).

45—Jorge Chebataroff, con una asignación de $ 237.50 mensuales. (Carpeta número 1271'36).

46—Señor Antonio Pérez Iglesias, con una asignación de $ 173.76 mensuales. (Carpeta número 1930|37).

47—Señor Oscar Acosta, con una asignación de $ 247.50 mensuales. (Carpeta número 2170'26).

48—Señor Antonio Cañellas. con una asignación de $ 210.00 mensuales. (Carpeta número 1562'37.)

49—Señorita María Teresa Costa, con una asignación de $ 181.66 mensuales. (Carpeta número 2248|36.)

50—Señor Rodolfo Escalante Rossi, con una asignación de $ 126.70 mensuales, desde el 13 de Mayo al 30 de Junio de 1938 y desde el 1.° al 12 de Julio $ 95.03 mensuales. (Carpeta número 1608|39.)

51—Señor Luis Alberto Bouza, con una asignación de $ 635.00 mensuales. (Carpeta número 1058'39.)

52—Señorita Olga Cabrera Vaillant, con una asignación de $ 139.17 mensuales. (Carpeta número 1796|39.)

53—Señor Carmelo de Arzadum, con una asignación de $ 108.50 mensuales. (Carpeta número 1421|39.)

54—Señora Verdad Risso de Garibaldi, con una asignación de $ 187.93 mensuales. (Carpeta número 1640'39.)

Que la Contaduría General de la Nación, proceda a incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1939, la suma que a

continuación se expresan, que se adeudan a las empresa que se indican, por los conceptos que se mencionan:

55—Trescientos sesenta y tres pesos con ochenta centésimos ($ 363.80, adeudada a la Compañía Uruguaya de Navegación, por pasajes expedidos en Junio y Julio de 1938, a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. (Carpeta número 16|38).

56—Ochenta y cinco pesos con sesenta centésimos ($ 85.60), adeudadas a la Compañía Uruguaya de navegacion, por pasajes expedidos al Ministerio de Instruccion Pública y Universidad de la República, en Agosto pdo. (Carpeta número 16|38).

57—Treinta pesos ($ 30.00), adeudada a la misma compañía, por pasajes expedidos en el mes de Setiembre ppdo., a favor del Ministerio de Instrucción Pública, Universidad, y Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. (Carpeta número 16|38).

58—Trescientos dieciseis pesos con veintidos centésimos (316.22), adeudada a la misma compañía, por pasajes expedidos a favor de las mismas Instituciones, qeu se indican en la anotación anterior, en los meses de Setiembre y Octubre ppdo. (Carpeta número 16|38.)

59—Cuarenta y cuatro pesos con veintecentésimos ($ 44.20), adeudaba a la misma compañía, por pasajes expedidos en el mes de Noviembre ppdo., a favor del Ministerio de Instrucción Pública. (Carpeta número 16|38).

60—Ciento nueve pesos con veinte y ocho ($ 109.28), adeudada a la misma compañía, por pasajes expedidos en Diciembre ppdo., a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. (Carpeta número 16|38).

61—Doce pesos con noventa centésimos ($ 12.90), adeudada a la compañía Argentina de Navegación, por pasajes expedidos en Abril y Junio de 1938, a favor del Ministerio de Instrucción Pública. (Carpeta número 16|38).

62—Cuarenta y dos pesos con ochenta centésimos ($ 42.80), adeudaba a la Compañía Argentina de Navegación, por pasajes expedidos en Agosto de 1938 a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Universidad. (Carpeta número 16|38).

63—Setenta y seis pesos con ochenta centésimos ($ 76.80), adeudada a la misma empresa, por pasajes expedidos en Octubre de 1938 a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. (Carpeta número 16|38).

64—Ocheta y nueve pesos con sesenta ($ 89.60), adeudada a la misma compañía por pasajes expedidos en Octubre de 1938, a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. (Carpeta número 16|38).

65—Veinticinco pesos con ochenta y tres ($ 25.83), adeudada a la misma compañía, por pasajes expedidos en Octubre de 1938, a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. (Carpeta número 16|38).

66—Ochenta y dos con cincuenta y cinco ($ 82.55), a favor de la misma compañía, por pasajes expedidos en Diciembre de 1938, a favor del mismo Consejo. (Carpeta número 16|38).

67—Cincuenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 54.68), a favor de la misma Compañía por pasajes expedidos en Diciembre próximo pasado, a favor del Ministerio. de Inrtucción Pública y Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. (Carpeta número 16|938).

68—Ciento un pesos con noventa y tres centésimos ($ 101.93), adeudada a la misma Compañía por pasajes expedidos en Diciembre próximo pasado, a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. (Carpeta número 16|938).

69—Cuarenta y dos pesos con ochenta centésimos ($ 42.80), a favor de la Compañía Argentina de Navegación, por pasajes expedidos en los meses de Junio y Julio de 1938, a favor del Ministerio de Instrucción Pública. (Carpeta número 16|938).

70—Veintinueve pesos con noventa y un centésimos ($ 29.91), adeudada a la Compañía Uruguaya de Navegación, por pasajes expedidos en Marzo y Junio de 1938, a favor del Ministerio de Instrucción Pública. (Carpeta número 16|938).

71—Once pesos con ochenta y tres centésimos ($ 11.83), a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con destino al pago de diferencias de sueldos progresivos devengados por la señora Emilia Carbone de Schettini, en su carácter de Directora de la escuela rural número 33 de Rocha, en el período 20 de Octubre de 1938, 31 de Diciembre de 1938. (Carpeta número 1279|939).

72—Aprobar los estatutos del Club "Tacuarembó", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 1862|939).

73—Idem del "Centro Social Democrático", con sede en la Villa de Paso de Los Toros (Tacuarembó), y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1884|939).

74—Idem los estatutos reformados de la "Asociación Uruguaya de Lawn Tennis", con sede en esta Capital, y declarar que dicha entidad, continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada. (Carpeta N.o 760|934).

75—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación de $ 147.50, al señor Roberto H. Salvo. (Carpeta número 1081|937).

76—Idem ídem ídem de $ 107.50, a la señorita Felicia Canle Giancola. (Carpeta número 1478|937).

77—Idem ídem ídem de $ 222.50, al señor Eladio Trujillo. (Carpeta número 1240|935).

78—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública, para abonar al Taller de Reparaciones "Turme", la suma de 26.40 por concepto de reparaciones de tres máquinas de escribir de uso de esa Secretaría. (Carpeta número 19939).

79—Idem ídem para abonar a la firma C. Bordoli Danero, la suma de pesos 3.90, con destino al pago de encuadernación de un ejemplar del Presupuesto General de Gastos. (Carpeta número 19|939).

80—Idem para adquirir localidades por la suma de $ 25.00, para el Concierto que ofrecerá, en la Sala del "Sodre", la señorita Josefina Hols. (Carpeta número 1860|937).

81—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para poner a disposición, del señor Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, don Raúl Montero Bustamante, la suma de $ 3.650.00, destinada a atender los gastos que le demande la organización del 3.er Salón Nacional de Bellas Artes, y pago del personal a sus órdenes, debiendo rendir cuenta en la forma de estilo. (Carpeta número 1781|939).

82—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, para aceptar el presupuesto presentado, por la Compañía de Aguas Corrientes, de Montevideo, por la cantidad de $ 939.36 por los trabajos de ampliación de los servicios para previsión de agua de los establecimientos Penitenciarios y de Detención. (Carpeta número 722|931).

83-84—Designar a los señores don Alberto A. Alves, Inspector Técnico del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, — al señor Alberto C. Rodríguez, Inspector del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, y al señor Emilio Verdesio, miembro nato del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, ante el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, — para constituir el jurado dispuesto por el apartado 3.o de la resolución, del 14 de Junio próximo pasado. (Carpeta número 3135|938).

85—Disponer el pago del certificado número E, a la Empresa Adolfo Shaw, extendido por la Dirección de Arquitectura, por obras ejecutadas en el edificio, para asiento de la Colonia Educativa del Trabajo, que importa la suma de $ 5.498.66. (Carpeta N.o 1415|935).

86—Ampliar lo dispuesto por el artículo 24 del decreto de 17 de Mayo de 1934, en su inciso B) apartado 3.o, en el sentido de establecer que: la Caja cuando lo juzgue conveniente, podrá practicar todas las gestiones que estime necesarias, para la más correcta aplicación de la ley referida. (Carpeta número 1171|939).

87—Mensaje a la Asamblea General, adjuntando proyecto de ley. por el que se autoriza a la Comisión del Monumento "Grito de Ascencio", para obtener un crédito del Banco de la República, por la cantidad de $ 15.000.00 a reembolsar con el importe de los cupones de $ 152.000.00 valor nominal, de los títulos Avenida Agraciada, letra C. (Carpeta número 3059|919).

88—Idem ídem adjuntando proyecto de ley, por el que se incorpora a la de 11 de Enero de 1934, una disposición sobre causal jubilatoria, en la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. (Carpeta número 1171|939).

89—Idem ídem autorizando al Poder Ejecutivo, para abonar al señor Gustavo R. Amorín, la suma de $ 2.393.02 importe de la remuneración extraordinaria que se reconoce a su favor, como Director Interino del Liceo Nocturno, durante el período 8 de Noviembre de 1934, 10 de Enero de 1936. (Carpeta número 1480|924).

90-91—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo, por que se comunica los nombramientos efectados en la Administración de Justicia, por acuerdo de 28 de Junio próxim pasado. (Carpeta número 1896|939).

92—Idem ídem por el que comunica que en el acuerdo del 30 de Junio próximo pasado, nombró Jueces de Paz de la 1.a sección de Flores, 3.a y 8.a de Durazno y 6.a de Paysandú, a los señores doctores Horacio Hughes, Rogelio San Vicente, Ignacio Rodríguez, y Armando M. Muñoz, respectivamente. (Carpeta número 49|939).

93—Idem ídem por el que comunica que aceptó la renuncia presentada por don Dámaso Muñoz Puig, del cargo de Juez de Paz de la 6.a sección de Paysandú. (Carpeta número 49|939).

94—Idem ídem adjuntando copia autenticada de la acordada de esa Suprema Corte, relacionada con la visita general de Cárceles y Causas, del año en curso. (Carpeta número 3511|919).

95—Idem comunicándole que por resolución del 28 de Junio de 1939, se declaró jubilado al señor Marcos Amadeo Reyes Núñez como Teniente Alcalde del primer distrito de la 4.a sección del Departamento de Paysandú.

96—Conceder a la pensionista por Rentas Generales, señorita Bianca Cordero Estévez, licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses, de acuerdo con el decreto del 18 de Marzo de 1935, y sujeta a las disposiciones que se determinan en el decreto-ley del 15 de Mayo de 1934. (Carpeta número 1845|937).

97—Se dispone dirigir mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, a efecto de obtener la autorización legislativa correspondiente, para remunerar extraordinariamente, los servicios prestados por el señor Gustavo R. Amorín, como Director Interino del Liceo Nocturno, en el período 8 de Noviembre de 1934, 10 de Enero de 1936, en la suma de pesos 2.393.02. (Carpeta N.o 1480|924).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 1074 al 1078

Solicitudes despachadas el día 19 de Julio de 1939

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos

3|13502, Ancap, Nafta, 21.368.
3|13506, Ancap, 3, Petróleo crudo, 10.684.
3|10495, Suc. Oreste Bianchetti, 3, Calcutta (Ind. Inglesa), Arpillera p. confeccionar bolsas, 3.900.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|14567, Ministerio de Obras Públicas, 2, Francia, Caños de hierro fundido, 4.000.

Procedencia: Bélgica

3|15205, Atilio Rienzi, 3, Placas, papeles, películas, etc., 331.
3|15203, Atilio Rienzi, 3, Papeles, y películas fotográficas, 611.

COMPENSACION CON CANADA (LIBRAS)

Procedencia: Canadá

3|13524, Manuel Gaggero, 3, Papas de semillas certificadas, 556.
3|15095, Gasparri Hermanos, 3, Papas para semilla, 556.

PLANILAS Nos. 1079 al 1087

Solicitudes despachadas el día 20 de Julio de 1939

3|15405, Consorcio Aleman, Alemania, Hierro redondo, 5.085.
3|15407, Consorcio Aleman, Alemania, Herramientas para montaje, 4.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Holanda

3|13599, Frechou Hnos y Labat, 1, Artículos de tapicería, 98.
3|14250, Arias Sienra y Castagnino, 3, Indias Holandesas, Thin Latex Crepe, 120.
3|14322, Saint Hermanos, 3, Cacao en grano Java N.° 3 350.
3|14389, Manuel Martínez Reina, 2, Hilado de seda artificail, 476.
3|11465, Ferber, Tugender y Grywacz, 1, Hilados de seda artificial, 161.
3|12868, Marcos Sapiro, 3, Pana de alg. imitación gamuza, 68.
3|13099, Mercurio S. C., 3, Comino en grano, 100.
3|13185, Antonio Ramos, 3, Hilado de seda artificial, 75.
3|14218, Rafael Melgarejo y Cía., 3, Especierías, 125.
3|14246, Arias Sienra y Castagnino, 3, Indias Holandesas, Suela crepe en planchas, 200.

3|14672, Cía. de Productos Agrícolas S. A., 3, Hilo sisal para segadoras, 485.

Procedencia: Alemania

3|9247, Ernesto Quincke S. A., 1, Automóviles "D K W". 159.
3|13982, Anilinas Alemanas S. A., 3, Materail fotográfico, 1.006.
3|14396, Eloy Bernal, 3, Galalite en chápas, 101.
3|14422, Taranco y Cía., 3, Papel higiénico, 464.
3|14642, Eduardo Latanzio y Cía., 3, Máquinas de coser, 310.
3|14866, Kalemkerian y Sinanian Hnos., 3, Viras y trencillas etc., 62

SIN OPERACION CAMBIARIA (Libras)

3|8797, Fabio Croci y Cía., 3, Paraguay, Pickets madera dura, 142.
3|12417, Francisco Alonso Adami, 1, Alemania, 1 muestrario de art. de vidrio, S. V. C.
3|14551, Roberto Slowak, 1, Estados Unidos de Norte América, Muestras de productos químicos, S. V. C.
3|14776, Banco de la República Oriental del Uruguay, 3, Italia, Muestras de vidrios Termolux, S. valor.
3|15061, Juan José Orgoroso, 3, Brasil, Yerba mate, 79.
3|15063, Juan José Orgoroso, 1, Brasil, Yerba mate, 53.
3|15412, Rossi y Lorda, 1, Brasil, Harina de mandioca, 52.
3|15417, Testa y Cía., 3, Brasil, Madera de pino aserrado en bruto, 114.
3|15427, Julio Mailhos Sdad. Colect., 3, Brasil. Tabaco en cuerda, 915.
3|15445, Aquiles Arioni, 1, Italia, Muestrar. consist. en frenos p. bicicleta etc., S. valor.
3|15501, Pedro S. Mendiondo, 3, Brasil, Madera de cedro, 125.
3|15573, C. Kupfery Co. Lda., 3, Hungría, Muestras de especialidades farmac. 7.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Alemania

3|9621, Suc. Pedro A. Staricco, 3, Art. de vidrio uso doméstico, 39
3|9623, Suc. Pedro A. Staricco, 3, Relojes despertadores y viaje, 46.
3|13963, G. V. Appen, 2, Cubiertas p. autos y ómnibus, 1745.
3|13967, Antonio Buzio, 3, Necesers y manicuras, 21.
3|13971, Antonio Buzio, 3, Portacuchillos, 4.
3|13973, Augusto L. Lescarbourá, 3, Medias comunes, 31.
3|13975, Fab. Nacional de Papel S. A., 1, Eje y aceites minerales, 5.
3|13977, A. Méndez y Cía., 3, Cinturones de cuero para hombres, 19.
3|13979, A. Méndez y Cía., 3, Pantalones y trajes de baño p. hombre, 50.
3|13981, Raimundo Marotti, 3, Alambre decobre plateado, 43.
3|13983, Julio Leipnik, 2, Cartulina p. pantallas, 5.
3|13985, Julio Leipnik, 1, Art. de vidrio p. fab. portátiles, 1.
3|13986, Anilinas Alemanas S. A., 3, Productos químicos, 2786.
3|13987, Manuel Martínez Reina y Cía. 1, Hilado de seda artificial, 74.
3|13989, Cía. C.I.R., 3, Chapas para calderas, 308.
3|13991, Cía., C.I.R., 3, Alambre para soldar al autógeno, 45.
3|13993, Cía. C.I.R., 2, Reguladores para calefacción, etc., 64.
3|13995, Cía., C.I.R., 3, Chapas para radiadores, 296.
3|13999, Fuentes y Cía., 3, Materiales eléctricos, 1026.

3|14001, Emilio Fontana S. C., 3, Azulejos, 209.
3|14003, Mosca Hnos., 3, Rosarios, 15
3|14005, Mosca Hnos., 3, Secafirmas, servilletas, 33.
3|14007, Oscar Grunspan, 1, Cueros cabritillas para ind. calzado, 80.
3|14009, José Pumarega, 1, Juguetería y baza, 116.
3|14011, José Pumarega, 1, Juguetería y bazar, 94.
3|14013, Ralli, Carsen y Cía., 3, Cintas gros-Grain de seda artif., 53.
3|14015, Staudt y Cía., Suc. A. C., 3, Cotín de algodón, 186.
3|14017, Staudt y Cía., Suc. S. A., 3, Camineros de yute, 77.
3|14019, Staudt y Cía., Suc. A. C., 3, Hule para mesa, 77.
3|14021, Staudt y Cía., S. A. C., 3, Listado de algodón, 1161.
3|14022, Somba Lda., 3, Cintas de freno, 298.
3|14023, Ernesto Quincke S. A., 1, Termómetros, manómetros, 12.
3|14024, Somba Lda., 3, Aros de pistón y líq. fren. hidráulico, 140.
3|14025, Tapié y Cía., 3, Juguetería, cuadrería y bazar, 1161.
3|14027, Tapié y Cía., 3, Art. de vestir, 232.
3|14028, Morlan y Greco, 3, Máq. mimeógrafos y repuestos, 85.
3|14029, Tapié y Cía., 3, Tejidos en general, 774.
3|14030, Eduardo Loppacher, Suc., 1, Equipos para pintar, 145.
3|14031, Tapié y Cía., 3, Carpetas escritorio, cajas útiles, etc., 78.
3|14032, F. A. Elichiribehety, 3, Celuloide en planchas, 85.
3|14033, Tapié y Cía., 3, Bisutería metal ordinario, etc., 155.
3|14034, E.G.A.M., S. A., 2, Obras de vidrio, 7.
3|14035, Tapié y Cía., 3, Arpillera de yute, 61.
3|14036, Ministerio de Salud Pública, 3, Mentol en frascos, 18.
3|14037, F. Rocco S. A., 3, Caños de acero galvanizados, 173.
3|14038, Ministerio de Salud Pública, 3, Hidroquinina purísima, 39.
3|14040, Ministerio de Salud Pública, 3, Bisulfito de soda seco, 36.
3|14041, Enrique Siri, 1, Manteles y servilletas, (fletes),
3|14042, Ministerio de Salud Pública, 3, Hiposulfito de sodio crist., 83.
3|14043, Demarco y Alvarez, 1, Esterilizadores dentales, 9.
3|14044, Ministerio de Salud Pública, 3, Números de plomo p. marc. películas, 60.
3|14045, José y Enrique Bombaglio, 3, Obras y plaquetas de vidrio y crist. 248.
3|14046, Ministerio de Salud Pública, 3, Papel secante rosado, 27.
3|14047, Zarauguian y Kouyoumdjian, 3, Hules, 116.
3|14048, Ministerio de Salud Pública, 3, Oscilómetros Behaj, 14.
3|14049, Yriart y Cía., 3, Cloches y cintas p. sombreros, 77.
3|14050, Ministerio de Salud Pública, 3, Baños de maría de cobre, etc., 44.
3|14052, Ministerio de Salud Pública, 3, Células Hematimétricas Leitz, 152.
3|14053, Danero y Pisano, 3, Bisutería falsa y relojes, 387.
3|14054, Ministerio de Salud Pública, 3, Cubetas porcelana, 11.
3|14055, Mario Campiglia, 1, Productos químicos, 5.
3|14056, Ministerio de Salud Pública, 3, Codeina pura, etc., 276.
3|14057, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 1, Papel secante copiador, etc., 259.
3|14058, Suc. de Luís Casaretto, 1, Alambre ovalado de acero, 225.
3|14059, Eduardo Beathyate, 1, Prensas excéntricas, 10.

3|14060, Ramón Barreira e Hijos, 3, Verde cromo para pinturas, 194.
3|14061, Servicio Oficial Difusión Radio Eléctrica, 3, Válvulas rectificadoras a vapor, etc., 270.
3|14062, Servicio Meteorológico, 3, Globos pilotos, 19.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|7791, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Rusia, Aceite lubrificante para motores, 4.

LIBRE "ENCOMIENDA" (LIBRAS)

Procedencia: Argentina

3|15579, Juan U. Porta, 3, Película cinematográfica impresa, 3.
3|15580, Vacunas y Sueros Lignieres, 3, Dosis vacuna contra el carbunclo, etc., 13.

SIN OPERACION CAMBIARIA "ENCOMIENDA" (LIBRAS)

3|15581, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, 2, Dos noticiarios, S. valor.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Alemania

3|14063, Tapié y Cía., 3, Menage y ferretería., 619.
3|14167, Julio Mailhos, 2, Rep. p. máq. cigarrillera, 38.
3|14168, Francisco Ferraro y Cía. Lda., 2, Bronce en chapa, etc., 108.
3|14169, Fonseca y Cía., Lda., 2, Troqueles o matrices de hierro, 11.
3|14170, Francisco Ferraro y Cía. Lda., 2, Acero en barras, 98.
3|14171, Federico Clarfeld y Cía., Lda. 1, Taladros y rep. para carpinteros. 57.
3|14172, Curt Berger y Cía., 3, Pape imprenta, 588.
3|14173, Tapié y Cía., 3, Tienda y mercería, 789.
3|14398, Kurt Schengut y Fritz Neu laender, 3, Esencias y perfumes químic. para perfumerias, 15.
3|14400, Cogorno Hnos, 3, Ropa interior de rayón y algodón, 24.
3|14402, Cogorno Hnos, 3, Tejidos de rayón y algodón, 116.
3|14404, Drog. Demarchi Musante S. A., 3, Polvo espumante, 85.
3|14406, Direc. General de Enseñanza Industrial, 3, Bastidores para tejidos, 10
3|14408, José Gurovich, 3, Plumas para escribir, 91.
3|14410, José Gurovich, 3, Agujas a coser a mano, 96.
3|14412, Pedro Muiño, 1, Paños para piso, 39.
3|14414, Hermann Schuler, 3, Puntilla para ropa interior, 34.
3|14416, Hermann Schuler, 3, Encaje de alg. para ropa interior, 89.
3|14418, Hermann Schuler, 3, Agujas de rep. para telares, 23.
3|14420, Hermann Schuler, 3, Hilo de coser, 87.
3|14424, Turcatti y Belatti, 1, Bulones, tornillos, etc., 449
3|14426, Tempesta y Cía., 1, Tapas de lana para filt. indust., 28.
3|14428, Staudt y Cía., S. A. C., 2, Art. de mercería, 1548.
3|14430, Suc. F. Mateo Maluenda, 1, Ballenas de acero, 1.
3|14432, La Metalúrgica Urug. S. A., 3, Hierro liso en hojas p. galv. 542.
3|14434, Jefatura de Policía de Montevideo, 3, Cajas de remedio Spulba, 2.
3|14436, Cut Bohm, 3, Art. de ferretería, 50.
3|14438, Justo A. Iglesias, 1, Yeso, 89.
3|14442, Julo Feldmann, 3, Termómetros, 62.
3|14444, Cía., General de Fósf. Montevideo, 1, Papel para imprenta, 37.
3|14596, Julio Turell, 3, Muestras navajas, tijeras, etc., 2.
3|14598, Julio Turell, Tintas especiales para celofán, 15.
3|14600, Sergio Butrón, 3, Hilados de seda artif., p. telar, 93.
3|14604, Casa A. Barreiro y Ramos S. A. 1, Goldal prod. quím. p. fotograbados, 5.
3|14605, Suc. de Luís Casareto, 1, Desnatadoras, aspiradora de polvo, 29.
3|14606, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 1. Zinc para fotograbado, 13.
3|14607, Estanislao Diez y Cía., 3, Batidores, prensas puré, etc., 227.
3|14608, Capdehourat y Díaz, 1, Calcio carbonato, etc., 2.
3|14609, Estanislao Diez y Cía., 3, Mariposas veladoras, 22.
3|14610, Freccero y Cía., 1, Art. de bijoutería y joyería, 7.
3|14611, Emilio Fontana S. C., 3, Acc. y rep. para faroles, 46.
3|14612, Freccero y Cía., 3, Bijoutería, 18.
3|14614, Flores Chans y Cía., Suc., 2, Tintas y barniz para imprenta timb. papel, 16.
3|14615, Gaya Pérez y Cía., 3, Pantasote para ómnibus, 27.
3|14616, José Gurovich, 2, Centímetros de hule para modista, 23.
3|14617, Gaya Pérez y Cía., 3, Pantasote para ómnibus, 53.
3|14618, Eduardo Loppacher Suc., 2, Máq. industriales, lavadoras, 81.
3|14619, Ind. Quím. Urug. Duperial, 3, Potasa cáustica blanca, 139.
3|14620, Eduardo Loppacher Suc., 1, Receptor de radio, 6.
3|14621, Ospedale Italiano Umberto I., 3, Prod. quím. para hospital, 67.
3|14622, Eduardo Loppacher Suc., 1, Bocinas eléctricas, 62.
3|14623, Mario C. Isola, 3, Oxido hidratado de bismuto, etc., 211.
3|14624, Eduardo Loppacher Suc., 1, Acumuladores (baterías), 76.
3|14625, Mayón Lda., 3, Cepillos para dientes "Aanatómico", 157.
3|14626, La Metalúrg. Urug. S. A., 3, Hierro liso en hojas para galv., 3096.
3|14627, Mayón Lda., 3, Equipo dental "Emda", 320.
3|14628, Mutua Militar Uruguaya, 1, Barbijos de níquel dorado, 10.
3|14629, Rodolfo Morrison, 3, Carteras para señoras, 12.
3|14630, Mutua Militar Uruguaya, 3, Galón p. franja coronel, etc., 82.
3|14631, Methol Tarrés y Cía., 2, Chapas, 12.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ...... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20 000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50 00	"	"
"	"	50 001	" "	100 000	"	70 00	"	"
"	"	100 001	" "	200 000	"	100 00	"	"
"	"	200 001	" "	300 000	"	120 00	"	"
"	"	300 001	" "	400 000	"	135 00	"	"
"	"	400 001	" "	500 000	"	150 00	"	"
"	"	500.001	" "	1.000 000	"	175 00	"	"
"	"	en adelante			"	200 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 40

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir alcohol a 96 grados, extracto de caoba y nogal, anilina al alcohol colorado y negra, cepillos de cerda, cera virgen, barniz blanco al alcohol, pintura en pasta blanca, amarilla, colorada y azul, barniz, barniz secante líquido, aguarrás, aceite de linaza cocido y crudo, Ripolín blanco, negro, azul y rojo, pintura negra para pizarrones, Ripolín verde, minio, masilla, goma laca, cepillos de empapelar, cepillos medianos de pintor, espátulas, tierra siena colorada, nogal y caoba, amarillo cromo oro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.21-7341-v.ag.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 35

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir trencilla de lana negra, cinta de hilera, cordones para pantalones, forro colores negro, gris y marrón, botones ancla dorados finos y ordinarios, tiza blanca y negra para sastres, liencillo, cinta de lana negra, hilo colores blanco y negro, hilo cordonet negro, gris y yerba mate para ojales, hilo de seda para coser en negro, celeste, blanco y rojo, hilo rojo número 50, hojas de cartón amarillo, botones escudos para gorras, hule negro y verde, charol negro, trencilla roja, tijera de sastre, forro fulgurante, lana blanca especial lavada, hilo para colchonero, lona blanca número 4, lona española para catres, lona impermeable, correa para máquina de coser, pitones negros, remaches tubulares, hilo para velas, cera virgen, argollas estañadas, piolín de algodón, celuloide grueso, agujas para velas, máquinas de aplicar ojales, cinta métrica, tachuelas, sacabocados para lona, con destino a los Talleres de Sastrería, Gorras, Carpas y Colchonería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.21-7342-v.ag.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 47

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní arvejas, ciruelas, dulce de membrillo, orejones, sal gruesa, extracto de vinagre, duraznos en almíbar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicha Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.20-7302-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir 600 metros de gabardina número 1, 600 metros de gabardina número 2, 800 metros de paño Belfort, 600 metros paño Melton con destino a stock de la Intendencia General del Ejército y la Marina (Cantinas Militares) de acuerdo con las muestras, características de análisis y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Ad-

quisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.15-7219-v.jl.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 54

Primer llamado

Llámase a licitación pública, pliego de condiciones número 54, para adquirir 8.000 cascos (cubrecabezas) para el personal del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.17-7249-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 55

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 250 butacas con destino a la sala de conferencias de la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.17-7250-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 48

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir hierro para herrar de 7 x 3, 7 x 3 1|2, 8 x 3, mangos de roble para martillos, limas media caña, acero puntero, cortacascos, acero para trancha cuadrado, mantegos de roble para marrones, tuberas, tenazas de herrar, raspacascos, piedras de afilar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.15-7220-v.jl.25.

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de dos cuerpos laterales adosados al actual hangar de la Base Aeronáutica número 2, de la ciudad de Durazno, y un pabellón de servicio en el mismo campo.

Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán entregadas en Construcciones Militares, calle 25 de Agosto 443, el día 27 del corriente mes a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

El costo de los planos es de $ 15.00. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — El Jefe de Construcciones Militares.

(Cuenta corriente) Jl.20-7320-v.jl.26.

SANIDAD MILITAR

LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública por segunda vez por los siguientes efectos destinados al Sanatorio para Convalecientes Pulmonares de Cerrillos: muebles y obra blanca, artículos de hierro, lienzo, dril, género para colchas, mezclilla azul y artículos de ferretería y bazar.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, en los siguientes días y horas: el 1.o de Agosto a la 9 horas, muebles y obra blanca; a las 11 horas, artículos de hierro. El día 2 de Agosto a las 9 horas: lienzo, dril, género para colchas y mezclilla azul; a las 11 horas: ferretería y bazar.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.21-7335-v.jl.31.

SANIDAD MILITAR

LICITACION N.o 2

Pónese en conocimiento de las firmas interesadas en presentarse a las licitaciones públicas, por una instalación Roentgenológica de Protección Integral y un aparato para la Roentgen - Fotografía por el Método Abreu, que han sido modificados los pliegos de condiciones respectivos, para facilitar la concurrencia del mayor número de licitantes.

Los señores proponentes podrán informarse de dichas modificaciones en la Secretaría de la Comisión de Compras de la Institución, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, de 8 a 12 horas.

Los interesados deberán venir munidos de los pliegos que les fueron entregados para efectuar en ellos las rectificaciones correspondientes. — Montevideo, Julio 19 de 1939. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.19-7282-v.jl.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 57

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer y colocar una cocina en el edificio en construcción para el Instituto de Traumatología, sito en la avenida Italia y calle Las Heras, de acuerdo a la memoria de condiciones generales y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Zabala 1425, todos los días de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Agosto de 1939 a las 16 horas en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, calle Rincón 421.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.19-7278-v.jl.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 61

Impresión de 30.000 almanaques para el año 1940

Llámase a licitación pública para la impresión de 30.000 almanaques para el año 1940 del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a la memoria de especificaciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Utiles del Banco, calle Rincón número 437, todos los días de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Agosto de 1939 a las 16 horas en la Gerencia del Banco. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.19-7279-v.jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 olo por un monto de ciento cinco mil trescientos cincuenta pesos nominales ($ 105.350.00), fijándose a tal efecto el día 25 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis y treinta horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.22-7385-v.jl.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADQUISICION DE ELECTRODOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.850 kilos de electrodos, de acuerdo con el pliego que puede retirarse en la Secretaría.

Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 21 de Agosto de 1939 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jl.21-7336-v.jl.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE MAQUINAS DE ESCRIBIR

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 17 de Agosto de 1939 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 18 de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jl.19-7299-v.jl.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 192 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 24 de Julio a la hora 14 y 45, papel embalaje (segundo llamado); 15, ajos, cebollas y boniatos. Día 31 a la hora 14 y 10, proveeduría de leche a la colonia Doctor Bernardo Etchepare; 14 y 30, coches Sedan (segundo llamado); 14 y 45, caldera a vapor Hospital Fermín Ferreira (segundo llamado); 15, venta de una caldera; 15 y 15, recipientes para agua caliente (segundo llamado); 15 y 30, librería e impresos. Agosto 21 a la hora 14 y 15, 1 epidiascopio. — Montevideo, Julio 17 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.21-7349-v.jl.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para adjudicación de dos becas donadas por los doctores Miguel Alberto Acevedo Alvarez y Prudencio Ellauri, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Los trabajos podrán ser presentados en la prenombrada oficina en la siguiente forma: hasta el 31 de Octubre de 1939 los que se refieren a la "Meningitis tuberculosa en el niño".

El plazo para la entrega de los trabajos vence el día 31 de Octubre a la hora 18. — Montevideo, Julio 17 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.21-7350-v.jl.25.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "rotación y ascenso" a los Dentistas funcionarios titulares del Consejo del Niño, a fin de proveer el cargo vacante de Dentista Escolar de Salto, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Corporación, calle 25 de Mayo 520, donde también deberán presentarse las solicitudes de inscripción en el sellado correspondiente dentro de un plazo que vencerá el 23 de Agosto próximo a las 18 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.21-7339-v.jl.26.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "rotación y ascenso" a los Dentistas funcionarios titulares del Consejo del Niño, a fin de proveer el cargo vacante de Dentista Escolar de Lavalleja, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Corporación, calle 25 de Mayo número 520, donde también deberán presentarse las solicitudes de inscripción en el sellado correspondiente dentro de un plazo que vencerá el 23 de Agosto próximo a las 18 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.21-7340-v.jl.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA PROVISION DE PORTLAND BLANCO.

Llámase a licitación pública para la provisión de portland blanco con destino al Taller de Mosaicos de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse de la Proveeduría General, calle 26 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 31 de Julio de 1939 a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.21-7337-v.jl.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos destinados al servicio escolar del año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría.

La apertura y lectura de propuestas se realizará en presencia de los señores licitantes en la sede de la corporación, Soria-

no 1045, en la siguiente forma: el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, las correspondientes al grupo A (renglones números 1 al 67), y el día 22 del mismo mes, a las 14 horas, las correspondientes al grupo B (renglones 68 al 92). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6747-v.ag.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Venta de plomo
Llámase a licitación pública para la venta de 20.000 (veinte mil) kilos de retazos de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el 23 de Agosto próximo del corriente año a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.21-7344-v.jl.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 68
Compra de 10.300 lamparillas eléctricas
Se llama a licitación para la provisión de 10.300 lamparillas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Gerencia, el día 14 de Setiembre a las 15 horas — Montevideo, Julio de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.20-7301-v.jl.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1137
Hierro en lingotes para fundición
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 100.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 19 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.21-7345-v.ag.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1132
Contratación de anuncios en la guía telefónica
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Julio a las 16 horas para la contratación global de los anuncios a insertarse en la Guía Telefónica del Uruguay, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.15-7213-v.jl.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1135
Chapas de hierro negro y galvanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 2.802 planchas (chapas) lisas de hierro negro y galvanizado, de 0 m. 90 x 2 m. 10, en distintos espesores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.20-7300-v.jl.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 1133
Barras de hierro para construcciones
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 48.000 barras de hierro redondo para construcciones, en tres diámetros distintos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.19-7280-v.ag.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 681
Llámase a licitación pública para el suministro de trajes, ropa de trabajo y útiles de trabajo para el personal de servicio y operarios.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Agosto de 1939 a las 10.30 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.17-7245-v.jl.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 684
Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de petróleo crudo de 12.000 a 13.000 toneladas, con opción a otro cargamento más.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.17-7246-v.jl.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 682
Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 6.000 a 6.500 toneladas de carbón mineral.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.15-7214-v.jl.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 683
Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de carbón mineral de 6.000 a 6.500 toneladas, procedente de Cardiff.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo Julio 13 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.15-7216-v.jl.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
ENRIQUE CHIANCONE, ciudadano uruguayo, ingeniero, domiciliado en la ciudad de Florida, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un "Cuadrante sideral", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina una memoria descriptiva por duplicado y dos fotografías firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.35 Jl.20-7312-v.jl.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33603
Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha la General Machinery Company, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CARDOLEO"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.7-6917-v.jl.25.

ACTA N.o 33600
Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Barilá, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6904-v.jl.24.

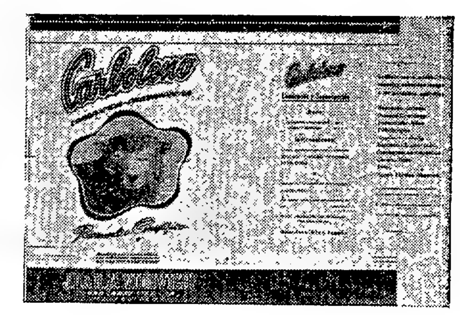
ACTA N.o 33580
Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"AROMALIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6965-v.jl.26.

ACTA N.o 33644
Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha P. F. v. Pierveling, en representación de Kurt Baderle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"REVE DE PARIS".
para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7376-v.ag.7.

ACTA N.o 33645
Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha P. F. v. Pierveling, en representación de Kurt Baderle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"WICOSA"
para distinguir artículos de la clase 17.a (artículos para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7377-v.ag.7.

ACTA N.o 33607
Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz, S. A.", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"ESTROFOSID"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7361-v.ag.7.

ACTA N.o 33661
Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. B. y R. A. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



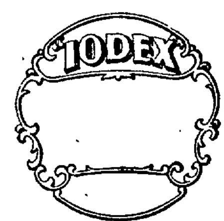
para distinguir artículos de la clase 9.a (lombricida y saguapicida). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7362-v.ag.7.

ACTA N.o 33671
Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Haig y Company Limited, con domicilio en Markinch (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

DIMPLE

para distinguir artículos de la clase 2.a (licores fermentados y alcoholes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7366-v.ag.7.

ACTA N.o 33672
Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Menley y James Limited, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

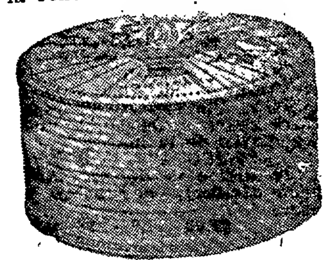


para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento para aplicación externa del iodo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7365-v.ag.7.

ACTA N.o 33678
Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Brighton, S. A. Sombreros y Camisas", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HAMMAM"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7363-v.ag.7.

ACTA N.o 33569

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7019-v.jl.27.

ACTA N.o 33571

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7017-.v.jl.27.

ACTA N.o 33604

Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha los señor Serrat y Maspons, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7003-v.jl.27.

ACTA N.o 33619

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ELDORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7008-v.jl.27.

ACTA N.o 33616

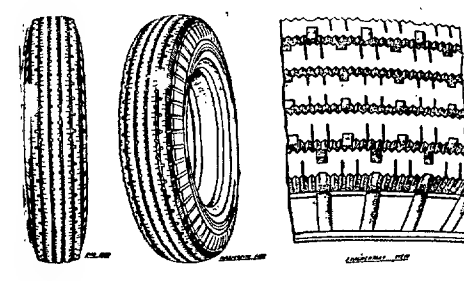
Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CLORINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7005-v.jl.27.

ACTA N.o 33614

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Gran Bretaña), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6951-v.jl.26.

ACTA N.o 33627

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Costa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7080-v.jl.28.

ACTA N.o 33623

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. C. Eno, Limited, con domicilio en la ciudad de Londras (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

FRUIT SALT

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7086-v.jl.28.

ACTA N.o 33625

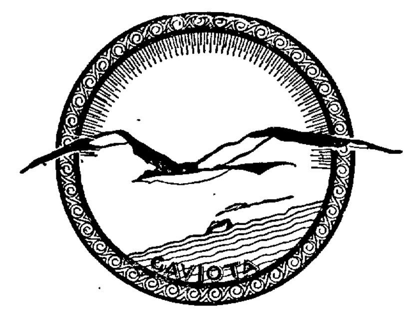
Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ricardo Smith, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALQUIL - SULFOCIANINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7078-v.jl.28.

ACTA N.o 33611

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cassarino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7084-v.jl.28.

ACTA N.o 33626

Montevideo Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Costa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7079-v.jl.28.

ACTA N.o 33598

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6902-v.jl.24.

ACTA N.o 33599

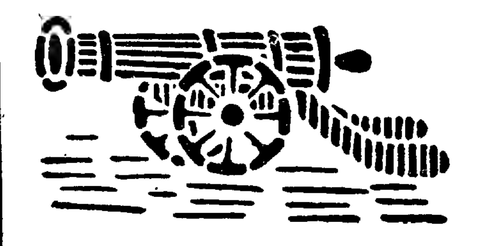
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6903-v.jl.24.

ACTA N.o 33568

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Trabucatti y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



CAÑON

"CAÑON"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 15.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6912-v.jl.24.

ACTA N.o 33582

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el doctor Pablo Tentler, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6871-v.jl.24.

ACTA N.o 33597

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SULFOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6870-v.jl.24.

ACTA N.o 33660

Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RICHARD HUDNUT

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$4.00 Jl.19-7262-v.ag.3.

ACTA N.o 33546

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, apoderados de la Compañía F. Reddaway y Company Limited, establecida en Victoria Mills, Cheltenham Street, Pendleton, Manchester (Ingaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-7197-v.ag.2.

ACTA N.o 33641

Montevideo, Julio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"WINCHESTER"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-7198-v.ag.2.

ACTA N.o 33628

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Grundland, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OPERA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.19-7259-v.ag.3.

ACTA N.o 33655

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wellington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SPECTROL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias para limpiar y pulir, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.19-7260-v.ag.3.

ACTA N.o 33659

Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TALA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.19-7261-v.ag.3.

ACTA N.o 33360

Montevideo, Mayo 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Zizine, de París (Francia), ha solicitado la renovación del registro de la marca

"SEDOGASTRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7015-v.ag.5.

ACTA N.o 33612

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arnoldo Garcé, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CASIORO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7085-v.jl.28.

ACTA N.o 33553

Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Míguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOPTYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6802-v.jl.26.

ACTA N.o 33654

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Landeira, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

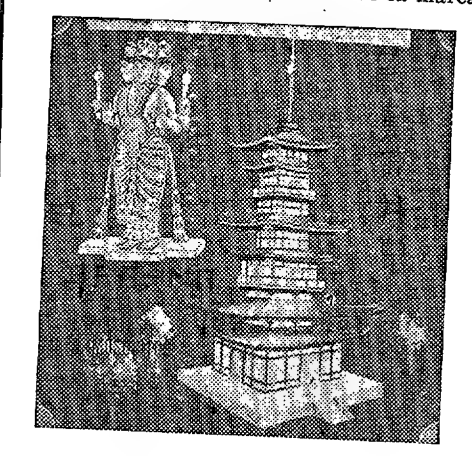
"SABAÑOL • LANDEIRA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.17-7230-v.ag.2.

ACTA N.o 33653

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Ferreri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BRAHAMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (hormiguicidas e insecticidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Jl.17-7236-v.ag.2.

ACTA N.o 33652

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"OYAMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.17-7237-v.ag.2.

ACTA N.o 33646

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Antonio Jourdan y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 18.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-7201-v.ag.2.

ACTA N.o 33643

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Simón Steinitz y Arturo Renner, de la República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"RIS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-7200-v.ag.2.

ACTA N.o 33664

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Vicente Aiello, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ARGOS"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.21-7321-v.ag.5.

ACTA N.o 33665

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Behor y Salomón Rousso", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.21-7322-v.ag.5.

ACTA N.o 33666

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Piqué y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

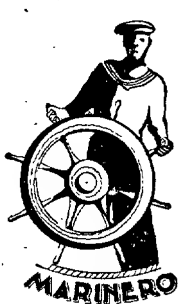


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.21-7323-v.ag.7.

ACTA N.o 33667

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Cassarino Hermanos", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artícuıos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.21-7324-v.ag.7.

ACTA N.o 33668

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Rappott y Sohne Nachf", con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

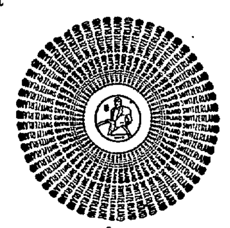


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.21-7325-v.ag.7.

ACTA N.o 33650

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Schweizerische Kaseunion (S. K.), de Berna (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7191-v.ag.1.o.

ACTA N.o 33647

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CARBOLOY"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7190-v.ag.1.o.

ACTA N.o 28474

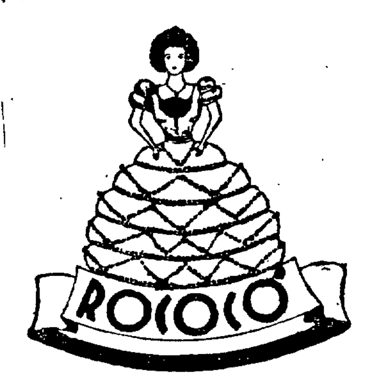
Montevideo, Julio 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7178-v.ag.1.o.

ACTA N.o 33638

Montevideo, Julio 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Arturo Marx, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ROCOCO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.14-7171-v.ag.1.o.

ACTA N.o 33630

Montevideo, Julio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Salvador D'Auria, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LOS ANDES"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7142-v.jl.31.

ACTA N.o 33640

Montevideo, Julio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cáfaro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LITTORIO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7177-v.ag.1.o.

ACTA N.o 33581

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6966-v.jl.26.

ACTA N.o 33595

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Juan A. Rapetti Hno., con domicilio en Canelón Chico, Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6972-v.jl.26.

ACTA N.o 33596

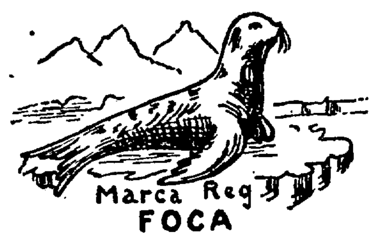
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Otis Elevator Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

OTIS

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6973-v.jl.26.

ACTA N.o 33594

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6971-v.jl.26.

ACTA N.o 33592

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NAILEX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6969-v.jl.26.

ACTA N.o 33593

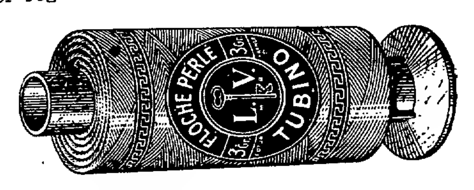
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HILDO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6970-v.jl.26.

ACTA N.o 33326

Montevideo, Abril 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pére et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7013-v.jl.27.

ACTA N.o 33516

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Joaquín Vivo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PANGARE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de almacén de comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7014-v.jl.27.

ACTA N.o 33613

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Marqués del Real Tesoro y Compañía", de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado la renovación de la marca

Marqués dol
Real Tesoro y Compañía

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7047-v.jl.27.

ACTA N.o 33622

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores P. L. Alvarez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"KLENZO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7002-v.jl.27.

ACTA N.o 33578

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Gylling y Co.", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

Centrum

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7048-v.jl.27.

ACTA N.o 33617

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SILARGETAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7006-v.jl.27.

ACTA N.o 33618

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CRISTALOSETAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7007-v.jl.27.

ACTA N.o 33620

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Adolfo Kazsdam, Siegfried Frankenstein y José Schaffer, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos sustancias para limpiar o pulir, ya sea en polvo, pasta o líquido o en cualquier otra forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-7001-v.jl.29.

ACTA N.o 33572

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

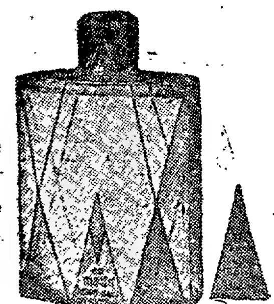


para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7018-v.jl.27.

ACTA N.o 33570

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7016-v.jl.27.

ACTA N.o 33578

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Chiappini y Rodríguez, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7046-v.jl.27.

ACTA N.o 33615

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CE - FER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7004-v.jl.27.

ACTA N.o 33520

Montevideo, Junio 20 de 19395. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PUROTRON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7131-v.jl.31.

ACTA N.o 33522

Montevideo, Junio 20 de 19395. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"S. A. I. R. A."

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7132-v.jl.31.

ACTA N.o 33584

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"THE SWAN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (pura y exclusivamente impermeables de todos los tipos para hombres, señoras y niños). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7127-v.jl.31.

ACTA N.o 33633

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Miguel A. Trianón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COLECISTOBIOL"

para disinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7136-v.jl.31.

ACTA N.o 33635

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Struhl y Amaro, comerciando bajo el rubro de E. D. I. C. Estudio de Iluminación Científica, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"E. D. I. C."

"ESTUDIO DE ILUMINACION CIENTIFICA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7141-v.jl.31.

ACTA N.o 33496

Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ORQUESTRON"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7128-v.jl.31.

ACTAO N.o 33521

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ULTRON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7130-v.jl.31.

ACTA N.o 33632

Montevideo, Julio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Andrés Vives, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7143-v.jl.31.

ACTA N.o 33636

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SILKOLIN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7146-v.jl.31.

ACTA N.o 33576

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



B A L M Í

ANDRÓMACO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Jl.7-6788-v.jl.25.

ACTA N.o 33629

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"GLORIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jl.8-6991-v.jl.26.

ACTA N.o 33609

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. F. Young, Incorporated, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfield, condado de Hampdon, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

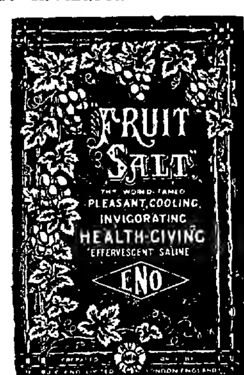
Absorbine, Jr

para distinguir artículos de la clase 9.a (un linimento). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7082-v.jl.28.

ACTA N.o 33624

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. C. Eno, Limited, con domicilio en la ciudad de Londras (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.12-7077-v.jl.29.

ACTA N.o 33631

Montevideo, Julio 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sparks-Withington Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jackson, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-7081-v.jl.29.

ACTA N.o 33610

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oakite Products Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

OAKITE

para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7088-v.jl.28.

ACTA N.o 33590

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CITROPEPSIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6967-v.jl.26.

ACTA N.o 33567

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo Bayer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6990-v.jl.26.

ACTA N.o 33591

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FERRO 66"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6968-v.jl.26.

ACTA N.o 33608

Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EDI"

para distinguir artícudos de la clase 12.a. —Alber to V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7129-v.jl.31.

ACTA N.o 33637

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"WEEK - END"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7145-v.jl.31.

ACTA N.o 33634

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fox Film de la Argentina, S. A., con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"FOX FILM MOVIETONE"

para distinguir artículos de la clase 25.a (toda clase de películas, especialmente parlantes, habladas y sincronizadas, dialogadas, cantadas, con ruidos y sonoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.14-7176-v.ag.1.o.

ACTA N.o 33642

Montevideo, Julio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AEROVOX"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-7199-v.ag.2.

ACTA N.o 33676

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BIODERMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7367-v.ag.7.

ACTA N.o 33601

Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Barilá, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"TURROCHOLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6890-v.jl.24.

ACTA N.o 33675

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"HEMOVIROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7368-v.ag.7.

ACTA N.o 33674

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FERMENTOLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7369-v.ag.7.

ACTA N.o 33673

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solictiado la renovación de la marca

"HORMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7370-v.ag.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4991

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "José Cafini, S. en Cta.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio adicional a la patente número 3182, para "Mejoras en rotores ventiladores" (privilegio industrial número 37), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.19-7264-v.ag.10.

ACTA N.o 4990

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Non - Poisonus Gas Holding Company, Limited, de Vaduz, Fürstentum, Principado de Liechtenstein (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento relativo a la fabricación de gas combustible no tóxico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.19-7263-v.ag.10.

ACTA N.o 4992

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Scorzato Hermanos, de la ciudad de Luján, F. C. O. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo cebo para cartuchos o balas de armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.17-7229-v.ag.9.

ACTA N.o 4980

Montevideo, Junio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Gabriel Galancha y José Antonio Díaz Barsaglini, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de pisos estampados a fuego en toda clase de madera, que consisten en imprimir dibujos y combinaciones a los pisos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.10-7020-v.ag.2

ACTA N.o 4989

Montevideo, Julio de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Francisco Favaretto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato de descarga de agua para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.15-7202-v.ag.8.

ACTA N.o 4993

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Hermann Rennberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato proyector de rayos infrarojos, con el fin de efectuar aplicaciones terapéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.19-7268-v.ag.10.

ACTA N.o 4986

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco de Stefano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para secar pastas alimenticias mediante una cámara con circulación de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.13-7133-v.ag.5.

ACTA N.o 4988

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio R. Di Sebo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo aplicable al taco del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.11-7097-v.ag.3.

ACTA N.o 4987

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Cervera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un recipiente depósito para pasta dentífrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.8-6952-v.ag.1.o.

ACTA N.o 4982

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Benedetti, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento de la cabeza de magnetos para el registro y reproducción sonora electromagnética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.4-6814-v.jl.27.

ACTA N.o 4984

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrocloruro de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.4-6815-v.jl.27.

ACTA N.o 4985

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arthur Hammer - Purgstall, de Viena (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lápiz de depósito con sacapuntas ajustable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.5-6845-v.jl.28.

ACTA N.o 4981

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme d'Etudes d'Appareils Mécaniques pour la Verrerie, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina automática para la fabricación de botellas y objetos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.4-6813-v.jl.27.

ACTA N.o 4983

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (Repú-

blica Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sombreros y cubrecabezas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6789-v.jl.26.

ACTA N.o 4979

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Nolberto O'Neil, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cámara indesinflable para automóviles y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6754-v.jl.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación del edificio del Juzgado Departamental de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.21-7338-v.jl.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio del Instituto de Readaptación Social Escuela Correctivo de Inadaptados de Libertad (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.17-7247-v.jl.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones en la escuela número 47, de Estación Rodríguez (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Agosto a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.17-7248-v.jl.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don JUAN MUSSIO, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5.010 m.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Paysandú - Young, tramo con el camino Paysandú a Paso de las Cadenas del arroyo Negro. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jl.21-7356-v.ag.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA OROÑO DE ARAMBURU, propietaria del sepulcro número 2476, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Celia Pujade, Estefanía Martín de Núñez, Juan Gori y Pablo Chalela, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — La Dirección.

$16.20 My.16-4777-v.ag.22.

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 956 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoin, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocanoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero, Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen, María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio de 1939. — La Dirección.

$35.00 Jl.17-7233-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JOSE MARELLI y otros han solicitado un duplicado del título del nicho número 313, sito en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 7 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta vorriente) Jl.12-7125-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CARMEN MELIA DE BANEGA ha solicitado un duplicado de los títulos de los nichos números 528 y 591 del Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado de los títulos que se solicitan. — Colonia, Julio 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-7102-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LA PARTE PICTORICA DEL "ESCUDO MUNICIPAL DE FLORIDA".

Se llama a concurso a los artistas, pintores y aficionados, para la ejecución de la parte gráfica y pictórica del Escudo Municipal de Florida, de acuerdo con el proyecto de la Intendencia Municipal, aprobado por la Junta Departamental en sesión del 7 de Julio corriente.

En la Secretaría de la Intendencia Municipal estarán de manifiesto para los concursantes las condiciones a que deberá ajustarse el trabajo y copias del proyecto que crea el Escudo Municipal.

Los trabajos se entregarán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 1.o de Agosto próximo a las 14 horas. — Florida, Julio 12 de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.22-7373-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor DIEGO RAUL ALDAMA, en representación de la sucesión de don Martín Juan Garmendia, solicitando permiso para desviar el camino nacional que cruza una fracción de campo propiedad de la expresada sucesión, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes, se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose a los vecinos que tienen derecho a oponerse al desvío proyectado. — Florida, Junio 28 de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José Zipitría Vidal, Secretario.

$6.00 Jl.13-7157-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un edificio destinado a la Junta Local en Villa Sarandí, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, acompañadas de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas bajo sobre cerrado en Secretaría hasta el día veintinueve del corriente mes y año a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Julio 10 de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-7158-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública hasta el día martes 8 de Agosto para la construcción de pavimento en varias calles de la villa de Aiguá, de este Departamento, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales, memorias descriptivas y planos de la obra a ejecutarse, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y horas que se determinará en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, a las 16 horas del día fijado.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "La Libertad", de San Carlos, "Tribuna Libre", de Maldonado y "Tribuna Aigüense". — Maldonado, Julio de 1939. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6996-v.ag.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

Se hace público que don HERMOGENES GARCIA y doña MARIA RIVERO DE CIA han iniciado gestión ante esta Intendencia para desviar el camino vecinal que pasando por campos propiedad de los postulantes, sitos en Cinco Sauces, octava sección judicial de este Departamento, va a empalmar con el camino que de Paso de las Toscas en Caraguatá conduce a Cinco Sauces.

Los que tuvieren oposición que formular deberán deducirla ante esta oficina dentro de los treinta días, conforme a lo dispuesto por el Código Rural. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1939. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de Secretaría.

$9.60 Jl.10-7054-v.ag.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIGOBERTO AGUILERA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 460, y doña BLANCA ESTHER PENSOTTI, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. — De Oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3395-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julioio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAM ESCOBAR de 20 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado en Reconquista 285, y doña FELICIA ANTONIA MARIA CARDAMA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3396-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ABATE, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1268, y doña ADOLFINA PALACIOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3397-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ENRIQUE DANKERT, de 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1275 y doña ISABEL WALDMAN, de 26 años, soltera, húngara, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. $2.00 3398-v.jl.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANDRES ROLANDO, de 45 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y doña ISABEL PIÑEYRO de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Lius Barbé. Oficial del Estado Civil. $2.00 3460-v.jl.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PICCARDO RUANO, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 982, y doña ELENA MARIA MORELLI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3432-v.jl.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO F. AGUINAGA, de 42 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en Paraguay 1070, y doña TERESA ESTER YORIO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 3428-v.jl.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VASQUEZ, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ejido 1014, y doña EMILIA HILARIA POSEQUI, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Ejido 1014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3420-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO HUGO SOUVIRON, de 37 años, soltero, químico, suizo, domiciliado en Paraguay 1255, y doña LIDIA CARPINTERO TORNELIO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Paraguay 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti Oficial del Estado Civil. $2.00 3430-v.jl.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GAMERO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yaguarón 1618, y doña MARGARITA FLORES, de 31 años, soltera, oriental; domiciliada en Yaguarón 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Ferrería. $2.00 3470-v.jl.28

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ANDRES LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1390, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Ejido 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería. Oficial del Estado Civil. $2.00 3471-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL BRASCON IBARGOYEN, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1460, y doña MAGDALENA GONZALEZ FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería. Oficial del Estado Civil. $2.00 3472-v.jl.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARCOS DIAZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1279, y doña MARIA ELISA FERNANDA RAMONA TOMAS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3467-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DE LOS CAMPOS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venecia 3512, y doña MARIA ESTHER MOGLIA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patriico de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3425-v.jl.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ALONSO, de 32 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado en Gaboto 1882, y doña VICTORIA ALBA DEL CARMEN GORGOROSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3449-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VICTORIO TRICARICO, de 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Piedra Alta 1717, y doña MARIA JOSEFINA ALDAO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en San Martín 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. (Gratis) 3394-v.jl.24.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMACHO, de 19 años, soltero, tropero, oriental, y doña CARMEN FIORITO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3477-v.jl.29.

En Colón, y el día 14 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DESTONET, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson sin número, y doña CELIA FERNANDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hudson 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3478-v.jl.29.

En Colón, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ORRICO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón; y doña ELVA IRIS BAGNASCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 3479-v.jl.29.

En Colón, y el día 15 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO REGE, de 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña CELIA ESTHER ROCCHETTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 3480-v.jl.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CHARQUERO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gauna 3776, y doña AURORA CHARQUERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gauna 3776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz. (Gratis) 3489-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ARAUJO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3671, y doña PROSPERA GUILLERMINA CHOPERENA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3490-v.jl.29

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GERVASIO JAURENA, de 34 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 4031, y doña LUISA FRANCISCA ARRIETA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Limburgo 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3491-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO CHIRIBAO MAGARIÑOS, de 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Comercio 2085, y doña LAURA GRILLO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3492-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL IRRAZABAL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrozo 3553, y doña MARIA ESTHER SOLARI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Barrozo 3553.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3493-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MONICO BUNAVENTE OLIVERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1967, y doña ELENA ERMELINDA SAGASTE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3494-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASANOVA, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3433, y doña LUCIANA SANGINES, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3426-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERRARI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Resistencia 1688, y doña CARMEN YOY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Resistencia 1688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3384-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RITO CASIO BAIS, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Munar 2475 y doña CORA MORENO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3385-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO VELJACIC, de 31 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Miraballes 46, y doña EDELMA PEREIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Miraballes 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3386-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VISTA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Nievas 2174, y doña PAULINA LUISA MORENO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3387-v.jl.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN EMILIO PENA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tesino 3432, y doña ALBINA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 3468-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LOUREIRO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 3715, y doña DORA LUISA CHIARO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Antonio Cabrera 4071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 3469-v.jl.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GONZALEZ de 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Espinillo 1523, y doña OLGA REYES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Espinillo 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3473-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO CAUWEN, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yaguarí 2086 y doña MARIA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 2138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé (Gratis) 3475-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VANZULI, de 19 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado en Cufré 2873, y doña GLADYS REGGIO de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil — Gratis — Conste. — Sánchez Rogé (Gratis) 3476-v.jl.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JOSE FERNANDEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2472, y doña MARIA TEMI SEQUEIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 3439-v.jl.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS OLHAGARAY, de 27 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Burgues 2790, y doña DORA PROSDOSIMO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3440-v.jl.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO POMBO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Blandengues 1579, y doña GENOVEVA MATO, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Blandengues 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 3441-v.jl.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GUBITOSI, de 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Marsella 2889, y doña OFELIA LOPEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 3442-v.jl.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MANDERINO, de 31 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Itapebí 2181, y doña LINA FERRARI, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Yaguarí 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 3443-v.jl.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO RAMOS MARTINEZ, de 39 años, soltero, jornalero, domiciliado en Portugal sin número, y doña MARIA AVILA MATYASEVICH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3435-v.jl.27.

En el Cerro y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO KAZSDAN, de 31 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado en Grecia 705, y doña ROSA KOPEIKA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3436-v.jl.27.

En el Cerro y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KOSTANTAS VELCIAUSKAS, de 36 años, soltero, agricultor, lituano, domiciliado en Francia 4026, y doña STEFANYA ZURLAVICIUTE, de 30 años, soltera, lituana, domiciliada en Francia 4029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3437-v.jl.27.

En el Cerro y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS TOMAS RAIMONDO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 373, y doña IRMA PIAGGIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3438-v.jl.27.

En el Cerro, y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE B. DEBONE, de 34 años, soltero, albañil oriental, domiciliado en Calle 5 1843, y doña LORENZA ANDREA ROTELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 5 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3427-v.jl.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MAXIMO MAURICIO CASARAVILLA, de 34 años, soltero oriental, domiciliado en 18 de Julio 1882, y doña JULIA PEIXOTO DE ABREU LIMA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Hermanos Ruiz 3471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3388-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO FRAGA, de 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3747, y doña CELIA ESTEFANIA DAMBORIARENA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3389-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOMMER, de 26 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Jujuy 2729, y doña RUTH LICHTENSTEIN, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Jujuy 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3390-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ECHENIQUE, de 24 años soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Cívicos 2864, y doña SARA RAMONA TARDITTI, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3391-v.jl.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS HERMINIO GARCIA, de 30 años, viudo, panadero oriental, domiciliado en Félix M. Olmedo 3665 y doña SOFIA TRIAS de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Félix M. Olmedo 3665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3992-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GARCIA, de 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Asencio 1300, y doña DOMINGA JULIA ELVIRA PARODI, de 46 años soltera oriental, domiciliada en Asencio 1300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3393-v.jl.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAGNOU, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2039, y doña MARIA ESMERALDA MATTEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3462-v.jl.2?.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MANUEL TONI, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en el pueblo Santiago Vázquez, y doña IRIS PROLO FONTANA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el pueblo Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil. $2.00 3461-v.jl.28.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ISIDRO RATTO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Segundo Pasaje 14, y doña ELVIRA GUILLERMA FARES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Sanguinetti sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil. $2.00 3462-v.jl.28.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN PELEGRINO ROMERO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Mármol 506, y doña MARIA MERCEDES CORREA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis) 3463-v.jl.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ASI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Ramírez 764, y doña MARTHA SAPORITI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis) 3464-v.jl.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO DELGADO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña JULIA CATALINA PULGAR, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 3465-v.jl.28.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPCHOK, de 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Industria 3518, y doña SARA PIÑEYRO VERGARA, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Industria 3508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3481-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IGNACIO LEMES, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Flores 3825, y doña LUISA TERESA CHIOLA, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Cuchilla Grande sin número

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo [illegible] fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3482-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO MENDEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iberia 3499, y doña MARGARITA OLIVERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbúes 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Puig.
(Gratis) 3431-v.jl.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALERO, de 42 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Luis de la Torre 59J, y doña MARIA PORTAS, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Carlos M. Maggiolo 628

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 3495-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO SANTIAGO SUSENA, de 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 1193, y doña ANTONIA PONS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Reissig 656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3496-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO PEDRO ROSETI, de 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Lavalleja 2232, y doña MARGARITA GOMEZ de 31 años, soltera, oriental domiciliada en Lavalleja 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3497-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERACO, de 55 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado en el Hospital Italiano, y doña MARGARITA CALIGUIRI, de 60 años, soltera, italiana, domiciliada en Durazno 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3498-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ALVAREZ, de 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en D. Terra 1277, y doña CARMEN COSTA de 23 años, soltera, española, domiciliada en D. Terra 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 3421-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO REDIN BULA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2317, y doña ALBA JUANA CITERA, BONINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 3422-v.jl.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SELLUSTTI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1985, y doña MARIA CONSUELO SUAREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3450-v.jl.27

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA FREIRE BENTIN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suipacha 1885, y doña ELIDA DURAÑONA LARROSA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Suipacha 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3451-v.jl 27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SVETOSLAV COLEFF, de 37 años, soltero, zapatero, búlgaro, domiciliado en República 2160, y doña CELIA CAMARGO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3452-v.jl.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO DE VITTA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1746, y doña AURORA MARTHA RAMOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 3453-v.jl.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1939, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SADEMONAS SANDLERIS, de 37 años, soltero, curial, lituano, domiciliado en Blandengues 2054, y doña ANA LUISA BERNHARDT, de 28 años, soltera, alemana, domiciliada en Blandengues 2054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3433-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BARTOLOME MERLINO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2318, y doña AVELINA SUSANA NIETO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3434-v.jl.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ILARIA, de 33 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado en Goes 2032, y doña MARIA ANA NACCARATO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3423-v.jl.24.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BELLAGAMBA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Sayago 1320, y doña FELIPA ANTONIA LONGO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Watt 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3454-v.jl.28.

En Sayago y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO DUTRA, de 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Meseta 22 y doña ZULEMA CASTELLINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Boggiani 4870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. $2.00 3455-v.jl.28.

En Sayago y el día 12 del mes de Julio de laño 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BERGERO, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carabelas 3603, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en rambla Costanera 853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3456-v.jl.28.

En Sayago y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MONTES, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Mauá 4175, y doña MARIA ESTER ZAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mauá 4175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3457-v.jl.28.

En Sayago y el día 5 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARIAS, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 30, y doña LUISA ANGELA GHIOLDI, de 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3458-v.jl.28.

En Sayago y el día 7 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MARIA BRUNO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ganaderos 4760, y doña IRMA ROSA ERNIAGA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4760.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3459-v.jl.28.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR SANTI, de 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3820, y doña DELIA EULALIA HERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chimborazo 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3483-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMERICO SANTI, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3820, y doña BLANCA HAYDEE HERNANDEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Chimborazo 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3484-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ANSUBERRO (hijo), de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guaviyú 3840, y doña ALBA AZUCENA AMATO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Marne 3871.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3485-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON NEY CASTRO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marne 3714, y doña MARIA ISABEL CAMPELL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3543.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3486-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MUÑOZ CAMACHO, de 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Pesaro 69, y doña MARIA CONCEPCION LEIS RODRIGUEZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3487-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RODRIGUEZ, de 56 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Arrieta 3171, y doña MARIA TERESA CUNIOLI, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3171.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3488-v.jl.29.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VAZQUEZ, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tuyutí 2774, y doña MARIA ANGELICA RIENZI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tuyutí 2774.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3474-v.jl.28.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 20 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GOENAGA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rizal 48, y doña MARIA ESTRELLA RIVAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1273.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3499-v.jl.29.

En Pocitos y el día 30 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATAN STRUK, de 39 años, viudo, comercio, lituano, domiciliado en Rivera 3077, y doña EVA LIBFRAND, de 34 años, viuda, polaca, domiciliada en Rivera 3129.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.80 3191-v.jl.22.

En Pocitos, y el día 19 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICENTE PEDRO RUSCA, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en F. de Medina 1410, y doña MAXIMA ARAUJO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco de Medina 1410.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3500-v.jl.29.

En Pocitos y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DOMINGO AGUIRRE, de 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en General Thiebaud 1887, y doña JUANA AMARO, de 24 años, viuda, oriental, domiciliada en General Thiebaud 1885.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3444-v.jl.27.

En Pocitos y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GOMEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel V. Pagola 3078, y doña JULIA LA RUINA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel V. Pagola 3078.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3445-v.jl.27.

En Pocitos y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GONZALEZ VIGIL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3116, y doña MARIA DEL ROSARIO DELGADO, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Navarra 1792.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3446-v.jl.27.

En Pocitos y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JUAN, de 27 años, soltero, empleado, griego, domiciliado en Larrañaga 1833, y doña MARIA MASTOROS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1833.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3447-v.jl.27.

En Pocitos y el día 13 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GERVASIO, de 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Comodoro Coé 3808, y doña CANDIDA IGLESIAS ALCONES, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Comodoro Coé 3808.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3448-v.jl.27.

En Pocitos, y el día 12 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LLOPART, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lepanto 1462, y doña JUANA MERCEDES HERRERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lepanto 1462.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3424-v.jl.24.

ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 7 del ems de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIONICIO CARCAMO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1473, y doña MARIA JOSEFA CACERES, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1473.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Ofiical Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3409-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO M. GOMEZ VIÑAS, de 50 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Juan 2679, y doña MARIA TUCHI, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en San Juan 2679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3419-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIA FERREYRA, de 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Durazno 1670, y doña MARIA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en García Zúñiga 3454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3413-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO DIAZ, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villagrán 2383, y doña ANGELA ROSA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental domiciliada en Tomás Claramunt 3843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3406-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE POSSAMAY, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuareim 1575, y doña ONELIA CLARO, de 29 años, soltera, oriental domiciliada en José Arrechavaleta 2989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3407-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BRUNO LEMOS, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Real 12, y doña ADELAIDA HERNANDEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Real 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3408-v.jl.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO ELIAS BAILLO, de 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en General Pacheco 1128, y doña MARIA JOSEFINA SILVA de 19 años, soltera, oriental domiciliada en Simón Martínez 4161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3399-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFAROLINO SOSA, de 54 años, soltero, guardia civil, oriental, domiciliado en Pernas 2378, y doña ESTELA AMADA REY, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3400-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMENCIO RAMON GONZALEZ, de 32 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Heredia 4367, y doña GERARDA FERREIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3401-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BENELLI, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en la avenida De los Olivos 69 (Peñarol), y doña ZULEMA GALEANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Scria 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3403-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yí 1026, y doña LEONCIA COLMAN, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3404-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE SEQUEIRA, de 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en General Flores 2943, y doña ERALIA AMALIA NUÑEZ, de 21 años, soltera oriental domiciliada en Porongos 4634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3405-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO MARTINEZ, de 35 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Santa Lucía 5120, y doña EMA DELIA CORRENGGIA de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3410-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Albéniz 32, y doña RINA MATILDE BUZON, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Albéniz 5532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3411-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BUSTOS, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Goethe y Petrarca, y doña PETRONA MARCELINA DUREZ, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Goethe y Petrarca.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3412-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROMEO DOS SANTOS, de 22 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en Reims 5055, y doña JULIA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Reims 5055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3414-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BENITES, de 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cabildo 1987, y doña CLELIA JULIA SORIA, de 24 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3415-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Agustín Abreo 2329, y doña ADELINA MIGUEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Velázquez 3231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3402-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO GONZALEZ, de 25 años, soltero, chauffeur oriental, domiciliado en Piedra Alta 1639, y doña AMABILIA OLGUIN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3416-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RUOTA, de 67 años, viudo albañil, italiano, domiciliado en Juan Paullier 1645, y doña VERONICA FERREIRA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rectificación Larrañaga 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3417-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Senaque 3627, y doña MARGARITA FONTAINE, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Senaque 3627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3418-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO TUREK SZOK, de 39 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Misiones 1528, y doña ISABEL BORCHES, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Misiones 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3420-v.jl.24.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña EMA ANA MARGARITA ILGNER para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Juan K. Fischer, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara de lo Civil 1. del Tribunal en Glogau (Alemania), el 15 de Octubre de 1928, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Alberto C. Areco. Escribano.

$9.60 Jl.7-6950-v.ag.11

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra Sucesión SERAPIA CLORINDA RISSO DE HONORE. Medidas preparatorias" (Lo. 5. Fo. 55), se emplaza a don Huberto Ernesto Honoré para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Costas) Jn.22-6455-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Dirección General de Impuestos Directos con ALMEIDA RODRIGUEZ OSCAR y otros. Cobro impuestos ausentismo y multa. Lo. 1. Fo. 25", se cita, llama y emplaza a los señores Oscar Rodríguez Almeida, Alice Rodríguez Freire, Homero Mazzini Freire, Otto Almeida Rodríguez, Olavo Rivera Rodríguez y Ottilia A. de Allen Castro, o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-6420-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUVENAL PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.21-7353-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RIAL solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Renée Martina por aparecer los padres de ésta como "Juan Real y Eugenia Loza" en vez de "Juan Rial y Eugenia Losa"; donde los abuelos maternos figuran como "Eustaquio Loza y Martina Marañano" debe decir "Eustaquio Losa y Martina Barañano", y donde se ha omitido la referencia de los abuelos paternos debe establecerse "Ricardo Rial, español y de Teresa Costas, española". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Jl.20-7297-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GHIOTTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.28-6648-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEODORO TOMAS ESPONDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.28-6640-v.jn.30- Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO VICTORIANO BELGRANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.28-6641-v.jn.30. J.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: JUAN ANTONIO MAGARIÑOS BARROS, con domicilio en la casa número 537 de la calle Rincón, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información de vida y costumbres para optar al título de escribano público, solicito se tome declaración a los testigos señores doctor don Enrique Sierra y señor don Benicio Olivera, que presentaré, para que declaren sobre: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Sobre la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito que, previa vista Fiscal, agregados los diarios se me expida el testimonio correspondiente. — J. A. Magariños". — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.29-6670-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA ALMEIDA DE FAUSTINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.28-6642-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES o ANDRES JUAN BANCHERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.29-6668-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Clelia Elisabeth Pellegrini con REYNALDO RAMON ROMERO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Reynaldo Ramón Romero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.8-5853-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "María Cristina Afonso contra LUIS VALENCIA RAMOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Valencia Ramos a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1939 — Patricio A. Pereira. Actuario

$7.20 Jn.7-5820-v. jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 20 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.11-7090-v.ag.15.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "FRANCISCO CATALDO. Conversión al divorcio" se hace saber a la señora Teresa Lio que en dichos autos se ha dictado la sentencia que transcripta a la letra dice: "Número 6126. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el Juzgado de lo Civil número ocho, a cargo del doctor José C. Miguens, en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los autos promovidos de divorcio y seguidos por don Francisco Cataldo contra doña Te-

resa Lio de Cataldo. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Gamarra". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de la notificación. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.7-6914-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarrra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.7-6925-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "JORGE MAC-LEAN. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de nueve hectáreas, seis mil doscientos ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, comprendido dentro de las dos siguientes fracciones contiguas, parte del inmueble empadronado con el número 86 sito en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones: A) Fracción que es parte de la fracción letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1939, de una superficie de 5 hectáreas 9797 metros, que tiene las siguientes líneas: al Este, 103 metros 80 centímetros, con frente al camino Aguas Corrientes: 104 metros 40 centímetros en la línea del Oeste, lindando con los sucesores Camejo de Amaro: 565 metros 20 centímetros en los dos tramos de la del Norte, lindando con la sucesión de Martha Nieves de Hernández, y 600 metros 40 centímetros en los dos tramos del Sud, lindando con la señora Díaz de Lorenzo. En esta fracción existe un sobrante de 26 259 metros 91 decímetros cuadrados. B) La otra fracción señalada con la letra B en el plano del agrimensor Raúl B Conde, de Octubre de 1925, tiene una superficie de 12 hectáreas 2950 metros que linda: al Oeste y parte del Norte con el río Santa Lucía, y en una línea de 230 metros del mismo viento Norte, con campo de la sucesión Camejo de Amaro: 48 metros 80 centímetros en la del Este, lindando con la señora Díaz de Lorenzo, y 1040 metros en la parte del Sud. Sin titulación existe en esta fracción una superficie de seis hectáreas 9949 metros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1939 — Patricio A Pereira, Actuario.

$33.60 Jn.23-6474-v.jl.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GIACOMA TERRANOVA DE PIZZITOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario

$9.60 Jn 29-6596-v.ag.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual categoría de primer turno, dictado en los autos "JUAN S. BURNETT. Segundas copias", se cita, llama y emplaza a don José Morquio y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en La Figurita, de este Departamento, señalada en el plano de Febrero de 1908, del agrimensor Alfredo Lerena, con el número 2, compuesto de 1316 metros 28 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Norte, al camino Figurita (hoy avenida Garibaldi); 67 metros 87 centímetros en el lado Oeste, lindando con la fracción número 1; 64 metros 80 centímetros en el costado Este, por donde linda con la fracción 3, y 20 metros 5 centímetros en la línea del fondo al Sud, confinando con la sucesión Peirano, empadronado con el número 87433, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Jl.8-6598-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Interesados por costas

Año 1938. — Pí, Juez de Paz. Autos: Banco de Crédito con Enrique P. Zipitría, $ 2.20. — Puig A. C., Juez de Paz. Autos: ídem, pesos 1.80. — Sagarra Actuario. Autos: ídem, $ 0.44. — Coates Hermanos. Actores en autos con Serafén Paz y otro, $ 1.50. — Palacio Sarandí, S. A. Ejecutante en autos con Domingo Tabárez, $ 19.15. — Barelli, Juez de Paz. Autos: ídem, $ 1.60. — Campos Viriato, Juez de Paz. Autos: Pastori y Compañía con Isidoro Pares, $ 1.80. — Martinelli Gómez, Juez de Paz. Autos: Elida Creglia con Carlos Nocetti, $ 2.20. — Benito Augusto C. Actor en autos con La Caja Obrera, $ 2.50. — Puppo Sebastián, Juez de Paz. Autos: Fernando Guzmán con Francisco González, $ 2.50. — Salterain, Juez de Paz. Autos: Banco de Crédito con Francisco Alvarez, $ 3.00. — Huertas Gregorio. Actor, con José J. Cóppola, $ 1.80. — Baungartner, Juez de Paz. Autos: Jonas Braun con Félix B. del Puerto, $ 7.00. — Jonas Braun. Actor. Autos: ídem ídem, $ 3.25. — Tais, Alguacil. Autos: ídem, $ 0.13. — Puppo Sebastián, Juez de Paz. Autos: Banco de Crédito con Ricardo B. Wilson $ 9.00. — Podestá Raúl. Depositario. Autos: Internatiónal Harverter Export Company con E. S. Cuadra, $ 4.50. — Duclós, Contador. Autos: Gorlero Alfredo Juan, sucesión, $ 1.50. — Ascurrein, Depositario. Autos: Importadora de Automóviles y Camiones con Liborio Reyes, $ 0.05. — Chiappe Eduardo. Actor. Autos con Fernando Poittevon (hijo), $ 13.00. — Díaz Falp, Actuario. Autos: Banco de la República con Norberto González, $ 0.52. — Real Teófilo, Actuario. Autos: ídem, $ 0.86. — Izacelaya Pedro, Juez de Paz. Autos: Banco de la República con Norberto González, $ 52.10. — Gutiérrez Homero C., Juez de Paz. Autos: ídem, $ 77.60. — Díaz Falp, Actuario. Autos: Horacio Abadie Santos. Sucesión, $ 0.28. — Palomeque Ramón L., Juez de Paz. Autos: María Nery López de Madera. Sucesión, $ 4.00. — Rulla Juan, Rematador. Autos: Serafín Romero Hermanos. Quiebra, $ 4.01. — De Mula, Juez de Paz. Autos: Ramón A. Bardier con Juan M. Irigoin e Hijo, $ 38.40. — López López y Compañía. Ejecutantes. Autos con Leopoldo Suárez, $ 20.00. — López Carlos María. Autos: ídem. $ 3.50. — Laclan Sinforoso. Juez de Paz. Autos: Pesquera y Compañía y otros con Pedro Palomeque, $ 21.40. — Garrido Alberto, Juez de Paz. Autos: José M. Spinoglio con Juan Spinoglio y otros. $ 3.16. — Suárez Leopoldo. Ejecutado en autos que le sigue López. López y Compañía. Tercería Enrique Bonfiel, $ 32.04. — López, López y Compañía. Ejecutante en autos ídem ídem. $ 1.50. — Corporación Mexicana de Petróleo. Ejecutante con Alfredo Burone (hijo). $ 12.00. — Romero. Alguacil. Autos: Alba Flores con Juan Debernardis, $ 1.65. — Lago R. A., Alguacil. Autos: Manuel Pena con Salvador Crudelli. $ 1.50. — Corporación Mexicana de Petróleo. Ejecutante. Autos con A. F. Prato. $ 12.65. — Real Teófilo, Actuario. Autos: Carmelo Perno con José Gabriel Gómez Silveira y otro. $ 0 64. — Real Teófilo, Actuario. Autos: D. Fernández con sucesores de Lorenzo Fernández, $ 0.20. — Espina, Alguacil. Autos: Banco de Crédito con E. Popelka. $ 1.50. — Garrido Alberto Juez de Paz. Autos: Teodoro Orestes Caraballo con Leonilda Perrone. $ 3 00. — Puig Juez de Paz. Autos: Américo Depaulo con Elsa Garra. $ 3.00. — Garrido Alberto. Juez de Paz. Autos: S. A. Molinos Harineros del Uruguay con José Varela y Compañía. $ 3 00. — Lemus F. D., Perito. Autos: Banco de la República con Juan Olivieri y otro. $ 14.84 — García Juan Héctor Perito. Autos: Horacio Leopoldo Soto. Sucesión, $ 4.00. — Puppo Sebastián. Juez de Paz. Autos: Esteban Alberto Flangini. Sucesión, $ 1.40. — Susena e Hijos Francisco. Actores en autos con Ernesto Chiancone $ 3.00 — Camaño Rosa Antonio. Juez de Paz. Autos: Pizzieri Belloni con Elisa Techa Bulleyan. $ 12 00. — Castro y Compañía. Actores en autos Sociedad Anónima Castro y Compañía con Alejandro Braum y Compañía. $ 2 00. — Gómez Platero. Alguacil. Autos: Eduardo A. Cassiniga con Antonio Varela y otro, $ 0.06. — Real Teófilo, Actuario. Autos: Melazzi Hermanos y Cendoya. Quiebra, $ 0.22. — Etcheverry Galusso P., Contador. Autos: Trabucati y Compañía con P. Díaz O. Shanan, $ 1.80. — Díaz Falp, Escribano. Autos: Andrés Carballal con sucesión de Manuel Calveio Mariño, $ 3.05. — Navia, Escribano. Autos: ídem, $ 1.26. — Pittamiglio B., Escribano. Autos: ídem ídem, $ 0.05. — Martinelli Gómez, Juez de Paz. Autos: Justo Adolfo Cámpora con Marcelino Izquierdo, $ 1.60. — Puppo Sebastián, Juez de Paz. Crocker y Compañía con Gregorio S. Kekligian, $ 1.29. — Crocker y Compañía. Ejecutante. Autos: ídem ídem, $ 3.45. — Sánchez Rogé, Juez de Paz. Autos: María E. Berinduague con Daniel Jaime Gregorio Rosatti, $ 2.60. — Méndez Mario, Juez de Paz. Autos: Guerín y Compañía con Iraola, Recarte y Prior, $ 1.00. — Carballo Carlos, Juez de Paz. Autos: ídem ídem, $ 5.40. — Mendoza Justo, Juez de Paz. Autos: Andrés Podestá y Compañía con Ignacio M. Tiscornia, $ 1.60. — Bastos, Juez de Paz. Autos: ídem, $ 4.60. — Díaz Falp, Actuario. Autos: Liborio Echevarría con el Banco de Crédito, $ 0.96. — Más de Ayala, Actuario. Autos: Liborio Etchevarría con el Banco de Crédito, $ 0.23. — Garrido Alberto, Juez de Paz. Autos: María Angela Bianchi con Isidro Britos, $ 1.60. — Puppo Sebastián, Juez de Paz. Autos: Banco de Crédito con Fernando Rivero y Severo Senatore, $ 2.81. — Vidrie, Juez de Paz. Autos: Constantino Pazos con B. Pazos, $ 3.30. — Macchiavello, Juez de Paz. Autos: Dumanian y Pal. Matrícula, $ 3.00. — Martinelli Gómez, Juez de Paz. Banco Popular con Santiago Giraldez, $ 1.60. — Amondarain, Juez de Paz. Autos: Banco Popular con Santiago Giraldez, $ 3.00. — Coates Hermanos. Actores en autos con Silvio E. Mainero. Tercería Mainero Berro, $ 1.50. — Ibarlucea, Juez de Paz. Autos: Palacio Sarandí con Ernesto Tabárez, $ 9.40. — Nosiglio Romeo, Depositario. Autos: López, López y Compañía con Leopoldo Suárez. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

$38.40 Jl.22-7375-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELICIANO DE LA ESPERANZA ROYERO o FELIX ROGGERO o FELIX ROYERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.21-7310-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Mercedes Paredes contra ANTONIO DUARTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Antonio Duarte para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 23 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jl.21-7308-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Walther Wohlemberg contra ELISABETH NOETZEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elisabeth Noetzel para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jl.21-7309-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "FRIEDRICH LOEWE. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Friedrich Loewe con Edith Czarlinski en el sentido de sustituir los apellidos "Lowe", "Ullmann" y el nombre "Conrado", con que aparecen en ella la madre del contrayente, la contrayente y el padre de esta última, por "Kerbs" "Czarlinski" y "Casper Czarlinski", respectivamente, que son los que corresponden. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a este efecto. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jl.15-7139-v.ag.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUAN CILIO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento del peticionante: donde dice, refiriéndose a la señora madre, Juana Hernández, debe decir Benita Hernández, y donde designa a la abuela materna como Florencia Defunquia debe decir Florencia Fontes; y 2.o En la de matrimonio del compareciente con doña Josefa Ponce, donde se consigna como apellido del padre Sirio debe decir Cilio. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Jl.21-7351-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN UCCELLI, en el sentido de sustituir donde dice "José Olcelli" debe decir Juan Uccelli, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Jl.12-7117-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA AMANDA TARAMASCO en el sentido de sustituir, donde dice "María Teresa Tarramasco" debe decir María Amanda Taramasco. A los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Jl.8-6953-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCARSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jl.1.o-6750-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA DEMETRIA RODRIGUEZ DE MEDINA, citándose a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6709-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES DOS SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6711-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CARPO DE ARDUINO, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6710-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO PAPPALARDO o PAPALARDO, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6712-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO TUCCI, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6713-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: SABINO MACHADO, domiciliado en Palmar 2315, al señor Juez digo: Que habiendo rendido el examen final de notariado, vengo a producir la información legal respectiva, a cuyo efecto los señores Joaquín Puértolas y Antonio Baldisán, domiciliados en 18 de Julio 1272 y Blanes 1008, declararán sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido se me expidan los edictos, se faculte a presentar los diarios sin necesidad de escrito y oportunamente se expida testimonio. — S. Machado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.75 Jn.20-6672-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO SPERANZA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

$4.50 Jn.27-6591-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Carmelo Antonio Cofone contra AMANDA BEATRIZ MARIOSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amanda Beatriz Mariosa, a fin de que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Jn.26-6565-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Liquidación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido decretada la liquidación judicial de la "CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES", y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a esa Caja so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos nombrados, señores Juan Carlos Barbé y Adolfo Castagna, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$13.20 Jn.23-6511-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO ITTE, MARIA JOSE o JOSEFA SEIXAS o SEIXCAS BARROS DE ITTE, BATISTINA ITTE SEIXAS, TEOFILO ITTE SEIXAS y LEON ITTE SEIXAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Julio Itte Seixas para que comparezca a los efectos de lo prescripto por el artículo 1070 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de procederse conforme a lo dispuesto por el artículo 1071 del mismo. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$14.40 Jn.23-6481-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella (Interino), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de Pablo Percivale y Antonia Martínez y las de nacimiento de Elsa Antonia, Elida y Elba Percivale, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente en la primera y padre de los inscriptos en las demás, que aparece como "Silvio P" por el de Pablo, y el apellido, que aparece como "Persivale" debe ser sustituído por el de Percivale, que es como corresponde, y la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Silvio Percivale en el sentido de sustituir donde dice "Silvio Pablo" debe decir Pablo, y el apellido, que aparece como "Persivale" debe ser sustituído por el de Percivale, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00. Jn.19-6292-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), Dr. Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Maximiliano Noé contra ANTONIA LANDMANN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonia Landmann para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jn.19-6293-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LOS DOLORES o MARIA GUTIERREZ DE CARREÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.21-7354-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCO SAGARRA (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.20-7311-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CETTI o CHETI o JUAN PEDRO CETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — E. Díaz Falp.

$5.50 Jn.24-6540-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "RUIBAL TERESA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Rival, en la siguiente forma: donde dice "Rival" debe decir

"Ruibal". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.22-6459-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Blas Alonso de Puente (Ramona) contra BLAS PUENTE (TORIBIO). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Toribio Blas Puente, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Jn.22-6468-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los auttos caratulados "Fortunati (Carlos Angel) contra R. DE MIRANDA (TERESA), ZAS (JOSE ASUNCION), ZAS DE LYLYE (EMILIA), ZAS DE NAVIA ((LEONOR) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Asunción Zas, doña Emilia Zaz de Lylye doña Leonor Zas de Navia, doña Virginia Zas de Ramos doña Lucinda Zas de Carafí y doña Laura Zas de Jacobson y a don Francisco de Zas o sus sucesores y, en general a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la finca de esta ciudad padrón número seiscientos cincuenta y dos en la superficie establecida en el título respectivo y la sobrante de cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$16.80 Jn.7-5819-v.jn.30. Ju.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL CESAREO PAREDES o DE PAREDES SAMPELAYO, emplazándose a los herederos de José, Victoriano, María Belmira y María Melitona Bonifacia Paredes Sampelayo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a todos los demás que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 26 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 My.31-5466-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LINO GENES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.19-7295-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LINO MARIA QUINTELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.17-7273-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PIERROTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.14-7188-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RUFINA GENARA o GENARA BURGUEÑO DE ESTEVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jl.14-7189-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON BARBOT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.13-7144-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARMANDO AGOSTINELLI o ARMANDO FERNANDO AGOSTINELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho habiéndose habilitado la actual feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1939 — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.12-7137-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION TORRENS DE ALBET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirols en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habalitado la actual feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.12-7134-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIO ELIO Y MAGALLON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.24-6542-v jl 29

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos dictado en los autos "CHOUHY JULIO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Chouhy en la siguiente forma: donde dice "Aurelio" debe decir "Julio". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria menor a ese único efecto. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario

$4.50 Jl.10-7051-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATANASIO SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Jl.6-6872-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO MARIA SANTESTEVAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido del padre como Santevan cuando el verdadero es Santestevan. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.22-7379-v.ag.2.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA MERCEDES LEVRERO, nombrándosele curador al doctor Alberto Migliaro. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.00 Jl.22-7359-v.ag.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTEBAN EGOZCUE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Jl.22-7360-v.ag.2.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha veinticinco de Julio del año mil novecientos treinta y ocho, se declaró en estado de incapacidad a don HECTOR MASSONE, nombrándose curador dativo del mismo a don Remo Massone, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha veinte de Marzo del corriente año. — Montevideo, Junio 20 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.30-6707-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDE MANUELA AVALLE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "compareció don Manuel Sabino Avalle" debe decir "compareció don Miguel Sabino Avalle". — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.29-6588-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINEZ, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 17 de 1939 — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.17-6253-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO DIACOBO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Dominga Fontes y nacimiento de ésta en la forma siguiente: "Que como lo comprueba con la partida de matrimonio que adjunto, el verdadero apellido de mi señora esposa es el de Fontes y no el de Fonte, como por error consta en la partida de nacimiento de la

misma. Que mi verdadero apellido es de Diacobo y no el de Di Yacovo, como por error consta en la partida mencionada". Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.17-6248-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA SALDAÑA DE LOPEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.12-6021-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA CHEVANTON o LE CHEVANTON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.30-6703-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PABLO CARMENATE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.30-6704-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MIGUELA GESUELE DE FEDULLO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.29-6665-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONSESION SALDUA DE DE PRATTI o CONCEPCION SALDUA DE DEPRATTI o DE PRATI o CONCEPCION GABINA ZALDUA DE DEPRATTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.28-6364-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JULIO L. SAMSON. Quiebra. Pieza sobre calificación", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "5230. — Montevideo, Mayo 6 de 1939. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, decrétase la rehabilitación del fallido Julio L. Samson. Háganse las publicaciones que establece el ar tículo 1780 del Código de Comercio; oportunamente y tasadas y satisfechas las costas, concélese la interdicción, expídanse los testimonios pertinentes y archívese. — Amadeo Landó". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Jn.28-6663-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE M. MONTEVERDE, JOSE MONTEVERDE o JOSE MONTEVERDE DE VERNAZZA o JOSE VERNAZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.27-6618-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO o JACINTO PANTALEON MICHETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.27-6617-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María R. Miltos contra HERMINIO JIMENEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HERMINIO JIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.27-6619-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ELISA o PETRONA o ELISA PINTOS o PINTOS RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.26-6560-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de JOSE GRUBERTAS con JUANA MINA MAURUSAITYTE y la de nacimiento de Erna Gladys Grubertas, estableciéndose que donde los contrayentes en la primera y los padres de la inscripta en la segunda figuran con los apellidos Grubert y Maurusehat debe decir Grubertas y Maurusaityte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.23-6503-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ESTEBAN OILLARTAGUERRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.23-6484-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALCIDES PIO ACEBEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.23-6485-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO VARESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.23-6363-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANGEL BONFIOLI y de doña MARIA GALVANINI DE BONFIOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.23-6348-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PASCUAL LIGUORI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pascual Liguori, en la que el apellido del inscripto aparece como Licori cuando debe decir Liguori. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jn.20-6361-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA LEDE DE ZOLLA o ESTRELLA LEDE DE PACE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.19-6303-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO LUIS OSORIO o FERNANDO LUIS OZORIO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.17-6280-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BIANDRATTI o PIETRO BIANDRATE o BIANDRETE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.8-5842-v.jn.30. Jl.27-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Antonio Gutiérrez del Valle contra EMILIA EUCLIDES ARAUJO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Emilia Euclides Araújo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.6-5761-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA LEONIDAS IZA DE VOLPE. Segunda copia", se hace saber al público que doña María Leonidas Iza de Volpe ha solicitado se le expida segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos, ante el escribano don Silverio Dinardi, por la cual don Wenceslao Casarotti vendió a doña María Leonidas Iza el bien inmueble empadronado con el número 32897, que lo constituye una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, designado con el número

45 en el plano de fraccionamiento y mensura levantado en Febrero de mil novecientos doce por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 208 metros 67 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Ignacio Núñez, donde tiene señalada su puerta de entrada con el número 2304, distando su punto medio de dicho frente 25 metros 75 centímetros de la esquina formada por la mencionada calle Ignacio Núñez y la denominada hoy Luciano Romero, por 24 metros 55 de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar número 46; por el Nordeste, con el solar número 41, y por el Sudeste, con los solares números 42, 43 y 44. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Wenceslao Casarotti o a sus sucesores y a toda persona que por cualquier concepto se considere asistida de algún derecho sobre el referido inmueble, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 My.29-5392-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA DAMASCENO CARDOSO ESPINDOLA o DE ESPINDOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.2-5599-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Pilar Cal de Machado Cardoso contra los herederos de MARIA MACHADO. Posesión notoria de estado civil" se cita, llama y emplaza a los herederos de María Machado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 My.30-5436-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUAN ENRIQUE o ENRIQUE GINOCCHIO, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Rosa o Rosa Ginocchio a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.40 Jn.15-6154-v.jl.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ORESTES TISSONI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.22-7382-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MIGUEL CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

$3.00 Jl.21-7352-v.ag 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOROTEA HERNANDEZ o TERESA DOROTEA HERNANDEZ DE CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.21-7353-v.ag.1.o.

Cesión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en el expediente "JACOBO ESTRAIJ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "8.050. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesión de pagos del fallido el día 30 de Junio de 1938. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — Landó. Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y para constancia se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6732-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA BRITOS DE BATISTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.30-6688-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto tudno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUSTINA GIMENEZ ROBINSON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.29-6666-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en el expediente "ANDREAS AVRAMIKOS. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 15 del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Andreas Avramikos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Jn.28-6649-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BENITO RABASA o BENITO RABASSA o BENITO RABAZZA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.24-6522-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA NOEL DE FRANCO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.23-6477-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "DOROTEA RODRIGUEZ DE DELFINO. Sucesión. RAMON PRESILIANO DELFINO. Inscripción y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Rómulo Fornella, por doña María Quintina Delfino de Ituño, y Dorotea S. Delfino de Parallada y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: De nacimiento de María Quintina: donde dice del Pino debe decir "Delfino", y de nacimiento de Dorotea S.: donde dice un niño debe decir "una niña"; donde dice Doroteo Servando debe decir "Dorotea Servanda" y donde dice abuelos paternos Juan Muños y Dominga Vega, maternos, Ismael Nuñes y Teodora Camargo, debe decir "abuelos paternos: Nicolás Delfino y Manuela Pelufo, maternos, José Rodríguez y Bartola Rebollo" que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Jn.24-6521-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO BESIO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

$4.80 Jn.9-5908-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "MAS EMILIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia Mas, viuda de Balbino Pesce, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice María Agustina debe decir "Emilia", por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Jn.23-6516-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "PALINURO SCANAGATTA o PALUNURU SCANAGATTA o PALINURU SCANAGATTI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Scanagatta solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde aparece como hijo de Erminia Scanegata debe decir "hijo de Erminia Dotti"; donde dice Carolina Scanegatta debe decir "Carolina Nogara"; donde dice Pascual Scanegatta debe decir "Pascual Dotti"; donde dice María Dotti debe decir "María Romi", y donde el apellido del padre Scanegatta debe decir "Scanagatta", que son los verdaderos. — Monevideo, Junio 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.50 Jn.17-6244-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEMA DE AMADO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.22-7357-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VILA, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.30-6708-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN OTERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.30-6717-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA YOLANDA DEL PRETE PALADINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.30-6706-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGELA MAGLIO DE NARVAEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.23-6383-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO DEFERRARI o TEODORO DE FERRARI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en for•

ma sus derechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1939. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.22-6460-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Declaración de ausencia
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO GRECO, FELISA GRECO DE PANZUTO, DOMINGO DANIEL y ANGEL GRECO, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Daniel Greco, lo que ofrecen probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Arctuario Adjunto.
$8.00 Jn.20-6333-v.jn.30. Jl.21-6333-v.ag.4.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GABINA FLECHERO DE VALDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pelegrino Valdez y las de nacimiento de sus hijas Gabina e Irma, de la siguiente manera: En donde el contrayente figura como José Valdez debe decir Pelegrino Valdez, y en las de nacimiento de sus hijas Gabina e Irma, donde el padre figura como José Vadez debe decir Pelegrino Valdez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.17-6281-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "BELLUCCI MARIA GRACIANA. Sucesión. Incidente de rectificación de partida", se ha presentado el doctor Juan Frugone Darquier, por José Bellucci, solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Gracia Bellucci por figurar con el nombre de Graciana Bellucci en lugar de María Gracia Bellucci. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.21-6430-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña RAQUEL REYNAL O'CONNOR DE ESCUDERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Alfredo Escudero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.26-6564-v.jn.30. Jl1.o-v.ag.18.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON ZALOVICH solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Efraim Zalovich Borman, en la siguiente forma: En donde figura con el nombre de Mendel debe decir Efraim, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.26-6563-v.jn.30. Jl.21-v.ag 1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMILIA TUSSI DE COBELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.26-6561-v.jn.30. Jl.21-v jl.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CAME DE NOGUEIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.26-6562-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don FRANCISCO WOZNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Gelber de Wozner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.17-6279-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JOSE CAMAÑO MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Rama Andrade, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.17-6266-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ATILIO CAPRARA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Hada Valentina Castilla Schenini de Caprara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.2-5602-v.jn.30. Jl21-v.jl.26.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "GABRIEL LOWY." Sucesión. Libro 23. Folio 413", se emplaza por el término de noventa días al señor don Ladislao Lowy o a sus sucesores, para que comparezcan por sí o por legítimo representante a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.60 Jl.8-6963-v.ag 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don CIRIACO AMOROSO, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Jn.30-6701-v.jn.30. J.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve, de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: Un frente de cuatro metros setenta centímetros al Noroeste, sobre la avenida Centenario; al Noreste, sesenta y tres metros, lindando con el camino Monte Caseros; al Suroeste, cuatro metros treinta con terreno de la Compañía, y al Sureste, sesenta y un metros que lindan con Eduardo Lavalle, con una superficie total aproximada de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$18.00 Jn.14-6141-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: un frente de dos metros sesenta centímetros sobre el camino Propios, al Noreste; por el Noroeste, noventa y ocho metros cincuenta centímetros, con frente al camino Monte Caseros; por el Suroeste, cuatro metros veinte centímetros, con frente a la avenida Centenario, y por el Sudeste, ciento dos metros, lindando con terreno de la Compañía General de Obras Públicas, S. A., con un área total aproximada de trescientos diez metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$22.80 Jl.5-6857-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO ACCINELLI o FEDERICO ACCINELLI SALVO, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto para que dentro del término legal comparezcan ante esta Oficina, calle Doctor Pablo de María número 1449, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$4.50 Jn.24-6518-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "Guillamón Hermanos con LUISA S. DE MONGOBURE. Por rescisión de compromiso de compraventa y notificación", se hace saber a doña Luisa S. de Mongobure o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno con frente a la calle José Castro, manzana A del pueblo Victoria, solar número 21, se han presentado solicitando se declare rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse la compradora en mora en el pago de sesenta y cuatro cuotas, y que si dentro de veinte días no tiene regularizada su situación se tendrá por rescindida y anulada la promesa de compraventa y se solicitará el desalojo de los ocupantes, lo que se hace saber por el presente edicto. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$10.80 Jl.6-6883-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésima segunda sección de Montevideo, recaída en los autos "Ramón A. Bardier con JUAN STEGAR. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Stegar para que comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, sito en la avenida Larrañaga 3498, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.20 Jn.27-6614-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se eha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de doña DORA GULARTE, llamándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes de herencia a que comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a ejercitarlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$9.00 My.31-5493-v.jn.10. Jl.21-v.ag.1.o. Ag.1.o-v.ag.3.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se hace saber al público que en los autos caratulados "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CEN-

TRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, dando frente a la avenida Garibaldi, por el Nordeste, con 3.80 metros; por el Noroeste tiene 79.80 metros, sobre el camino Monte Caseros, y por el Sudeste, 78.50 metros, que lindan con sucesión Di Rodio, José Villar, Francisco Matto, Dante Castillo y Federico Calvo, con un área total de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a ejercitarlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$14.40 Jn.14-6140-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en autos "TERESA STEZANO DE SCAPUSIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble y cuyo deslinde se detalla a continuación: Una superficie de 217 metros 88 decímetros, con 12 metros 20 centímetros de frente a la calle Patria al Oeste; 24 metros 65 al Sudeste, donde linda con Carlos Deltorchio, y otro solar haciendo esquina con 18 de Julio; 10 metros 75 por el fondo, al Nordeste, lindando con A. Puppo, y 17 metros 05 al Nordeste, lindando con Enriqueta F. de Vignarte, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a ejercitarlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$14.40 Jn.1.o-5518-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean asistidos de derecho al inmueble empadronado en mayor área con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, con un frente de 2.05 metros sobre la calle Jaime Cibils (ex Sochantres), al Noreste; al Noroeste, 276.20 metros, que lindan con terreno de la Compañía; al Sureste, una línea quebrada de 2.60 metros más 273.70 metros, lindando con Francisco Duque, calle General Azambuya, Esteban Mula, Anunciato Branquechelle, Pintos, Alfredo Tozzi y Francisco Rodríguez Varela, con un área total aproximada de 412 metros cuadrados, a fin de que comparezcan a ejercitarlos ante este Juzgado, calle Cufré 1766, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$15.60 Jl.5-6858-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO MORUA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.22-7358-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIAMANTINA o CANDIDA DIAMANTINA PANARIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 9 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.21-7315-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE HERNANDEZ DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.21-7316-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VELIDINA BERTONE DE SERVETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.30-6695-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TORIÑO o TURIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 9 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.30-6696-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA PEREZ DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 23 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.30-6697-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO J. ESTEVEZ o ESTEBEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 27 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.30-6698-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.30-6699-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RUBIO o VICENTE RUBIO MORENO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.29-6685-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "PEDRO CONTI. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Ramón L. Simois, ejerciendo la personería acreditada en autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Pedro Conti con Carolina Angona: el apellido del contrayente y del padre aparecen Conte en vez de Conti. En las de nacimiento de Pedro Regino Conti, el apellido del padre y del abuelo paterno dice Conde en vez de Conti. El nombre de la madre aparece Carlina en vez de Carolina. De Rosa: aparece el apellido del padre y del abuelo paterno Conde en vez de Conti; el nombre de la madre como Carlina en vez de Carolina. De Ventura: aparece en ésta la inscripta como Bentura en vez de Ventura; el apellido del padre y del abuelo paterno está escrito Conde, debiendo ser Conti; el apellido de la madre y abuelo materno dice Ancone y Ancona en vez de Angona, y en la de Miguel aparece el nombre de la madre Carlina en vez de Carolina. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 3 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.26-6576-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "MARIA RABELLINO, RABELINO o RAVELINO y JUAN BAUTISTA YARDINO. Sucesión testamentaria. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Juan Carlos Yardino, en su carácter de albacea, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Las de nacimientos de Angela Paula, Catalina Amelia Hipólita, María Nicolasa y Hugo Alberto, las que contienen los siguientes errores y omisiones: La de Angela Paula: donde dice "Pabla Angela" debe decir Angela Paula. La de Catalina Amelia Hipólita Yardino: donde dice "Catalina Hipólita" debe decir Catalina Amelia Hipólita. La de María Nicolasa Yardino: donde dice "María" debe decir María Nicolasa, y la de Hugo Alberto Yardino: donde dice "Alberto" debe decir Hugo Alberto. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 Jn.26-6589-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Hacedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CIPRIANO ASTORGA o CIPRIANO ASTORGA Y VEGA, GREGORIA FELICIANA o FELICIANA ASTORGA DE RODRIGUEZ y AURORA EDUVIGES NICOLASA o EDUVIGES ASTORGA DE BENTANCOR, BENTANCOURT o BENTANCURT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$6.00 Jl.17-7231-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ALFONZO DE SORIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Jl.14-7174-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ECCHER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Julio 5 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jl.15-7224-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Garat para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. Se habilitó la feria próxima. — Melo, Junio 22 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Jl.7-6936-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN DIONISIO PELUFFO y otros. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos: Fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número

1632, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cinco hectáreas, nueve mil setecientas treinta y seis centiáreas diecisiete decímetros cuadrados, ubicada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Zoilo Peluffo; por el Sud, con Carolina T. de Peluffo; por el Este, la cuchilla Mangrullo y Juan A. Martins (hijo), y por el Oeste, el arroyo Chuy. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria próxima para ello, expido el presente. — Melo, Junio 30 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$19.20 Jl.8-6964-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PAULOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 7 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$7.00 Jn.26-6580-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CASTELNOBLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 25 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$10.00 Jl.7-5817-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que la firma comercial de la ciudad de Carmelo, de este Departamento, "URRETA y ALEMAÑY", ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Martín Landini, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 24 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Jn.29-6679-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FERMINA GARRO DE ROSSI o RUSSO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don José Russo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Junio 3 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.80 Jn.12-6041-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento, don Justino E. Moreira, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARGARITA GONZALEZ DE BAYON, BALLON o VALLON y de don LUCAS BAYON o BALLON, citándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Julio 5 de 1939.
$4.50 Jl.15-7222-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELINA MAILHE DE BISSALLACH, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Julio 6 de 1939. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jl.13-7161-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Verificación y graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON, Quiebra", se hace saber a los acreedores que la Sindicatura ha presentado el estado que determinan los artículos 1691 y 1758 del Código de Comercio, el que se halla depositado en la Oficina Actuaria por el término a los efectos de la ley. — Durazno, Junio 2 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Jl.21-6782-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA MODERNEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 27 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jl.21-7050-v.ag.1.o.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en autos "EMILIO OSINAGA. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del quince de Mayo corriente, de conformidad del Ministerio público, se declaró rehabilitado a don Emilio Osinaga. Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.72 Jn.28-6653-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO DUARTE, AVALO o HABANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 29 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jl.21-6783-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA DAGUERRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 10 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) My.27-5363-v.jn.19. Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en los autos "SERVANDO PACHECO o SERVANDO DEL CARMEN o LEONARDO PACHECO. Sucesión. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por separado", se han presentado Herbert Juan Miller y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Leonardo Pacheco con Eusebia Aguirre, en donde dice "Leonardo Pacheco" debe decir "Servando del Carmen Pacheco", que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 20 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$7.50 Jn.21-6425-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza a los sucesores de CARLOS RIOS o RODRIGUEZ, o a quien legalmente los representen para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Manuel Tedín contra sucesores de Carlos Ríos o Rodríguez Ejecución de hipoteca", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien o quienes se seguirán los procedimientos. — Trinidad, Junio 1.o de 1939. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$9.60 Jn.8-5823-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSE GARCIA, JUSTA GARCIA DE ROCHA y MARIO GARCIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y se cita, llama y emplaza especialmente a Juana García, hija del causante José García, para que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de su padre José García, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Mayo 23 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$15.60 My.30-5445-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JUANA ARTETA DE PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 23 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jl.21-7355-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña OLIVA PEREZ DE CORVO o CORBO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 2 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Jn.23-6507-v.jn.30. Jl21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MARIA o NICOLASA MARIA DE LEON DE DIAZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 19 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Jn.23-6508-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUSTO BUENAVENTURA MOREIRA o VENTURA MOREIRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 9 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Jn.23-6509-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "NOLBERTO SEGOVIA. Incapaz", se hace saber al público que por resolución de fecha dos de Junio del año actual se declaró incapaz a Nolberto Segovia, designándosele curador a su hermano don D. Jacinto Braulio Segovia. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 13 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jn.23-6510-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don RANDOLFO MODENA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria para la publicación de los edictos. — Maldonado, Junio 16 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jl.12-7108-v.jl.24.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don J. Antonio Marta, por la sociedad comercial "JUAN BLOIS" solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de una hijuela autorizada en esta ciudad el 27 de Mayo de 1912 por el escribano Román Guerra, mediante la cual le correspondió a don Felipe Alva-

rez en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña Brígida Bentancour, una parte de campo ubicada en las inmediaciones del pueblo Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1223, compuesto de 7 hectáreas, 7896 metros 60 decímetros, según el plano trazado por el agrimensor José B. Correa, en Mayo de 1935, lindando: al Noroeste, Antonio Indart; al Noreste, Carmen Alvarez; al Sureste, Aída V. de Jaume e Hijos y al Suroeste, Antonio Indart, citándose y emplazándose a Lorenza Justiniana, Felisa Severina, Claudia, Justa y Juana Alvarez, a los sucesores de doña Brígida Bentancour y a cualquier otro que se consideren con derechos para oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 16 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Jn.9-5899-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña EUDOXIA BURGOS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Hibilítase el feriado próximo para la publicación de edictos. — Maldonado, Junio 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.12-7109-v.jl.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO JESUS, emplazándose a todos los herederos o causahabientes del causante, así como a todas aquellas personas cuyos derechos legítimamente representen y a los que por cualquier título, concepto o causa se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, por sí o por sus representantes legales, con los justificativos del caso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habilitándose la feria próxima. — Maldonado, Junio 15 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$12.00 Jn.24-6556-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que en el expediente caratulado "Mario Cossio contra MARIA AMERICA SIMIAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la emplazada doña María América Simián, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 24 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Jn.2-5595-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LORENZO NOCEDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 31 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.10-5965-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con la sucesión de JOSE C. LARRIERA. Cobro de pesos", se emplaza a los sucesores a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 12 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6498-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "DESCONET JULIAN, DOMINGO DESCONET, EULALIA DESCONET DE VILLALBA y MARIA FELIPA DESCONET. Prescripción adquisitiva", con fecha 10 de Mayo del corriente año se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 88, de la ciudad de Paysandú, que consta de un área de 857 metros y está empadronada con el número 420 y con los siguientes. límites: al Sur, 20 metros de frente sobre la calle Uruguay; al Norte, la misma extetnsión, lindando con Pedro Desconet; al Este, 42 metros 85 centímetros dando frente a la calle Guayabos, y al Oeste, la misma extensión, lindando con Inés Braga. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 17 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$17.40 Jn.14-6113-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA MARTINEZ DE CHURI o JUANA MARIA MARTINEZ DE CHURI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y queda habilitada la próxima feria. — Paysandú, Junio 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00. Jl.13-7167-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL ORFILIA VAZQUEZ para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado don Alcides Rocha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Jn.9-5927-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDMUNDO MARTIN FARIAS. Medidas preparatorias y cobro de pesos", se emplaza a don Edmundo Martín Farías o a sus herederos o sucesores a cualquier título a que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Queda habilitada la próxima feria. — Paysandú Junio 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9 60 Jl.13-7164-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA BONETTI DE BONETTI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 19 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Jl.21-7203-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don ARMANDO BARTELLONI y de doña OLGA ESPERANZA BARTELLONI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 17 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Jl.21-7204-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña TEODORA FRANCISCA RUIZ DE ROHNER, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Ha sido habilitada la próxima feria para esta publicación. — Fray Bentos, Junio 23 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.25 Jl.19-7286-v.jl.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA CARLON DE CARBALLO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 20 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Jn.23-6506-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don JOSE o JOSE ANTONIO RISSO y en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 14 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6497-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24. Ag.14-v.ag.24.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1939. — TOMAS ZABALETA y ROBERTO IRIGOYEN. Solicitan expedición de segunda copia escritura", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Zabaleta y don Roberto Irigoyen solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por los herederos de don Víctor Zabaleta, o sea, por sus hermanos Josefa, Martina y Tomás Zabaleta, por la cual éstos cedieron todos sus derechos hereditarios a favor de la Sociedad "Irigoyen y Zabaleta", formada por los peticionarios, autorizada en esta ciudad el 4 de Enero de 1932 por el escribano don Martín García Canessa, entre cuyos derechos se incluyeron los relativos al bien empadronado con el número 1120, formado por una fracción de terreno con el edificio que contiene, sito en la manzana 41 de esta ciudad, señalado con la letra A en el plano del agrimensor don Rogelio García, del 16 de Abril de 1925, de una superficie de 899 metros 38 decímetros, cuyo deslinde es: 19 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Italia, por 46 metros 60 centímetros de fondo hacia el Nordeste, por donde linda con M. Salazar; al Sudeste, con las fracciones B, C y D y parte de la E, y por el Nordeste, con Fausto Salazar. Al efecto, se emplaza a todas aquellos personas que puedan sentirse perjudicadas por la expedición de la nombrada segunda copia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$26.40 Jn.14-6127-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ANGELA N. PIGNI DE QUEPFERT. Rectificación de partidas", se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela N. Pigni de Quepfert solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de defunción de Edmundo Quepfert, fallecido en la primera sección de Rivera el día primero de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, figurando con el nombre de Edmundo Quepfert donde debe decir Edmundo Crispín Quepfert, que era su verdadero nombre; B) Partida de nacimiento de Hermindo Crispín de Kerfer, nacido en la primera sección de Cerro Largo el 28 de Octubre de 1890, figurando como hijo de Eduardo de Kerfer y de Carlota Mariquerena en vez de Edmundo Crispín Quepfer, que es el verdadero, y el apellido paterno, que figura en dicha partida como Kerfer debe decir Quepfert; C) Partida de matrimonio celebrado en la primera sección de este Departamento el día 24 de Junio de 1922, entre Ermundo Quep-

fert y Angela N. Pigni: el nombre del cónyuge debe ser Edmundo Crispín Quepfert, que es el verdadero; D) Partida de nacimiento de Carlos Emilio Quepfert, nacido en la primera sección de este Departamento el 30 de Octubre de 1923: figura como hijo de Ermundo Quepfert en vez de decir Edmundo Crispín Quepfert, que es el verdadero; E) Partida de nacimiento de Elsa Quepfert, nacida en la primera sección de Rivera el 6 de Agosto de 1925, figurando como hija de Ermundo Quepfert cuando el verdadero nombre de su padre lo era Edmundo Crispín Quepfert. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 12 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$18.00 Jl.21-6832-v.ag.7.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "ALCIDES NUÑEZ BORGES. Quiebra" (Libro 29, folio 382), se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de Minas de Corrales, 5.a sección de este Departamento, don Alcides Núñez Borges y, en consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de setenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico señor Juan José Zorrilla, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Junio 27 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Jl.21-7346-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don FLORISBELO BARBOZA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jn.29-6682-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Fisco contra REYNALDO FERRON. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza al demandado don Reynaldo Ferron para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 17 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.26-6582-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña COMBA ALVEZ DA ROSA o ALVEZ DE DA ROSA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 17 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jn.26-6581-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don BLAS EDUARDO ARQUIMBAU o ARGUIMBAU, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jn.22-6466-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "CARLOS BORTAGARAY, BENTOS BORTAGARAY y ANA BORTAGARAY DE MARTINEZ. Rectificación de partidas" (libro 29 folio 326), se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La partida de matrimonio de Carlos Bortagaray con Julia Correa, celebrado en la segunda sección de Rivera el 9 de Marzo de 1907: donde dice Vitalino Bortagaray debe decir Carlos Bortagaray; B) La de nacimiento de Ana Bortagaray, nacida en la 1.a sección de Rivera el 8 de Junio de 1909: donde dice que es hija de Victalino Bortagaray y de Julia Lemos Correa debe decir que es hija de Carlos Bortagaray y de Julia Correa; donde dice que es nieta de Ana María Silva debe decir de Ana María Silvera, y donde dice que es nieta de Bentos de Mello Correa debe decir de Bentos Correa; C) La partida de nacimiento de Enriqueta Bortagaray, nacida en la 1.a sección de Rivera el 10 de Julio de 1912: donde dice que es hija de Vitalino Bortagaray y de Julia Lemos Correa debe decir que es hija de Carlos Bortagaray y de Julia Correa, y donde dice que el abuelo paterno se llama Miguel Bortagaray debe decir Martín Bortagaray; D) La partida de nacimiento de Bentos Bortagaray, nacido en la 1.a sección de Rivera el 29 de Febrero de 1908: donde dice que es hijo de Vitalino Bortagaray debe decir que es hijo de Carlos Bortagaray, y donde dice que el abuelo paterno se llama Miguel Bortagaray debe decir que se llama Martín Bortagaray; E) La partida de nacimiento de Carlos Bortagaray, nacido en la 9.a sección de Rivera el 22 de Febrero de 1920: donde dice que es hijo de Elvira Barreto debe decir de Elvia Barreto y donde dice que el abuelo paterno se llama Miguel Bortagaray debe decir que se llama Martín Bortagaray. Como prueba de que proceden las rectificaciones apuntadas los interesados presentan documentos y ofrecen las declaraciones de los testigos Ventura - Pirez, Enrique Arzeno e Isidro Acosta Escobar. — Rivera, Marzo 29 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$22.50 Jn.20-6339-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Julio César de Barros contra BLANCA ELOISA MENDIZABAL DE DE BARROS. Divorcio. (Causal: artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8.o del Código Civil)", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Luisa o Eloísa Mendizábal de de Barros, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien, en tal caso, se tentará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jn.12-6042-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña JUANA MARIA JAUREGUY DE INDA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. y se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Junio 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jl.10-7057-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Etelvino González contra MARCELINA Ma. ALVES. Divorcio. (Causales: incisos 1.o y 8.o, artículo 148 Código Civil)", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Marcelina María Alves de González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días en estos autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria menor al solo efecto de la presente publicación. — Rivera, Junio 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Jn.20-6340-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASIANO GONZALEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Junio 24 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Jl.21-6833-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, y en el expediente rotulado "ELIAS URIARTE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Antonia Martínez de Gallarza y a Angel Antonio, Raúl Macario, Víctor Peregrino y Delia Sabina Gallarza, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las setenta y cuatro hectáreas, mil trescientos ochenta y dos metros de sobras existentes dentro del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 957, compuesta de una superficie de quinientas veintiséis hectáreas mil trescientos ochenta y dos metros, comprendiendo en su totalidad las fracciones señaladas con las letras B y C en el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Marzo de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 2 de Junio del mismo año, y encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con más campo del señor Elías Uriarte y con don Nicanor Barrios; por el Este, cañada de Las Piedras por medio, con terrenos de don Nicanor Barrios y de doña Nieves A. Sosa de Núñez; por el Sur, línea de mojones por medio, con terrenos de don Atahualpa A. Rodríguez y de don Tomás Rodríguez, cañada de la Arena por medio, con predios de los señores Tomás Rodríguez, Aquilino Rodríguez y Atahualpa Rodríguez y línea de mojones por medio, con propiedades de los señores Sabino Rodríguez, Víctor Rodríguez, Luisa R. de Presa y Carlos Cuartín, y por el Oeste, arroyo Garzón por medio, con terrenos de Felipa R. de Cuartín, Luisa R. de Presa y sucesión Sixto Acosta, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 17 de 1939. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$36.00 Jn.24-6537-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado del interesado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de VENANCIO RAMON TOR, en la que el interesado, su padre y abuelo aparecen con el apellido "Toro" debiendo decir Tor, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de la misma. — Rocha, Junio 30 de 1939. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$4.50 Jl.7-6938-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Rocha, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MARIA TECHERA u OLEGARIO RAMON TECHERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 17 de 1939. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$4.50 Jn.24-6538-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Rocha, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGA GOICOECHEA DE MACIELLO, JUAN MIGUEL MACIELLO y VICTOR MANUEL MACIELLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimien-

to. — Rocha, Junio 19 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.24-6539-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Donato, don Bernardino Augusto, don Juan Francisco, don José Francisco, don Antonio Ciriaco y don Angel Gabino Alvarez Núñez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Junio 15 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Jn.3-5639-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA CABAÑA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 15 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Jn.24-6524-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrtado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Cesión de bienes a favor de sus acreedores. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de don Silvio Aristóbulo Fonseca para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado calle Treinta y Tres casi esquina Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 12 de Agosto de mil novecientos treinta y nueve a las 10 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Junio 10 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$12.40 Jn.14-6129-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LUISA GUIDO DE CANIO y don ROQUE CANIO o CANEO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a efectos de esta publicación. — Salto, Junio 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$5.50 Jl.14-7181-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO MORATORIO DE CASTRO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Junio 22 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Jl.21-6779-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas con propiedad urbana N.o 1921, de sucesión JUAN COMELLO. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Juan Comello o a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1921, sita con frente a calle Río Branco entre las de Uruguay y Brasil, de esta ciudad, limitando: al Norte, con padrón número 1919, de Carmen Apa y otros; Sur, padrón 1923, de Miguel Luis Polto; Este, calle Río Branco, y Oeste, padrón 1929, de Luisa G. de Avellanal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a oponer excepciones en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárles defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.23-6499-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con MARIA DE LA CRUZ DE GONZALEZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a doña María de la Cruz de González, sus herederos o quienes se consideren con derecho a la finca sita en esta ciudad, calle Garay número 58, empadronada con el número 65, que linda: al Norte, con doña Castorina A. R. de Gastesi; Sur, Donata de la Cruz Selgas; Este, sucesión Juan Hualde, y Oeste, calle Garay, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días para oponer excepciones en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.23-6500-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas con propiedad urbana número 192, de la sucesión de JULIAN SERRANO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Julián Serrano o a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 192, sita en calle Colón entre las de Uruguay y Artigas, de esta ciudad, que linda: al Norte, con padrón número 188, de Juana M. de Serrano; Sur, padrón número 174, de Luis P. Ambrosoni, y Oeste, calle Colón, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a oponer excepciones en dicho juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.23-6502-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas con propiedad urbana número 1581, de ISOLINA MOTTA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a doña Isolina Motta y cuantos se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1581, situada en calles 25 de Agosto y Artigas, de esta ciudad, con límites: al Norte, Obispado; Sur, calle Artigas; Este, María L. de Lima, y Oeste, calle 25 de Agosto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a oponer excepciones en dicho juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 14 de 1938. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.23-6501-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIANA LUCIA RIOS DE DE LEON, solicitado la siguiente rectificación de partidas: "Que las partidas de la referencia padecen los siguientes errores: En la de mi nacimiento se estableció que soy hija de José M. Ruiz en lugar de José M. Ríos, que es el verdadero apellido de mi padre. En la de mi matrimonio figuro con el nombre de Baldomera Lucía cuando en realidad mi verdadero nombre es el de Juliana Lucía, y en la de defunción de mi esposo se le inscribió con el nombre de José Eladio cuando en realidad se llamaba José Eulalio y se incurrió, además, en el error de establecer que mi nombre es el de Lucía Baldomera Ríos cuando mi verdadero nombre es, como he dicho, el de Juliana Lucía Ríos". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$10.50 Jn.29-6687-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GERTRUDIS PEREZ DE MORENO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código Civil). — San José, Mayo 19 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$9.00 My.27-5327-v.jn.7. Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "HORACIO CAJIGAS. Prescripción", se cita y emplaza a Máximo Quevedo y Juan Licio, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a una fracción de campo de 51 hectáreas, 6739 metros 50 decímetros cuadrados, situada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 4624, comprendida dentro de la señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 23 de Junio de 1903, de un área de 255 hectáreas, 2598 metros 50 decímetros, lindante: al Norte, en 1452 metros, con Francisco Pereyra (hoy sucesión Cabrera); al Este, con Francisco Calvete y Arturo González en tres líneas quebradas de 1334 metros 40 centímetros, 260 metros y 1498 metros 60 centímetros; al Sur, el Coronilla, y al Oeste, en una línea de 561 metros 70 centímetros, con María Nicolasa Cella Quevedo de González, y otra de 1468 metros, con Cándida Quevedo de García y Nemesio Fausto González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda y seguir el juicio incoado por el nombrado Horacio Cajigas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, citándosele al mismo tiempo para el previo juicio conciliatorio. — San José, Junio 2 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$21.60 Jn.8-5843-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión BAUTISTA o JUAN BAUTISTA VIAZZI. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Américo Huarte, como apoderado de los interesados, y don Miguel A. Perera, en su carácter de curador de bienes del heredero ausente Pedro Pablo Bracco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de María Viazzi se dice que era hija de Julio Viazzi y de Dominga Veraldo, siendo el verdadero nombre de la madre Dominga Varaldi y el nombre de aquélla María Francisca Viazzi. En la partida de bautismo de Bernardo Bracco se hace constar que es hijo legítimo de Luis Biachi y María Biassi en lugar de decir de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. En la partida de Pío Bartolomé Bracco o Pío Bartolo, bautizado en la parroquia de Canelones, aparece con el apellido paterno de Braco en lugar de Bracco y el materno María Viazu en lugar de María Francisca Viazzi. En la partida de Rosa Bracco aparece como hija de Luis Bracco y Mari Biasso en lugar de María Francisca Viazzi. En la partida de Alberto Juan Bracco aparece como hijo de Luis Braqui y María Biassi en lugar de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. En la partida de nacimiento de Brígida Bracco se dice que es hija de Luis Bracque y de María Biacso en lugar de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. Idéntico error se nota en el apellido del abuelo paterno. Los abuelos maternos aparecen como Julio Biacso y Dominga Baralta, siendo sus apellidos Viazzi y Varaldi. En la de nacimiento de Pedro Pablo Bracco se establece que es hijo de Luis Bracco y María Biassa, siendo el verdadero nombre y apellido de la madre María Francisca Viazzi. En la de nacimiento de Domingo Julio Pedro Bracco se dice que es hijo de Luis Braco y María Viasa en lugar de decir de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. Los abuelos paternos aparecen como Juan Braco y Guuispina Gandufa en lugar de Juan Bracco y Josefina Gandolfo y los maternos con los apellidos de Viasa y Depiaso siendo Viazzi y Varaldi. En la de María Bracco se dice que es hija de Luis Braque y María Riacío en luagr de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. Los abuelos paternos figuran con los nombres de Juan Bracque y Josefina Gandufa en lugar de Juan Bracco y Josefina Gandolfo, y los maternos como Julio Biacio y Francisca Berualdo en lugar de Julio Viazzi y Dominga Varaldi. Y finalmente en la de Pedro Pablo Bracco se ha establecido equivocadamente que es hijo de Luis Bracque y María Brassi en lugar de decir Luis Bracco y María Francisca Viazzi, que es el verdadero nombre y apellido de sus padres. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado el feriado menor a esos efectos. — San José, Junio 30 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$30.00 Jl.12-7110-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en el expediente caratulado "Severo Eduardo Lamaison Salguero contra JOSE ALVAREZ DEL PINO y otros. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la calle Rincón número 570, de la ciudad de San José, empadronado con el número 1772, y especialmente a José Alvarez del Pino, para que comparezcan a estar a derecho en esta gestión de pobreza dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 6 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$7.20 Jn.19-6304-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de don HUGO WALTER RODRIGUEZ BEJAR y de doña EULOGIA BEJAR o BEJAS DE MONTAÑO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. Se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Junio 29 de 1939. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$5.25 Jl.12-7112-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PABLO FILARDI, doña MARIA TERESA CHIARO DE FILARDI, don FERMIN FILARDI, doña NICOLASA FILARDI DE SARRIA y don EDMUNDO JUAN LAMAISON, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de derecho. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Junio 30 de 1939. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$6.00 Jl.15-7111-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de ALBERTO FERNANDEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado el presente feriado a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Julio 5 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Jl.13-7163-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de FELIX o FELIX ALCIDES RODRIGUEZ, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 16 de 1939. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.20 Jn.23-6505-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA ZALDUA DE CASTRILLON o MAGDALENA ZALDUA DE CASTRILLON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 16 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jn.29-6681-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "LEONARDO LOPEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Celestino López, y a toda persona que se crea con derechos en la sucesión de don José López, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, al mismo tiempo, para llenar el requisito de la conciliación. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1939 — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Jn.5-5720-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado en quiebra a la firma "SALOMON y MARQUEZ", compuesta por Antonio R. Salomón y Casiano Márquez, prohibiéndose hacer pago o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose a los que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios deberán, dentro de treinta días, presentar al Síndico Hermenegildo Bas, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Junio 15 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Jl.21-7347-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que se ha presentado el señor Lisandro Suárez, en su carácter de representante de IDAURA CIPRIANA y CELEDONIO CABRERA, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos correspondientes a sus representados. Esas rectificaciones son: A) En la partida de Idaura Cipriana Cabrera aparece solamente con el nombre de Cipriana debiendo decir Idaura Cipriana; B) En la partida de Celedonio Cabrera aparece inscripto como perteneciendo al sexo femenino con el nombre de Emeterio y el nombre de la madre Eraclia Bueno cuando el verdadero nombre es Celedonio y el de la madre Heraclia Bueno y, además, pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la misma. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$12.60 Jl.13-7156-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GREGORIA NUÑEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 19 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.26-6577-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE CABRERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, y especialmente se cita y emplaza al heredero Teófilo Cabrera, conocido por Eugenio Cabrera Bueno, para que comparezca a dicho juicio sucesorio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Jn.22-6446-v.jn.30. Jl.22-v.ag.15.

Emplazamiento

En autos "FRANCISCO SOSA. Sucesión", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos José F., Francisco M., Saturna, Hilario L., Jacinto E., Pedro S., Constancia, Juan L., María Clara y Félix Leonardo Sosa o a sus sucesores, para que comparezcan en dicho juicio sucesorio y especialmente en el incidente sobre cobro de impuesto de herencias que les ha promovido el señor Fiscal Letrado Departamental, lo que deberán hacer dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.12-6044-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

Por haberlo así dispuesto el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en autos caratulados "Juan Carlos Muñoz contra EMA SOBA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Ema Soba para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en dicho juicio y en la tentativa de conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Jn.9-5904-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la sucesión de MARCOS BATALLA. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1772", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Marcos Batalla y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1772, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6730-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra las propiedades urbanas empadronadas con los números 1688, 1685, 1687 y 1246", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes urbanos empadronados con los números 1688, 1685, 1687 y 1246, ubicados en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6731-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra la sucesión de MARIA LAURENCENA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Laurencena y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1008, ubicado en la manzana 124 de la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente en el juicio. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-5783-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Departamental contra la sucesión de BENITO GUTIERREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Benito Gutiérrez y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1677, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-5785-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la propiedad urbana número 1686", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1686 ubicado en esta ciudad, manzana número 87, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6729-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por noventa días a Juan Hernández o a quienes sus derechos representen en el inmueble empadronado con el número 559, ubicado en la manzana número 126 de la ciudad de Treinta y Tres, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Ma-

yo 31 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-5784-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN GONZALEZ, citándose a los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Vergara, Junio 9 de 1939. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

$4.50 Jn.22-6442-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Remates Judiciales

FRANCISCO MAGALLANES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE FUSCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, General Pagola números 2016 - 2018, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Francisco Magallanes, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 19.a sección judicial de este Departamento, padrones 19409 y 114007, designadas con los números 6 y 7 en plano del ingeniero R. Regules, compuestas en conjunto de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros, deslindados: 17 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle General Pagola, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena, distando el punto medio 39 metros 43 centímetros de la esquina formada por la calle últimamente nombrada; al Oeste, 36 metros 41 centímetros, con el solar 5; al Este, 37 metros 85 centímetros, con N. Cabrera, y al Sur, 17 metros 95 centímetros, con C. Sanguinetti. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 767 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimentos, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que sobre el inmueble existe una segunda hipoteca a favor de A. Ramos, según nota de Mayo 21 de 1929, del escribano Echevarría, existente en el título de propiedad; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.863.23, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Jl.22-7400-v.ag.7.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán, por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección, autos "Pedro Ojeda contra J. ROSAS y AUGUSTO CAPRA. Reconocimiento de firma" y por orden del señor Juez de Paz de la 15.a sección, autos Martín Galmes contra JUAN L. FACACCIO. Juicio Ejecutivo", el lunes 31 de Julio a las 15 y 30, en el local calle Pablo de María número 1581, las existencias de un hotel y de una peluquería.

Informes: Misiones 1523 (U. T. E. 8 14 20)

$6.00 Jl.20-7307-v.jl.31

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección doctor don José Miranda, dictada en los autos caratulados "Popular del Uruguay" Banco contra WENCESLAO LARRAÑAGA. Med. Prep." se hace saber al público que el día seis de Agosto próximo a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola asistido por el Alguacil "ad-hoc" y el suscrito escribano a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 1.432.60, o sea con la base de $ 955.06, del siguiente bien. Un solar de terreno, con los alambrados, construcciones y cuantas mejoras contiene, situado en el barrio Ellauri, paraje conocido por Miguelete, en este Departamento, cuyo solar según plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos ocho, está señalado con el número veinte de la fracción letra H contiene una superficie de mil setecientos setenta metros con noventa y un decímetros, deslindados así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sur, a camino vecinal, por ciento tres metros ocho centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar veinticuatro, limitando por el Este, con el solar veintiuno y por el Oeste, con el diecinueve, hoy de don Andrés Deus, y está empadronado con el número ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de honorarios de las escrituras, certificados y comisión legal del remate, lo mismo que la cuenta de pavimento, colector, vereda, etc., si hubiere. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la segunda sección calle Ituzaingó 1482. —Juan C. Viapiana, Actuario ad-hoc.

$36.40 Jl.21-7304-v.ag.5.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor don José Miranda, dictada en los autos caratulados "Popular del Uruguay Banco contra ARTURO MEDARDO GONELLA. Med. prep..", se hace saber al público, que el día 6 de Agosto próximo a las 11 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola asistido por el Alguacil "ad-hoc" y el suscrito escribano, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 1.888.00, o sea con la base de $ 1.258.66, del siguiente bien: Un solar de terreno de figura cuadrada, situada en el barrio Fraternidad, décima sección judicial de este Departamento, y que forma parte del solar número 40, de la manzana letra C del plano trazado en Noviembre de 1910, por el agrimensor, Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de 100 metros y cuyos límites son: Oeste con la calle 20 de Enero, donde los edificios están designados con el número 10, entre las calles Rafael Eguren y Horacio Fajardo distando 30 metros al punto medio a la primera de las calles nombradas, al Este, con el solar número 39 propiedad de Raúl Delciorcio, al Norte, con el resto del solar número 40, propiedad de Víctor Zenón Cáceres, y al Sur con el solar número 1, propiedad de Hipólito Pérez, estando empadronado con el número 71.390. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de honorarios de las escrituras, certificados y comisión legal del remate, lo mismo que la cuenta de pavimento, colector, vereda, etc., si hubiere. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la segunda sección, calle Ituzaingó 1482. — Juan C. Viapiana, Actuario ad-hoc.

$35.00 Jl.21-7305-v.ag.5.

LUIS BIESTRO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits a cargo del de igual clase de 1.er turno, dictado en los autos: "Testamentaría de FRANCISCO ASTENGO y de JACINTA SICCO DE ASTENGO", se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo en sus respectivas ubicaciones y en las horas más abajo indicadas, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o) A las 15 horas. Un terreno con la casa, pavimento y cordón pagados y demás mejoras que contiene, situado en la villa de la Unión, señalada con el número 1, compuesto según plano del agrimensor Alfredo Lerena de tres mil doscientos sesenta y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, teniendo 29 metros 80 centímetros de frente al Noreste sobre calle de 10 metros 308 milímetros incluso el martillo saliente por el Noroeste de 17 metros de largo; 115 metros 59 centímetros en el lado Noroeste, lindando con la sucesión Galusso; 135 metros en el lado Sureste, lindando con la fracción número 2 de don Tomás Sicco, y 24 metros 20 centímetros en el fondo al Suroeste, confinando también con la sucesión Galusso. Este bien está empadronado con el número 66.816 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.600. 2.o) A las 15 y 30 horas. Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene situada en la villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento, compuesta según título de ciento veintiocho metros y cincuenta centímetros cuadrados y según plano del agrimensor don Vicente Irastorza de 21 de Enero de 1936 de ciento treinta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 48 centímetros de frente al Sureste, a la calle Asilo, distando 21 metros 54 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Larravide; 24 metros 10 centímetros en la línea del Noreste, lindando con fincas de las sucesiones de los esposos Astengo Sicco, de doña Gabina Ortiz y de la sucesión de doña Fortunata Della Cella de Caprile, anteriormente en cuanto a estas dos últimas de doña Valentina Basáñez; 3 metros en la línea del Noroeste, confinando con finca de don Víctor García, y 24 metros 77 centímetros en la del Suroeste, lindando con propiedad de la sucesión de don José García. Este bien está empadronado con el número 67.614 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 1.800. Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o) Que los compradores deberán abonar al martillero en el acto del remate como comisión el 1 o|o sobre el precio de compra quedando sujetos a la obligación impuesta por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. 3.o) Que serán de cuenta de los compradores el impuesto universitario, así como los honorarios y gastos de las escrituras de ratificación y venta y de los certificados de los registros. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. 5.o) Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$62.40 Jl.19-7267-v.ag.2.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Montevideo, don Eduardo Ferrería, recaída en autos "Manuel Catrufo con RAFAEL CARAVIA ANZA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero designado, don Alberto Gloodtdofsky, asistido del suscrito Escribano, se sacará a la venta en remate público y con la base de $ 3.740.00, o sea, las 2|3 partes de su tasación, que alcanzó a $ 5.610.00, el siguiente bien: Doscientas ochenta hectáreas quinientas áreas indivisas que a don Rafael Caravia Anza le pertenecen en una fracción de campo y todo lo anexo, empadronada con el número 1656, sita en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 1227 hectáreas, lindando: al N. y E., con Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y línea hasta la cuchilla que vierte aguas en los arroyos Caraguatá y Cuaró; al S. E., hijos de Javier Rosado; al S. y O., Etelvina P. de Coitinho y al N. O., sucesiones de Amaro de Freitas y Luis de Borba. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que la comisión del rematador y gastos de remate son de cargo de la ejecución; C) Que se ha habilitado la feria menor a los efectos del remate y publicaciones; D) Que los autos citados se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Mercedes número 1144. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Tomás Camaño, Actuario Ad hoc.

Más informes: Plaza independencia número 827 (U. T. E. 8 -03 - 57).

$63.25 Jl.12-7135-v.ag.28.

MOISES F. CARDOZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal solicita la remoción de la curatela del incapaz EXALTACION SILVA. Pieza mandada formar por separado en los autos "Elvira Silva. Denuncia la incapacidad de su hijo Exaltación Silva", se hace saber al público que el día veintiocho de Julio entrante, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Moisés F. Cardozo, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno de chacra con todas las mejoras que contiene, señalado en la

mensura oficial del ejido de esta ciudad con el número ocho de la primera zona, empadronado con el número 2863, compuesto de un área de veintitrés hectáreas, seis mil setecientos veinte metros nueve mil setecientos treinta centímetros, lindando: por el Norte, con el pastoreo comunal entre esta chacra y el río Yí; por el Sur, con la chacra número veinte, de la sucesión de Antonio Castro, camino por medio; por el Este, con la chacra número nueve, de la sucesión de Angel Meriles y con el pastoreo comunal, y por el Oeste, con la chacra número siete, de Edelmira Pimienta de Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado; y 5.o Que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de la publicación de estos edictos. — Durazno, Junio 30 de 1939 — Raúl Ferreira, Actuario.

$42.00 Jl.10-7049-v.jl.27.

GOMENSORO y CASTELLS

REMATE

Por orden del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y por comiso, con arreglo a la ley de Estampillado. Importante remate de calzado: 1333 pares zapatos surtidos para señoras, hombres y niños; 105 pares zapatillas y zuecos; 26 piezas valijas y sombrereras, 131 piezas carteras señora, hombre, escolares, etc. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El miércoles 26 de Julio a las 14 horas (2 p. m.) remataremos al mejor postor, en detalle y en lotes que estarán en exhibición desde el 24 del corriente.

Entrega al día siguiente. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.20 Jl.15-7225-v.jl.26.

CARLOS MARIA OCHOA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Sucesión de HERIBERTO o HEBERT LEE JACKSON JONES" se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos María Ochoa, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje conocido por "Paso del Parque del Deymán", empadronado con el número 1609, compuesto de una extensión superficial, según título de 2193 hectáreas, 6610 metros 5799 centímetros cuadrados, y, según mensura, de 2184 hectáreas, 9769 metros 7874 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, el río Daymán, que lo separa de campos de José Antonio Dalmao y Aurora Caire de Núñez; al Este, camino vecinal al Paso del Parque por medio con Frances E. Jones, Jonathan E. Jones y Edith M. Jones; al Sur, Edith M. Jones, y al Oeste, el arroyo Sauce, que lo separa de campos de Belarmina G. de Fletcher, Atalivia G. de Mattos, Fermina J. de Gutiérrez y Fermín Gutiérrez, teniéndose como base para la venta de dicho inmueble y sus mejoras la suma de $ 30.00 la hectárea, o sea, un total de $ 65.549.30. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y demás accesorios, y que los títulos de propiedad de dicho inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1939 — Atilio D'Angelo, Actuario.

Comisión de compra: 1 o|o.

$37.50 Jl.7-6935-v.jl.24

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Campo en Paysandú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELISA ALVAREZ DE MARQUEZ y otros. Venta de propiedad" se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 32.00 la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 1300, señalada con el número 1 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor Juan Ramasso, establecimiento denominado "Estancia Santa Elina", compuesta de una superficie de 4088 hectáreas, 8697 metros 51 decímetros, que se deslindan así: Norte, cañada del Sauce, que separa de don Nicanor Amaro y con el río Daymán, que la divide de la sucesión de Maciel Techeira; al Sudeste linda con la fracción número 2 del mismo plano, propiedad de Domingo Alvarez (hoy sus sucesores); al Suroeste, linda con el arroyo Chapicuy Chico, que separa de Joaquín Portugal, y al Noroeste, linda con la sucesión de Nicanor Amaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$58.80 Jl.3-6773-v.ag.9.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Buena casa de rentas remataré según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (Interino), doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "DESIDERIA ISABEL SOCA DE GAGO y JOSE GAGO Sucesiones" se hace público que el día 29 del corriente, a las 15 horas 30 minutos y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y con la base de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 102927, señalado con el número cinco en el plano que en Febrero de 1920 levantó el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de quinientos ochenta y tres metros y cincuenta decímetros que se deslindan así: 11 metros 50 centímetros de frente al Este, a la avenida General San Martín; 11 metros 60 centímetros al Oeste lindando con el solar 1; 50 metros 60 centímetros al Norte confinando con José Scrius y Juan Marabotto, y 50 metros 45 centímetros al Sur, lindando con el solar seis. Se previene: 1.o Que, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por las partes; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; y 4.o Que para la realización de las publicaciones y de la venta ha sido habilitado el presente feriado. — Montevideo, Julio 4 de 1939 — Ernesto Roland, Actuario Adjunto.

$31.50 Jl.8-6962-v.jl.26.

RODOLFO PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En los autos "Onetc Vignale y Compañía contra ALBERTO ABAD. Juicio ejecutivo" se hace público, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), que el veintiocho de Julio próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Rodolfo Pintos asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base de la tasación de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, situada en la manzana ciento sesenta y uno de la ciudad de Minas, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete centímetros, la que, según título se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Rocha, por igual extensión de fondo lindando por un costado, con la calle Molles, formando esquina con la anterior; por el otro y al fondo con Hilario y Pedro Peloche. Dicho bien está empadronado con el número mil doscientos cuarenta y dos, según planilla número ochenta mil novecientos veinticinco. 2.o Acto continuo, los siguientes bienes que según título se deslinda así: A) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la ciudad de Minas, manzana número ochenta y siete, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Molles, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, de fondo al Sudoeste, lindando con don Francisco Arellano; por el Sudeste, linda con Cayetano Santos, y por el Noroeste con la sucesión Zeballos; B) La tercera parte de un terreno ubicado en la ciudad de Minas, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Molles, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste que, por formar esquina, son también de frente al Nordeste, sobre la calle Olimar (hoy Domingo Pérez), lindando: por el Sudeste, con otro solar de la sucesión Rodrigo; C) Una fracción de terreno irregular, con sus construcciones y demás mejoras, situada sobre la cañada de Coto en las inmediaciones de la ciudad de Minas, barrio Venecia, deslindada por el agrimensor don Benito Bonasso, señalada en el respectivo plano con el número uno y compuesta de nueve mil setecientos ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste con la citada cañada de Coto; al Sud, con el camino nacional, y al Este con parte de la fracción número 3, y en otra parte con callejuela. Los bienes señalados en el presente con las letras A) y B) tienen el padrón 799 y el de la letra C), con el número 154 ascendiendo la tasación a cinco mil pesos del bien descripto en primer término; a cinco mil setecientos pesos, de los descriptos en segundo y tercer término, y a dos mil doscientos del descripto en último término. Se previene: 1.o Que la comisión y gastos de remate e impuesto universitario y escrituras son de cuenta de los compradores; 2.o El comprador deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma al serle aceptada; 3.o Que para efectuar las publicaciones se habilitó la feria menor; 4.o Que los antecedentes y títulos se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados — Montevideo, Junio 19 de 1939 — Teófilo M. Real Escribano Público.

$92.40 Jl.1.o-6734-v.jl.27.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con GREGORIO ELBIO LAUREIRO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la segunda sección del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas tres mil cuatrocientos veinticuatro metros, que linda: al Norte, Paula y Saura Viera; al Sur, Pedro Laureiro; al Este, Pedro Laureiro, Máximo y Martiniana Quintana, y al Oeste Ramón Viera; 2.o Una fracción ubicada en el mismo paraje compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, que lindan: al Norte, Teresa Diverio de Bacino; al Sur Julia Garabenta de Pizzi; al Este, Francisco De León, y al Oeste, Elbio Gregorio Laureiro; 3.o Una fracción ubicada en el mismo paraje de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando: al Norte, con Teresa Diverio de Bacino; al Sur, Julia Garabenta de Pizzi; al Este, Gregorio Elbio Laureiro, y al Oeste, Camila Laureiro de Rodríguez; 4.o Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene situada en Chamizo Chico segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número mil veintiocho, señalada con el número siete en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de Octubre de mil novecientos dieciocho y con una superficie de trescientas setenta y tres hectáreas ocho mil novecientos metros ochenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Máximo y Exequiel Quintana y Gregorio Elbio Laureiro; al Sur, Amabilia Laureiro de Peña e Isabelino Robaina; al Este, camino por medio, Julia Garabenta de Burgueño, y al Oeste, Justo Robaina y Gregorio Elbio Laureiro. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 5 de 1939 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$60.00 Jn.14-6121-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "Isolino Brum, por su tutelada MARIA ELENA SILVA BRUM. Ve-

nia", se hace saber al público que el día ocho de Agosto próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de la novena parte del inmueble que se describirá, cuya cuota la hubo la menor María Elena Silva Brum en la testamentaría de doña Ubaldina Brum de Pérez, ubicado en las cuarta y duodécima secciones de este Departamento, empadronado con el número 1986, cuya área total es de novecientas setenta y nueve hectáreas cuatro mil novecientas diez centiáreas, quince decímetros, cuyos límites son: por el Norte, campos de los sucesores de Juan Isolino Brum y de Matilde Coelho Borges de Brum; por el Este, campos de los mismos sucesores y de Pedro María Amaro da Silveira; por el Suroeste, una cañada divisoria, afluencia del Sarandí, separando de campos de los sucesores de Pedro María Amaro da Silveira; y por el Oeste, la cuchilla de Mangrullo y campo de los sucesores de Juan Isolino Brum y de Matilde Coelho Borges de Brum. Se previene: 1.o Que se tendrá por base el precio de treinta y siete pesos nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro diezmilésimos por cada hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria para ello, expido el presente. — Melo, Julio 8 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$36.70 Jl.15-7223-v.ag.2.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber que el día veintiocho del corriente mes, a las catorce horas, en el local que ocupó la panadería de Francisco Prieto, barrio "Las Delicias", y por el martillero don Carlos M. de Medina, se procederá a la venta en remate público de los muebles, útiles, instalaciones, maquinarias y jardinera que componían la panadería del extinto Francisco Prieto, detallados a fojas 5 vuelta y 6 de los autos "Eduardo E. Fernández contra sucesores de FRANCISCO PRIETO. Medidas preparatorias". Se previene: 1.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de la publicación de edictos; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, que constan a fojas 32 y 32 vuelta; 3.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de las ofertas aceptadas; 4.o Que la venta ha sido dispuesta en los autos mencionados. — Minas, Julio 4 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$14.00 Jl.13-7147-v.jl.25.

ANTONIO ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en autos "Año 1934. — DARDAN DE GOYENECHE PAULINA MARCELA. Sucesión", se hace público que el día 8 de Agosto próximo, de 14 y 30 a 17 y 30 horas y días siguientes a la misma hora, si fuera necesario, en la finca de la avenida 25 de Mayo número 3315, se procederá por el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y al contado, de los muebles de la sucesión, con el siguiente detalle: Un juego de sala, tapizado, de nueve piezas; un espejo, dos camas de bronce de una plaza, una cama de cedro de dos plazas, un juego de comedor de roble con sillas, roperos con espejos, toilette con espejo, sillones, butacas, un juego de loza de cuarenta piezas, juegos de cubiertos, lámparas eléctricas, mesas juegos de té y para café, batería de cocina de aluminio, tacho de cobre, una cocina "Florence" con horno, cocina a carbón, platillos, pocillos y variedad de útiles en general. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que está habilitado el feriado judicial a los efectos de esta publicación; 3.o Que el expediente con el inventario de los muebles se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Fray Bentos, Julio 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$27.00 Jl.14-7187-v.ag.1.o.

ANTONIO ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos: "Año 1939. — Juana María Dardán de Mendisco, Guillermo L. Ruggia, curador de la incapaz MARIA EMMA FLORENCIA GOYENECHE y DARDAN y otros. Solicitan la venta en remate público del bien padrón número 746", se hace público que el 7 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1.300.00, de una finca de material, padrón 746, señalada su puerta con el número 3230, compuesta de tres piezas, dos cocinas, pozo de balde, letrina y el terreno alambrado en que está construída, que es parte de la manzana 128 del plano de esta ciudad, compuesto de un área de dos mil trescientos trece metros sesenta y cuatro decímetros y treinta centímetros y mide: al Nordeste, con frente a la calle José P. Varela; 85 metros 950 milímetros, por 25 metros 770 milímetros de fondo, lindando en esa extensión, al Nordeste, con la avenida 18 de Julio, y al Sudoeste, con la avenida Rincón. Se previene: 1.o Que se habilitó la presente feria judicial a efecto de esta publicación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o. de su oferta al serle aceptada; 3.o Que está pagada la contribución inmobiliaria por el corriente año; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Fray Bentos, Julio 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$33.00 Jl.14-7185-v.ag.1.o.

ANTONIO ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1939. — Ana María Eyherabide Mendisco de Ruggia. Guillermo L. Ruggia, curador de la incapaz MARIA EMMA FLORENCIA GOYENECHE Y DARDAN. Solicita la venta en remate público del bien padrón número 93", se hace público que el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 4.000.00, de una finca de material compuesta de siete piezas, dos salones, dos cocinas, dos letrinas y pozo de balde, señaladas sus puertas con los números 3315, 3317 y 3319 , el terreno en que está edificada, que es el solar número 6 de la manzana 10 del plano de esta ciudad, empadronado con el número 93, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sudeste, con la avenida 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con terreno de la sucesión Lasserre; por el Nordeste, con don Isabelino García, y por el Sudoeste, con terreno de las sucesiones de don Plácido Escribanis y don Lorenzo Linale. Se previene: 1.o Que se habilitó la presente feria judicial a los efectos de esta publicación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 3.o Que está pagada la contribución inmobiliaria por el corriente año; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Fray Bentos, Julio 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$33.00 Jl.14-7186-v.ag.1.o.

JOSE MARIA RUIZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "JOSE VIDAL LUCAS. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Agosto entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don José María Ruiz, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien propiedad del heredero menor de edad y sujeto a tutela, Saúl de la Vega: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en bañados de Amarillo, sexta sección de este Departamento, compuesta de cinco hectáreas, dos mil seiscientos noventa y un metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, encerrada y proindivisa dentro del campo sucesorio; empadronado con el número 1286, medido en Febrero del corriente año por el agrimensor Grau Rosell, cuyos límites generales son: al Norte, Noreste, Este, Sur y Sureste, Moisés Antúnez Maciel, y por el Noroeste y Suroeste, Eliseo Antúnez. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda al precio de base, que es de treinta y tres pesos ochenta y ocho centésimos por hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Que se ha habilitado la presente feria menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Julio 10 de 1939. — Claudio Barboza, Actuario Interino.

$40.00 Jl.17-7252-v.ag.9.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos M. Juanicó y en el expediente "Javier Barrios Amorín, curador de bienes de ELCIRA ARAUJO de RODRIGUEZ, GREGORIO RODRIGUEZ y PABLO FELIPE o FELIPE ARAUJO. Venta judicial", se hace saber que el día 8 de Agosto del corriente año, de las 14 1|2 horas a las 14 horas y 45 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los derechos y acciones que corresponden a doña Elcira Araújo de Rodríguez y Pablo Felipe o Felipe Araújo, como sucesores de José Araújo, en una fracción de campo y sus mejoras, sita en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 366, compuesta según títulos, de treinta y cinco hectáreas cinco mil novecientos noventa y ocho metros, que linda por un lado, sucesión de Alejo Perdomo; por otro, sucesión de Raymundo Araújo y por los otros, Modesto Rodríguez (hoy su sucesión), consistiendo dichos derechos en un área proindivisa con la de los sucesores de don Modesto Rodríguez, de diez hectáreas cinco mil novecientos noventa y un metros ochenta decímetros. Avaluada en trescientos sesenta pesos veintitrés centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida por la totalidad de esos derechos y acciones; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los gastos de escrituras serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 17 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$ 33.00 Jn.27-6598-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1146 serie "28", a cargo de JUAN RUGGIERO, el próximo 11 de Agosto, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Manuel Iglesias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil setecientos cincuenta y cinco pesos (pesos 15.755.00), un terreno y mejoras en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil doscientos sesenta y cinco, con una superficie de ochocientos veintidós metros, formado por el solar número 4 y parte del número 5 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1908, deslindando: al Noreste, 14 metros 83 centímetros, frente a la avenida Larrañaga, edificio 2765, entre las calles Monte Caseros y Leandro Gómez; al Suroeste, 16 metros 985 milímetros de frente a la calle Pedro P. Vidal, edificio 2563; al Noroeste, 60 metros 81 centímetros, con Julio Rodríguez Castro, y al Sureste, 51 metros 48 centímetros, con el solar número 3. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.994.80 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco; siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil cincuenta y dos pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 12.052.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 12.052.49 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficina del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.22-7399-v.ag.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 11 Serie "Efectivo", a cargo de HECTOR MIGUEL POLLERO, el próximo 10 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Perolo venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ocho mil novecientos cuarenta y siete pesos (pesos 8.947.00), un terreno y mejoras en el barrio "José Pedro Ramírez", vigésima-cuarta sección judicial de este Departamento, padrón veintinueve mil setenta y cuatro, con una superficie de setecientos catorce metros setenta decímetros, según plano del agrimensor Rogelio Villardino de Junio 21 de 1922, deslindado: 22 metros 45 centímetros de frente al Norte a la calle Rivera, edificio 3058: 36 metros 70 centímetros de frente al Oeste a la calle Eduardo Mac - Eachen, edificio 1396, por ser esquina; 16 metros 32 centímetros al Sur, con Carolina Rodríguez Serpa, y al Este, el arroyo Pocitos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 8.681.76, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 36.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos treinta y un pesos noventa y seis centésimos ($ 5.531.96) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) El inmueble pertenece a Umberto Pittamiglio, según títulos de propiedad que se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Julio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.21-7334-v.jl.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 638 serie "29", a cargo de NORBERTA MARTINEZ DE GANSES, ALBA TERESA, LOENI DAURA, SEDELINA ESTEFANIA, DORALIZA AGUSTINA, GIL ALFONSO, RICARDO EUGENIO, VICTOR PANTALEON y LUIS ALBERTO GANSES MARTINEZ, DIAMANTINA ADELINA GANSES DE GIMENEZ DE ARECHAGA y EMILIO GIMENEZ DE ARECHAGA, el próximo 9 de Agosto, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos setenta pesos ($ 1.870.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón ciento veintinueve, con una superficie de seiscientos veintiocho metros nueve mil setecientos cuarenta y cuatro centímetros en plano del agrimensor Emilio Giménez de Aréchaga, de Enero 2 de 1923, deslindado: 14 metros 433 milímetros de frente al Sudeste, a la calle 25 de Mayo, edificio 393, entre las de Buenos Aires y Florida; 43 metros 47 centímetros al Noreste, lindando con Eduardo Gadola; 14 metros 453 milímetros al Noroeste, con Virginio Freitas, y 43 metros 47 centímetros al Sudoeste, con Norberta M. de Ganses. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.409.86 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 14.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos setenta y dos pesos sesenta y dos centésimos ($ 972.62), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 972.62 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.19-7275-v.jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 379 serie "30", a cargo de MARIO VIARENGO, el próximo 9 de Agosto, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos veintiún pesos ($ 3.821.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón cuatrocientos treinta y cuatro, con una superficie de quinientos seis metros, siete decímetros noventa y ocho centímetros cincuenta milímetros, lindando: al Sureste, da frente a la calle General Flores, edificio 211, entre las de Ituzaingó y General Artigas; al Noroeste, con Carlos Alfredo Beltrán; al Noreste, con la Comisión de Instrucción Pública, y al Suroeste, con Santos A. Gómez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.210.95 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 20.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos ochenta centésimos ($ 2.457.80), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.457.80 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.19-7276-v.Jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1166 Serie "29" a cargo de JUANA VIERA DA CUNHA DE MELLO y MARIO MELLO el próximo 9 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos cuarenta y seis pesos, ($ 2.346.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Tacuarembó primera sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón dos mil cincuenta y uno con una superficie de seiscientos noventa y ocho metros ocho mil ochocientos treinta y cinco centímetros, según plano de Agosto de 1930 del agrimensor Gerardo Fernández deslindado: 16 metros 40 centímetros de frente al Noroeste a la calle La Paz entre las de General Artigas e Ituzaingó distando su punto medio, 46 metros de la esquina con la última calle: 42 metros 85 centímetros al Noreste, lindando con Miguel Vignoli: 16 metros 22 centímetros al Sureste con Eduardo Gadola, y 42 metros 85 centímetros al Suroeste con Jesús Ovalle. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.765.63 más gastos de ejecución B) El inmueble está arrendado en $ 18.00 mensuales no existiendo contrato registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos sesenta y seis pesos treinta y cuatro centésimos ($ 1.366.34), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.366.34 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. —Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.19-7239-v.jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 602 serie "30", a cargo de RAMON CASTRO, el próximo 8 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Santoro vecino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), un terreno y mejoras en la décimasexta sección judicial de este Departamento, padrón treinta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, con una superficie titulada de tres mil doscientos setenta y un metros cuarenta y nueve decímetros y, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Abril 24 de 1932, de tres mil doscientos ochenta y tres metros ocho decímetros, deslindado: 42 metros 95 centímetros al Sureste, frente a la calle Las Tunas; 77 metros 50 centímetros al Suroeste, con Rufina Castro de Geribone; al Oeste, el arroyo Pantanoso; 37 metros 10 centímetros al Noroeste, a la calle Campichuelo; al Noreste, 55 metros 36 centímetros, frente a la calle Ameghino, formando esquina con la de Campichuelo; tres rectas de 25 metros, 15 metros 27 centímetros y 25 metros, que corren, respectivamente, de Noreste a Suroeste, Noroeste a Sureste y Suroeste a Noreste, limitando con José Castro, y al Sureste, 15 metros 27 centímetros frente a la calle Ameghino, formando esquina con la de Las Tunas Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Junio próximo pasado a $ 1.861.60 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.19-7277-v.jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 70 serie "29", a cargo de LUIS GONZAGA BLANCO y FABIAN BLANCO, el próximo 7 de Agosto, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos noventa y nueve pesos ($ 2.599.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón novecientos cuarenta y ocho, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1916, deslindado: al Este, 25 metros de frente a la calle Salto, entre las de Queguay y Cuareim; igual medida al Oeste, con Angela Bálsamo de López; 50 metros al Norte, con Bonifacio Acosta, e igual medida al Sur, con Antonio Ortiz. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.324.67 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento regis-

trado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por aguas *corrientes, medianerías* o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos cincuenta y dos centésimos ($ 1.457.52), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.457.52 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.17-7241-v.jl.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1173 serie "30", a cargo de LEON HUGO FORNARI, el próximo 7 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos siete pesos ($ 2.607.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón novecientos cuarenta y uno, con una superficie de seiscientos siete metros cincuenta decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1916, deslindado: 10 metros de frente al Sur, a la calle Colonia; 50 metros al Oeste, por ser esquina, a la calle Angela Balsamo de López; 12 metros 50 centímetros al Norte, con Alejandro Martínez, y al Este, recta de 43 metros, a continuación martillo entrante de 2 metros 50 centímetros y luego martillo saliente de 7 metros hasta la calle Colonia, lindando por este viento con Juana Isabel Blanco. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.385.27 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 40.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil seiscientos noventa y nueve pesos veintiocho centésimos ($ 1.699.28), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.699.28 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.17-7240-v.jl.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 68 serie "S", a cargo de ANTONIO GOMEZ y JAVIERA QUINTANA DE GOMEZ, el próximo 5 de Agosto a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Rafael Moll venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un campo y mejoras en "Chamizo", segunda sección judicial del Departamento de Florida, padrón cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, con una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, deslindado: al Norte, con Eustaquio Quintana; al Este, camino por medio, con Camila Laureiro de Rodríguez; al Sur, Exequiel Quintana, y al Oeste, Máximo Quintana. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Junio próximo pasado a $ 4.102.47 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 100.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos treinta y nueve pesos doce centésimos ($ 2.939.12), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.15-7209-v.jl.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 402 serie "29", a cargo de CLARA DOLORES INZUA DE CORREA y MODESTO CORREA, el próximo 7 de Agosto, a las 15 horas y en la ciudad de Paso de los Toros, calle 18 de Julio esquina Sarandí, el martillero Francisco De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos veinte pesos ($ 3.620.00), un campo y mejoras en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón cuatro mil ochocientos noventa y seis, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas, cuatro mil ochocientos setenta y cuatro metros sesenta decímetros, según plano del agrimensor Floro J. de Souza, inscripto en Abril 11 de 1918 en la Inspección Técnica Departamental de Durazno, deslindado: al Norte, 978 metros 10 centímetros, con Bernabé Inzúa; al Sudoeste, 1.038 metros, con Carlos B. Inzúa; al Este, 529 metros 10 centímetros, con Juan Inzúa y Luis Silva, y al Oeste, el río Negro. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.234.64 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 125.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos cincuenta y dos pesos diecisiete centésimos ($ 2.752.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.752.17 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Julio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.17-7242-v.jl.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 373 serie "26", a cargo de FELICIANO JOSE PRESNO, el próximo 4 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos pesos ($ 10.500.00), un terreno y mejoras en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, padrón ciento siete mil setecientos ochenta y cuatro, con una superficie de trescientos noventa y ocho metros cincuenta y cinco decímetros, señalado con el número 27 en plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, deslindado: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Estero Bellaco, edificio 2684, entre las de General Urquiza y Juan Ramón Gómez; 39 metros 34 centímetros al Sureste, con los solares 28 y 30; 10 metros 4 centímetros al Suroeste, con el 31, y 40 metros 37 centímetros al Noroeste, con el 26. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Junio próximo pasado, a $ 12.272.85 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil setecientos cincuenta pesos cincuenta centésimos ($ 7.750.50), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) La finca soporta una segunda hipoteca a favor del Banco Territorial del Uruguay, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.15-7210-v.jl.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 579 serie "30", a cargo de AMARO FERREIRA RAMOS, el próximo 3 de Agosto, a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eladio F. Dieste venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil doscientos treinta y siete pesos ($ 8.237.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Artigas, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón quinientos diez, con una superficie de dos mil doscientos noventa metros cuatromil cuatrocientos seis centímetros, según plano del agrimensor José Gallardi, de Octubre 23 de 1931, deslindado: 44 metros 3 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Treinta y Tres, edificio 307, por 52 metros 2 centímetros de fondo, que, por ser esquina, dan frente al Noroeste, a la avenida Lecueder; al Noreste, con Venancia R. de Ramos e hijos, y al Sureste, con Eufronio F. Ramos, Pedro P. da Silva y sucesión de Miguel Cueto. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.912.47 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos dieciocho pesos once centésimos ($ 5.518.11), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.518.11 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 3 d 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.14-7182-v.jl.24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urban[illegible] número 481 serie "30" a cargo de JUST[illegible] F[illegible]REIRA RAM[illegible] el próximo [illegible] de Agosto, a las 10 y [illegible] horas y en el lugar de ubicación el martillero Eladio F. Dieste venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos pesos ($ [illegible]), un terreno y mejoras en la manzana [illegible] de la ciudad de Artigas, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón d[illegible]cientos cincuenta [illegible] con una superficie de mil doscientos [illegible] y [illegible] metros ciento veinticinco centímetros, deslindando: 42 metros 95 centímetros al [illegible],

con David Botta; al Sureste, línea quebrada formada por siete rectas que miden en conjunto 54 metros 45 centímetros, con Aldina T. de Botta; 36 metros 25 centímetros al Noroeste, frente a la calle General Eugenio Garzón, edificio 237 - 243, entre las de Eduardo M. Castro y Uruguay, y 24 metros 95 centímetros al Sureste, con Florencio Vidal. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Mayo próximo pasado a $ 4.327.08 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 15.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos sesenta y un pesos quince centésimos ($ 2.961.15), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl 14-7183-v.jl.24.

COMERCIALES

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el jueves 27 del corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Designación prevenida en el artículo 24 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades; 3.o Elección de 2 titulares y 2 suplentes, miembros del Directorio; 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28 de los mismos estatutos.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, depositando en la Contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 11 del día 22 del corriente. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — La Secretaría.

$10.50 Jl.19-7257-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que por ante el escribano Jose Pedro Coelho de Oliveira venderemos a BALSEMINO FORMOSO el negocio de carnicería establecido en Millán número 4636, con todas sus instalaciones. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos por la escribanía, calle 25 de Mayo 581, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1939 — Pedro y Dante González.

$5.00 Jl.4-6818-v.jl.24

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto constituir una sociedad con don VICENTE CONTE, que girará bajo la razón social de "Andreoli y Conte", y la que continuará explotando el comercio de almacén de comestibles y ramos anexos que tengo instalado en esta plaza, en calle Artigas número 1365, quedando el activo y pasivo del expresado comercio a mi exclusivo cargo. Hago saber a los que se consideren mis acreedores, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa de comercio de los señores Zunini Hermanos y Cattáneo, en calle Agraciada número 1900, de esta ciudad. — Salto Junio 23 de 1939. — Francisco Andreoli.

$6.00 Jn.5-6838-v.jl.24.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 5 de Agosto de 1939 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1937. — H. H. Grindley, Administrador General.

$3.00 Jl.8-6997-v.jl.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE COLLAZO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Francisco J. Muñoz número 3149, esquina Agustín Urtubey, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Eduardo Mata.

$5.00 Jl.17-7238-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender al señor SETRAK CHECKCENCIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Acha número 3995, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho presenten los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Justo Michelena. — Setrak Checkcencian.

$5.00 Jl.17-7235-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor YODA YONTOF, sita en la calle Canelones número 1067. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Benjamín Feuer. — Yoda Yontof.

$5.00 Jl.17-7234-v.ag.5.

VENTA DE FABRICA DE CROISSANTS

Se hace saber al comercio y al público en general que don Manuel Pose, que conjuntamente con don Ramón Varela había prometido comprar a don Ernesto Biarnés y a don Bersirio La Porta la fábrica de croissants que ubica en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1632, bajo la denominativa de "La Parisien", ha transferido su parte a don PEDRO VARELA. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio de 1939. — Manuel Pose. — Ernesto Biarnés. — Bersirio La Porta. — Ramón Varela. — Manuel Varela.

$5.00 Jl.15-7205-v.ag.3.

LA CAJA OBRERA
AVISO

La Caja Obrera hace saber al señor MARIANO TOGNOLA, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 37, que en virtud de encontrarse atrasado en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre el solar comprado a plazos en la calle Chavarí, señalado con el número 122 y empadronado con el número 139.799, de acuerdo con el artículo 10, de la ley número 9099 de Setiembre de 1933.

$5.85 Jl.11-7063-v.jl.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 492 del Código de Comercio, que ha sido disuelta la sociedad comercial "INSTITUCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y CREDITO" habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Conrado G. Villalba Silva, con sede en Canelones 919, de esta ciudad. — Montevideo, Julio de 1939

$5.00 Jl.14-6911-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que procederemos a la disolución de la sociedad "AIELLO y TORRES" que en el ramo de confecciones y sastrería tenemos establecida en esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Andrés Aiello Sarraco. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Cerrito 464, escribanía de Héctor A. Gerona. — Montevideo Julio 7 de 1939. — Andrés Aiello Sarraco. — Francisco Torres Reyes.

$5.00 Jl.11-7106-v.jl 31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE FREIRE PENA el negocio que en el ramo de puesto de fruta y verdura tengo establecido en la calle Charrúa número 2062, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Mateo Trubich.

$5.00 Jl.19-7265-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado celebrado el día 9 de Julio de 1939 se pactó el compromiso de formación de una sociedad civil entre don Rodolfo Schnapp, propietario de la casa filatélica "R. SCHNAPP" y don Arturo Loewy, entrando el primero en la sociedad con su comercio ubicado en Montevideo, calle Convención número 1481. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días en el escritorio del señor I. Brightman, calle Soriano 785. — Montevideo, Julio de 1939. — Rodolfo Schnapp. — Arturo Loewy.

$5.00 Jl.22-7381-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor I. Brightman, el señor Isaac Fridman ha prometido vender al señor WALTER COHN su comercio de confitería, fiambrería y lechería sito en la calle Tacuarembó 1133, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal en el escritorio del señor I. Brightman, Soriano 785 (U. T. E. 8 - 01 - 80). — Montevideo, Julio 19 de 1939. — Isaac Fridman. — Walter Cohn.

$5.00 Jl.22-7380-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores FRANCISCO SILBERSTERN y STEPHANIE BECK mi casa de comercio que en el ramo de estación de servicio y garage tengo instalada en esta Capital, calle Vilardebó número 1824. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio notarial del señor escribano don Aquiles B. Oribe, calle Bartolomé Mitre número 1381 (U. T. E. 8-02-29). — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Ramón Martínez Rodríguez. — Francisco Silberstern. — Stephanie Beck.

$5.00 Jl.22-7378-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que el señor Víctor Núñez ha prometido en venta al señor SERVANDO CABO (hijo), el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Ejido número 1287. Los acreedores deberá presentar sus cuentas dentro del término establecido por la ley, en la calle Venezuela 1423.

$5.00 Jl.22-7374-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SALOMON SAVETSKY el almacén que tengo en la calle Doctor Luis P. Lenguas 1522, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos en el estudio jurídico - notarial "Stamil", José L. Terra 2535. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Szeine Burstein. — Salomón Savetsky.

$5.00 Jl.22-7371-v.ag.10.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
7.a ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de los artículos 25, 56 inciso D), 78 y 80 de los estatutos de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 3 de Agosto a las 15 horas en el local social, avenida San Martín 4009, esquina Santa Ana, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario (artículo 33); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al año vencido: aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto (artículo 25); 3.o Elección de un titular y cuatro suplentes para representar a los accionistas de la serie A, electos exclusivamente por ellos, y de otro titular y cuatro suplentes para representar a los accionistas de la serie C, electos exclusivamente por éstos; 4.o Elección de Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 74); 5.o Remuneración de la Comisión Fiscal (artículo 76).

Nota. — Artículo 31. Los asociados que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — El Secretario.

$18.00 Jl.22-7390-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "VEIGA y PAEZ", en el ramo de fabricación, elaboración y venta de productos químicos y biológicos, ubicada en la calle Cuareim número 1424, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Veiga, quien celebrará nueva sociedad con el señor Antonio Couceiro. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Julio 5 de 1939. — José Luis Páez. — Antonio Veiga.

$6.00 Jl.8-6998-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor JESUS BOAN la casa de comercio en el ramo de provisión de verduras y frutas ubicada en Montevideo, calle Vázquez número 1530. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Giovanni Todeskini. — Jesús Boan.

$5 00 Jl.8-6999-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Francisco Umpiérez y Hermano han prometido en venta el señor BERNARDO WEISS el garage con anexo de taller mecánico y surtidor de nafta, etc., sito en esta Capital, calle Rivera número 3582. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la oficina del balanceador y rematador público señor I. Brightman, calle Soriano número 785 (U. T. E. 8-01-80), con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 1.o de 1939 — Francisco Umpiérez y Hermano. — Bernardo Weiss.

$5 00 Jl.8-6995-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "LUIS G. BLANCO HERMANOS", integrada por los señores Luis Gonzaga Blanco, Plácido Blanco (hijo), Pedro Miguel Blanco y Fabian Blanco, en los ramos de mueblería, carpintería, herrería y taller mecánico, establecido en esta villa de Tacuarembó, casa sin número. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Luis Gonzaga Blanco. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del procurador señor Francisco Delgón, en la calle Paysandú esquina Cuareim. — Paso de los Toros, Junio 29 de 1939. — Luis G. Blanco. — Plácido Blanco (hijo) — Fabian Blanco. — Pedro M Blanco.

$6.00 Jl.8-6993-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Aron Grynspan prometió vender al señor SIEGFRIED RAWICZ el comercio que gira en esta plaza, calle Durazno número 1056 en el ramo de fiambrería y salón de té debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en 18 de Julio 962 (departamento 8). — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Arón Grynspan. — Siegfried Rawicz.

$5 00 Jl.8-6994-v.jl.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Eliseo Díaz y Eliseo Rodríguez, con comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Espronceda número 2253, de esta ciudad, vendiendo el señor Eliseo Díaz a los señores ELISEO RODRIGUEZ y JOSE ESMORIS, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Eliseo Díaz. — Eliseo Rodríguez. — José Esmoris.

$5.00 Jl.8-6975-v.jl.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 194, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE SALVATIERRA la casa de comercio que en el ramo de librería, papelería, juguetería y bazar denominada "Casa Rafuls" gira en esta ciudad, calle Francisco Fondar sin número. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Roberto Irazabal, calle Francisco Fondar 686. — Trinidad, Junio 10 de 1939. — Arturo G. Rafuls.

$5.00 Jl.12-7114-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García' Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ELISEO DIAZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Arrieta número 3461, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — José Esmoris. — Eliseo Díaz.

$5.00 Jl.8-6976-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García' Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL BAÑA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en Aréchaga número 3548, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Honorio Martínez. — Manuel Baña.

$5.00 Jl.8-6977-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García' Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores CARLOS DIBBERNE y SANTIAGO RAMA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San José número 852, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Luis Vallejo. — Carlos Dibberne. — Santiago Rama.

$5.00 Jl.8-6978-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura pública que autorizó el escribano Aquiles B. Oribe, en la fecha 30 de Junio de 1939, se celebró el compromiso de formación de una sociedad limitada entre don HUGO O. ESCUDER, propietario de la casa importadora "H. O. Escuder" y don ALFREDO LOWY, entrando el primero en la sociedad con su negocio ubicado en Montevideo, calle Cerro Largo número 1497. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días de la primera publicación en el domicilio indicado. — Montevideo, Julio de 1939. — H O. Escuder. — A. Lowy.

$5.00 Jl.8-6961-v.jl.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que desde el día primero de Julio corriente ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta ciudad calle Montevideo, esquina José Enrique Rodó, bajo la razón social "LEMA HERMANOS", compuesta por los señores Manuel A. y Fermín Lema, en los ramos de restaurant y billar, quedando todo el comercio a cargo de sus nuevos dueños Manrique y Leonel Lema. Todas las deudas que tuviere pendiente el mencionado comercio hasta la fecha indicada son de cargo de los vendedores. — Canelones, Julio de 1939. — Manuel A. Lema. — Fermín Lema. — Manrique Lema. — Leonel Lema.

$5.00 Jl 8-6954-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ALEJANDRO CRUZ MATEOS la parte que me corresponde en la panadería "Lorena" instalada en esta Capital, calle Cuñapirú números 1319 y 1321 denominada actualmente "Los Angeles". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Juan R y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578 con los documentos respectivos. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — José Silva Suárez. — Alejandro Cruz Mateos.

$5.00 Jl 8-6955-v.jl.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tengo instalado en la casa número 1037 de la calle Gil y que gira con mi solo nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mismo establecimiento dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Francisco Elhordoy.

$5.00 Jl.6-6835-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio especialmente, que con fecha cuatro de los corrientes mes y año hemos vendido a doña ANTONIA REDONDO DE FUMAGALLI el comercio que gira en esta plaza, sito en la avenida Agraciada 3132-34, bajo la razón de "Redondo Hermanos", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del referido establecimiento la compradora y disuelto por la propia escritura la sociedad "Redondo Hermanos". — Montevideo, Mayo 4 de 1939. — Bartolomé Redondo. — Isidoro Redondo. — Antonia R. de Fumagalli.

$5.00 Jl.14-7169-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar Nosiglia he prometido vender a los señores MANUEL ZABALETA y VICENTE SAGASTIBELZA la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de panadería denominada "La Sirena" calle Rivera número 2208. Los acreedores e interesados en el mismo deberán presentarse dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Luis Duplco.

$5.00 Jl.14-7168-v.ag.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD "ESTEFANELL, PAGANI y PENA"

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que en los ramos de almacenaje, compraventa de cereales, oleaginosos, forrajes, máquinas agrícolas y demás ramos anexos gira en esta plaza de Paysandú, con la razón social de "ESTEFANELL, PAGANI y PENA", domiciliada en la avenida Arenal Grande entre el bulevar General Artigas y calle número 1, constituída por los señores Antonio Estefanell, Juan Inocencio Pagani y Juan Bautista Pena. El activo y pasivo de la firma quedará absolutamente a cargo de los señores Pagani y Pena, retirándose de la firma social el socio señor Antonio Estefanell, continuando la sociedad con la razón social de "Pagani y Pena". A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos al domicilio de la firma, anteriormente indicado. — Paysandú Junio 21 de 1939. — Antonio Estefanell. — Juan Inocencio Pagani. — Juan Bautista Pena.

$8.00 Jl.14-7166-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor FAUSTINO GARCIA el bar con alcohólicas situado en la calle Rivera 2199, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Hugo Fernández. — Faustino García.

$5.00 Jl.14-7148 v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MICHAEL ARON WEISS la casa de comercio de mi propiedad que en esta Capital tengo instalada en la calle Martín García número 2209, en el ramo de tienda. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Julio 10 de 1939. — José Rems. — Michael Aron Weiss.

$5.00 Jl14-7150-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento general que la sociedad bajo la firma "ELLERO y NOLI", del ramo estuco, símil mármol, etc., situada en la calle Miguelete 1622, ha sido disuelta, quedando al frente del comercio el señor Noli. — César Ellero. — Francisco Noli.

$5.00 Jl.14-1749-v.ag 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de bar, café, despacho de bebidas y anexos que gira en el pueblo Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José, a los señores PEDRO REYES y HUMBERTO FIORITTO. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso a su propietario Elbio Navarro. — Libertad, Julio 8 de 1939. — Elbio Navarro. — Humberto Floritto. — Pedro Reyes.

$5.00 Jl.20-7296-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor del señor SALOMON ROGENFISZ el negocio que gira en ésta, en el Mercado Central, puesto número 147, en el ramo de frutas y verduras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina de la ETECO, calle 18 de Julio 962 (cuarto piso, apartamento 8). — Montevideo, Julio 13 de 1939. — José Craus. — Salomón Rogenfisz.

$5.00 Jl.19-7266-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, he decidido clausurar mi casa de comercio que venía girando en esta plaza, calle José L. Terra número 2698, esquina Vilardebó, bajo la razón social de "JUAN PORTA". Notifico a todos aquelos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Juan Porta.

$5.00 Jl.19-7254-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto diisolver la sociedad, de común acuerdo, de nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que giraba en esta plaza, calle Dean Gregorio Funes N.o 3001, bajo la razón social de "SALVATORE y LACASSA", desligándose de la misma el señor Raúl Lacassa, haciéndose cargo solidariamente del activo y pasivo la señora Constancia Salvatore. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestras oficinas dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Raúl Lacassa. — Constancia Salvatore.

$7.00 Jl.19-7255-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "KARALIS y SABAIDIS", en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol denominada "Néctar", ubicada en la calle Charrúa número 2531, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Jaralampo Sabaidis. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Jaralampo Sabaidis. — Demetrio Karalis.

$5.00 Jl.13-7170-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor WOLF ALPERN mi comercio de lechería y anexos sito en la calle Daniel Muñoz esquina Cerro Largo número 1902. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que se presenten con los justificativos en la oficina del balanceador y rematador público señor I. Brightman, Soriano 785 (U. T. E. 80180), a fin de serles satisfechos dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — Ramona F. de Butrón. — Wolf Alpern.

$5.00 Jl.14-7193-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor ISIDORO CARLOS GATTO el comercio de carnicería de mi propiedad, sito en Malvín, calle Orinoco 4851. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos a la escribanía Ruano Fournier, en la calle Juncal 1414 (escritorio 17). Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Dativa Porras de López.

$5.00 Jl.14-7179-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con intervención del balanceador y rematador don Isaac Brightman, Soriano 785, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE MICHAELIS la casa de comercio que en el ramo de lechería y anexos tengo establecida en la calle Larrañaga número 2117, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el estudio del escribano señor José Armando Saldún, Rincón 430, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — Jacinta Faoro de Mattarucco. — Enrique Michaelis.

$5.00 Jl.14-7194-v.ag.2.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INMOBILIARIA SANDUCERA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, calle General Leandro Gómez esquina Colonia, el día 31 de Julio a las 20 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que serán personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 8 de 1939. — Gerónimo Guidali, Presidente. — César Petrini, Secretario.

$8.80 Jl.13-7165-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe, Pablo Graf, hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido la venta de su negocio de almacén de comestibles, radicado en la calle Buenos Aires número 515, de esta ciudad, a don KARL THANHAUSER. En dicho domicilio se presentarán con sus justificativos los acreedores. — Montevideo, Julio 8 de 1939.

$5.00 Jl.11-7088-v.jl.31.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio a las 16 y 30 horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balances correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1939 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares y sus suplentes para la Comisión de Cuentas, de acuerdo con el artículo 47.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 25 del corriente a las 16 y 30 horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Julio 17 de 1939.

$9.00 Jl.20-7258-v.jl.28

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS

(Sociedad Anónima)

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 28 del corriente a las 18 horas en el local de la Asociación Española, calle Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 30 de Julio de 1939; 2.o Aumento del capital social (artículo 6.o de los estatutos); determinación del importe de las acciones y títulos; condiciones de integración; autorización para elevar hasta el máximo de diez por mil el límite para la suscripción de acciones establecidas en el artículo 9.o; 3.o Autorización para comprar e hipotecar inmuebles y efectuar construcciones (artículo 60); 4.o Elección de 4 miembros titulares y 8 suplentes de Directorio; 5.o Elección de 2 miembros titulares y 4 suplentes de la Comisión Fiscal; 6.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$9.00 Jl.19-7281-v.jl.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO D'CRISTOFARO y RAMON RODRIGUEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Thiebaud número 1649, esquina Leguizamón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — Florindo Raspino.

$5.00 Jl.20-7306-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de da oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 18537, he prometido en venta al señor USCHER MEHR mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad calle José Ma. Montero 2850. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Vicente Martínez. — Uscher Mehr.

$5.00 Jl.29-7298-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido en venta a doña ETHEL LAVINIA PAIN DE COAKES mi casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Pensión Suiza", con asiento en esta ciudad en la casa número 3001 de la avenida Brasil. A fin de que los acreedores presenten el monto de sus créditos establezco el domicilio del escribano Fernando H. Echevarría, en la calle 25 de Mayo número 390. — Adela Basil de Estéfano.

$5.00 Jl.21-7332-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y bar a favor del señor ELADIO LOPEZ, sita en la calle Durazno número 955. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — José Gago. — Eladio López.

$5.00 Jl.21-7331-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor SAMUEL GUEGUEZIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Burgues número 3527, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho presenten los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Setrak Checkcercian. — Samuel Gueguezian.

$5.00 Jl.12-7126-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 30 de Junio del corriente año fué disuelta la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de helados y provisión giraba en esta plaza bajo la razón de "P. BERNINI RIGHI, S. C.", integrada por éste y por el señor José Carlos Riera, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Pedro Bernini Righi, retirándose, en consecuencia, de dicha sociedad el señor José Carlos Riera. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los acreedores concurran dentro del término legal a cobrar sus créditos. — Rocha, Julio 4 de 1939. — P. Bernini Righi. — José C. Riera.

$5.00 Jl.12-7116-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver nuestra sociedad que teníamos constituída para la explotación del ramo de venta particular de objetos a precio de remate, establecida en la calle Treinta y Tres número 1477, que giraba bajo la razón social "CINCIC y LIBERMAN", retirándose de la misma el señor Hirsch Leib Liberman, quedando con el activo y pasivo el señor Jorge Cincic. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal al estudio del doctor Sercovich, calle Convención 1581 (U. T. E. 85305). — Jorge Cincic. — Hirsch Leib Liberman.

$5.00 Jl.12-7115-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que con intervención del escribano Isabelino Suárez, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de cueros gira en esta Capital, calle Uruguay 1291, bajo la razón social "VACCA HERMANOS y COMPAÑIA", retirándose los socios Francisco Rovelli y Umbriel Vacca y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ariel Vacca. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Ariel O. Vacca. — Umbriel U. Vacca. — Francisco Rovelli.

$5.00 Jl.11-7074-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora MARIA ELENA VAREL el comercio que para venta de pan y ramos anexos tengo establecido en esta ciudad, en la avenida Agraciada esquina Madrid. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del escribano Tomás S. Arrillaga Dutra, calle Yaguarón número 2067. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — Juana Faccio de Biasetti.

$5.00 Jl.21-7319-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor MAX CROCK, la casa de comercio de nuestra propiedad, que en el ramo de librería y cigarrería tenemos instalada en esta Capital, calle Patria número 644. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8.4032). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Vasiliauskas. — Adela Stagno de Vasiliauskas. — Max Crock.

$5.00 Jl.10-7061-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de SAHAG KEUCHKELEKIAN, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Cufré número 2152 esquina a la de Nueva Palmira de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 5 de 1939.— Santur Chopurian. — Sahag Keuchkelekian.

$5.00 Jl.10-7027-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general, que hemos resuelto amigablemente disolver nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Sánchez y Freire, de nuestra casa de comercio en los ramos de casa de adornos y electricidad, ubicada en esta plaza calle Soriano número 1350, desligándose de ésta totalmente el señor Constante Freire y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL SANCHEZ. Notificándose a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a 5 de Julio de 1939. — Constante Freire. — Manuel Sánchez.

$6.00 Jl.10-7011-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don SALOMON RESMIK la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Pérez Castellano número 1501 esquina Cerrito de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Julio 6 de 1939. — Adolfo López. — Salomón Resmik.

$5.00 Jl.10-7022-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta a los señores PAES HERMANOS el taller mecánico establecido en esta ciudad, casa número 977 de la calle Santiago de Chile. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco: Agraciada 4193 dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 5 de 1939. — Eusebio Paes. — Pascual Argerich. — Francisco A. Paes. — Mortimer Paes.

$5.00 Jl.10-7021-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don LIGBERT VICTOR mi negocio en el ramo de fiambrería y venta de pan situada en la calle Victoria 294719. Los que tengan créditos deberán presentarse a la A. Jurídica "Mercurio" Colonia 1441. — Werner Philipp.

$5.00 Jl.10-7000-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez (Convención 1537), he prometido en venta al señor GIOVANNI LANTEAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecido en esta ciudad calle Pedro Celestino Bauzá 4399. Notificando a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1939. — Antonio Zunino. — Giovanni Lantean.

$5.00 Jl.10-7009-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta hecha a favor del señor Lorenzo Couto y formalizándose la misma a favor de los señores JOSE Ma. BLANCO y JOSE LOIS, de mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de helados, lechería venta de pan tengo establecida en esta ciudad, avenida Millán 3569. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Antonio Bardini. — José Ma. Blanco. — José Lois. — Lorenzo Couto.

$5.00 Jl.7-6923-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Julio César 1651, en el ramo de almacén de comestibles, quedando a cargo del activo y pasivo el socio KRIKOR ATTARIAN. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Krikor Attarian. — Manuel Daglian.

$5.00 Jl.7-6924-v.jl.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don INOCENCIO GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete número 1650, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Cándido Blanco.

$5.00 Jl.6-6907-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el establecimiento comercial denominado "PABLO FERRANDO", que comprende la casa principal, sus sucursales y fábrica establecido en esta Capital, lo enajenará el señor Pablo Ferrando a favor de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Pablo Ferrando", la que se hará cargo total del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los interesados se presenten con los respectivos justificativos en la casa principal, calle Sarandí 675. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Pablo Ferrando.

$5.00 Jl.6-6901-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por ante el escribano Esteban Bacigalupi hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social "FIGUEIRA, CANEPA y COMPAÑIA" y de cuyo activo y pasivo se harán cargo los socios Alejandro Cánepa Cléricl y Raúl José Vila, quienes continuarán con el referido negocio de explotación de estaciones radiodifusoras, etc. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el domicilio social, avenida Millán número 2370, dentro del término legal. — Walfrido Figueira Mora. — Alejandro Cánepa Cléricl. — Raúl José Vila.

$5.00 Jl.6-6891-v.jl.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que los concesionarios de la empresa de transportes "Expreso Furlong" en esta Capital, de la firma social "IGLESIAS y ESTRAMIL", integrada por los socios Ricardo Ponciano Iglesias y Constantino Estramil, se disolverá totalmente, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Ricardo Ponciano Iglesias. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los interesados se presenten con los justificativos respectivos en la sede social, calle Misiones 1600. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Ricardo Ponciano Iglesias. — Constantino Estramil.

$5.00 Jl.6-6900-v.jl.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender en esta fecha al socio industrial RUY F. VARALLA el activo y pasivo del comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza bajo la razón de "Varalla y Compañía" en la calle 25 de Agosto y Río Branco. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Melo, Junio 30 de 1939. — F. Antonio Varalla.

$5.00 Jl.7-6937-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas a favor de los señores JOSE MOSQUERA DIZ y JOSE MOSQUERA LOSADA, sita en la calle Coronel W. Regules número 3700. Comunico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Jesús García. — José Mosquera Diz. — José Mosquera Losada.

$5.00 Jl.5-6836-v.jl.24.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender, con fecha 30 de Abril próximo pasado, a don JUAN PEDRO ACHERITEGUY el comercio que en el ramo de curtiembre tengo establecido en la avenida Larriera sin número, de esta ciudad. Se emplaza a los acreedores del referido comercio para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio del mismo. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Junio 26 de 1939. — David Acheriteguy. — Juan Pedro Acheriteguy.

$5.00 Jl.4-6820-v.jl.24.

LA CAJA OBRERA

AVISO

Se hace saber a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que se encuentran atrasados en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares, de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre de 1933:

Alberto Albarracín. Madrid número 1418. Solar número 6, manzana C, con frente a la calle Lafayette. Padrón número 148410.

Bautista Drich. Cuchilla Pereyra. Solar número 9, manzana D, con frente a la calle Horizonte. Padrón número 114865.

Viterbo Morandi. Espuelitas sin número. Solar número 12, manzana M, con frente a la calle Espuelitas. Padrón número 134245.

Francisco Massoni. Susviela 4737. Solar número 25, con frente a la calle Susviela. Padrón número 141731.

$9.75 Jl.6-6910-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN A. RIZZUTI el comercio de taller de reparaciones de radio y venta de artículos concernientes a receptores, denominado "Fénix Radio, Sucursal" situado en la avenida Agraciada número 4122 (Paso del Molino), de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en el referido local dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Guillermo Tonelli. — Juan A. Rizzuti.

$5.00 Jl.5-6868-v.jl.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don LUIS MEDERO el almacén de comestibles sito en la calle Yaguarí número 2100, esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Manuel García.

$5.00 Jl.5-6867-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que la firma comercial de esta plaza "PEDRO DUMAY", con sede en la calle Mercedes 1634 y denominada "Pensión Dumay" y en el ramo de pensión familiar, en lo sucesivo girará bajo la razón de "AMERICA BERMUDEZ". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la calle Mercedes 1634. — Pedro Dumay.

$5.00 Jl.4-6816-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor JUAN GRECO la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Juan A. Cabrera 4001, de esta ciudad. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Florentino Casal. — Juan Greco.

$5.00 Jl.4-6825-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, se disolvió la sociedad que giraba bajo la razón "J. Principalle y Compañía" y era dueña de la farmacia "Unión" sita en esta ciudad en la avenida 8 de Octubre número 4285, retirándose de la misma el suscrito socio colectivo químico farmacéutico Julio Principalle; el suscrito vendió su parte a la química farmacéutica doña HILDA HIGGS DE RODRIGUEZ y ésta y el señor Juan Perrone continuarán la sociedad en comandita bajo la razón social "Hilda Higgs de Rodríguez y Compañía". Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación — Montevideo, Julio 5 de 1939. — Julio Principalle.

$5.00 Jl.10-7010-v.jl.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los fines de lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta Capital, con fecha 12 del corriente, el escribano señor Adolfo Orellano, los señores Manuel García y Carlos Guasti constituyeron una sociedad de capital limitado ($ 6.000.00), aportado por partes iguales, para explotar un negocio de venta de caramelos dulces, chocolatines y similares, que está instalado en esta ciudad, calle Soriano 1362 y gira bajo la denominación de "KLONDYKE, GUASTI y GARCIA, Compañía Limitada". La referida sociedad no tiene plazo de duración y el contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de segundo turno, con fecha 17 del corriente, bajo el número 82, folio 225 a 227 del libro 44 del Registro de Contratos Sociales. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Guasti y García.

$7.50 Jl.17-7232-v.jl.28.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA - URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Comercial Israelita - Uruguaya, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 27 del corriente en el locl de la Comunidad Israelita en Montevideo, sito en la calle Durazno número 1118, según nuestros estatutos sociales título número 5 artículo 27, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura del acto: 2.o Elección de la Mesa: 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea general anterior próximo pasada: 4.o Balance e informes: 5.o Varios: 6.o Elecciones.

Nota. — Se encarece puntual asistencia — Montevideo, Julio 12 de 1939. — El Secretario

$6.00 Jl.17-7228-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BARIZO y RODRIGUEZ" con comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en el camino Pedro de Mendoza número 639 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Julio 4 de 1939. — José Barizo. — Romón Rodríguez.

$5.00 Jl.8-6974-v.jl.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a los señores ITALO SEVERINO CLARA y ARTURO CLARA MENENDEZ mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de tornería mecánica situada en la calle Nueva Palmira número 2081. Se hace la presente publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo los acreedores concurrir a dicho negocio con el justificativo de sus créditos — Montevideo Julio 7 de 1939 — Felldo Presa.

$5.00 Jl.10-7031-jl.31

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Adolfo Mac Ilriach hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad ganadera "JOSE y GREGORIO LIMA" que teníamos constituída con sede en Mataojo, sexta sección judicial de este Departamento. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes en esta ciudad, calle Sarandí número 160. — Salto, Junio 21 de 1939 — José Lima. — Gregorio Lima.

$5.00 Jl.11-7096-v.jl.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 29 de Junio de 1939 y ante el escribano Beethoven Parallada, los señores RODOLFO PICARDO, FELIX PAYS y CARLOS DOMINICI constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Importación, compra y venta de papeles, hilos y artículos de perfumería y menage en general. Denominación: "Picardo, Dominici y Compañía Limitada". Domicilio: Juan Carlos Gómez 1211 (Montevideo). Capital social: $ 31.000.00, aportados en la siguiente forma: Rodolfo Picardo, $ 20.000.00; Félix Pays, $ 6.000.00, y Carlos Dominici, $ 5.000.00. Todos los aportes fueron hechos en bienes de diversa naturaleza anteriormente a la formación de la sociedad, cuyo capital está constituído según inventario practicado en la fecha. Administración: a cargo de cualquiera de los tres socios, con uso de la firma, quienes forman el Directorio de la Sociedad. Ejercicio: del primero de Julio de cada año al treinta de Junio del año siguiente. Duración de la Sociedad: cinco años, pudiéndose prorrogar por períodos de dos años. Inscripción: en el Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno, con el número 44 al folio 133 vuelta y siguiente del Registro de Contratos, tomo 3.o, el 30 de Junio de 1939.

$12.00 Jl.14-7175-v.jl.26.

VENTA DE PUESTO EN EL MERCADO DEL PUERTO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO LANZARO la carnicería que ubica en el puesto número 49 del Mercado del Puerto. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Julio de 1939 — Raúl Miguel Demattets.

$5.00 Jl.15-7206-v.ag.3.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA, SOCIEDAD ANONIMA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Julio a las 16 horas en el local social, calle Arenal Grande 1531, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Directores titulares y suplentes para el período 1939 - 40 (artículos 19 y 23); 2.o Designación del Síndico titular y el suplente respectivo para el mismo período y fijación de sus honorarios (artículo 37); 3.o Examen y resolución sobre la memoria y el balance anual sometido por el Directorio (artículo 19); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 22).

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos. — El Secretario.

$15.30 Jl.22-7383-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por ante el escribano Esteban Bacigalupi hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social "VAZQUEZ y COMPAÑIA" y de cuyo activo y pasivo se harán cargo los socios señores Alejandro Cánepa Clerici y Raúl José Vila y señorita Sara Vázquez, quienes continuarán con el referido negocio de explotación de estaciones radiodifusoras, etc. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el domicilio social, avenida Millán número 2370, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio de 1939. — Alejandro Cánepa Clerici. — Sara Vázquez. — Walfrido Figueira Mora. — Raúl José Vila.

$5.00 Jl.6-6892-v.jl.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que hubiere lugar se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el día 30 de Junio hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "CHUHURRA y QUARTARA" en el ramo de casa de adornos denominada "The City", sita en la calle Convención 1542. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en la casa de la calle Porongos 3037. — Graciano Chuhurra. — José M. Quartara.

$5.00 Jl.7-6948-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que Jesús Boan venderá a MANUEL BLANCO su parte (activo y pasivo) en el comercio de carnicería que gira en la calle Antonio M. Márquez 5301 (Colón), de este Departamento, convocándose a los acreedores a presentar los comprobantes de sus créditos en calle Sarandí 331, escribanía del doctor Santiago De Brum.

$5.00 Jl.7-6939-v.jl.26.

CASA COATES, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la Casa Coates, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las diez horas y media en su local, calle Sarandí 465 (primer piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Presentación del balance y memoria del Directorio; 2.o Nombrar dos miembros para reemplazar a los que cesan en sus funciones de miembros del Directorio; 3.o Tratar los asuntos entrados.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en esta Secretaría hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — El Secretario.

$4.80 Jl.21-7330-v.jl.24.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS

(Cooperativa de Producción y Consumo)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se cita a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en nuestra sede el día 19 de Julio de 1939 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Sistema de elección y forma de votación del Directorio y Comisión Fiscal: 2.o Relaciones entre Directorio y Comisión Fiscal; 3.o Consideración del balance y memoria anual: 4.o Renovación parcial del Directorio y Comisión Fiscal. Se ruega puntual asistencia. — El Directorio.

$5.25 Jl.12-7138-v.jl.24.

"UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY"

AVISO

La "Unión de Transportes del Uruguay" pone en conocimiento del público y comercio en general que el señor MANUEL VAZQUEZ IGLESIAS ha dejado de pertenecer al personal de esta Cooperativa. — Román García, Presidente. — José Moreira, Secretario.

$3.00 Jl.14-7192-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores RUFINO E. CASTRO y MARCELO HERNANDEZ el almacén de comestibles y anexos situado en Carrasco, frente a la carretera a la colonia Nicolich (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Carrasco, Julio 1.o de 1939. — Mónico López. — Rufino E. Castro. — Marcelo Hernández.

$5.00 Jl.6-6873-v.jl.25.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Misiones 1527. Orden del día: Consideración del acta de la última asamblea, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de acciones quedará cerrado el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — El Secretario.

$5.25 Jl.21-7317-v.jl.26.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

Emplazamiento

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la Sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

$6.00 Jl.22-7372-v.ag.26.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE UNA CARROCERIA

Llámase a licitación por veinte días para la provisión de una carrocería destinada a un chassis, de acuerdo con el pliego que pueden retirar los interesados en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 11 de Agosto de 1939 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jl.24-7435-v.jl.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 70

Compra de encerados y cadenas para vagones

Se llama a licitación para el suministro de 50 encerados para vagones y de 3.000 metros de cadena de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Secretaría de Gerencia el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.24-7415-v.ag.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 1139

Cables armados con aislación de goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 13.500 metros de conductores con aislación de goma para 250 volts., en cables armados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.24-7398-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 685

Llámase a licitación pública para la confección de almanaques para el año 1940.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.24-7413-v.jl.28.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 630

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto efectuar la apertura de la licitación pública número 630, convocada para la construcción del edificio A. N. C. A. P., el día 19 de Setiembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.24-7414-v.jl.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33684

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Altmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EVEREST"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7393-v.ag.9.

ACTA N.o 33682

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Uruguay - Ultramar Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MELATANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7395-v.ag.9.

ACTA N.o 33686

Montevideo, Julio 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TESORO VERDE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de aguas para lavar y limpiar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7394-v.ag.9.

ACTA N.o 33681

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Patons y Baldwins, Limited, con domicilio en Halifax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

P&B

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7396-v.ag.9.

ACTA N.o 33683

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carmeta, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CARMETA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7392-v.ag.9.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CRESPI, de 23 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado en Colonia 844, y doña ALBA BRAVO NUÑEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3501-v.jl.31.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO GALVAN, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 1876, y doña GABINA ESTELA VARGAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.

(Gratis) 3502-v.jl.31.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GONZALEZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña OLGA RENE VELASQUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Las Flores 9801.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3518-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GENARO BARBAT, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Mármol 715, y doña ADELIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis). 3519-v.jl.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CANTO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 14, y doña LEONIDES CESPEDES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 3503-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DIAZ, de 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en L. Olivera 4163 y doña MARIA IRMA OLIVEIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Olivera 4163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 3504-v.jl.31.

ADJUNTA "B"

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO VALENTIN BRIANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2926, y doña SARA BLANCA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3505-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN TELIS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2131, y doña CLETA RANEGAS, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3506-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MENDOZA, de 30 años, soltero, motorman, oriental, domiciliado en Colonia 1464, y doña MARIA SILVA, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Veira.

(Gratis) 3507-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIBE ANTONIO CARDOZO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. Lamas, y doña IDOLIA TOMASA MACHADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayaquí 3305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3509-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO LUTTRINGER, de 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Constitución 2237. y doña MARIA CAROLINA FERRARI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3508-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRABASAL RODRIGUEZ, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 376, y doña VICENTA HERMENEGILDA CABRERA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3511-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO MELITON ORTIZ ORTEGA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Conciliación 3970, y doña BLANCA NIEVES MORALES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3512-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO FERNANDEZ, de 37 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Lauro Müller 2022, y doña CLOTILDE SILVA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Müller 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3513-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROSARIO MARTOY, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Andes 1570, y doña HORTENSIA AURORA GILES JARDON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3514-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBEZ, de 25 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3389, y doña MARIA ISABEL DE LEON, de 17 años, soltera oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3515-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER FELIX PERDIGON, de 20 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Olimar 1379, y doña JUANA ERNESTINA MURIAGA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3510-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LUNGO, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Mentana 3883, y doña ELVIRA PIÑEYRUA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mentana 3883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3516-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LAGUARDA, de 21 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado en Vecinal sin número, y doña MARIA ANGELICA NOGUEIRA, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Vecinal 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3517-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BRAULIA L. DE PIÑEIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 182), se emplaza a doña Braulia L. de Piñeiro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil ciento ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Miraballes entre Resistencia y Yacubé: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7418-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 35.974. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 221), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil novecientos setenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Pedro Bauzá entre G. Camino y Molina, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1929. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

((Cuenta corriente) Jl.24-7424-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión PEDRO CAMPI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 325), se emplaza a don Juan Carlos Campi y a doña Josefina Campi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil ciento seis, situado en la línea Sur de la calle Senén Rodríguez entre Longfellow y Haynes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7419-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAMON OUTEDA. Cobro ejecutivo de pesos" L. 5. F. 161), se emplaza a don Ramón Outeda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil ciento treinta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Oficial entre R. Márquez y M. Soler: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7420-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 169), se emplaza a don José Sanguinetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos treinta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Figueredo entre León Pérez y Santa Ana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7421-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con CATALINA Z. DE ROCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 166), se emplaza a doña Catalina Z. de Rocca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, situado en la línea Norte de la calle Ipané entre Pirayú e Itá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7422-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. F. 248), se emplaza a don A. Vázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Chuy entre Carignano y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados

autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-7423-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR o SABADO o SABATO FRIERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.24-7439-v.ag.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE o JOSE A. o JOSE PRUDENCIO FERREYRA MALDONADO y de doña DESENA MARTINEZ FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.24-7417-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL o ISABEL DELLI SANTI o DELLISANTE DE BUONOMO o BONOMI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jl.24-7384-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL AZCONEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jl.24-7386-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN MINTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jl.24-7387-vag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha cinco del corriente mes se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA ANUNCIA SALES, nombrándosele curador a don Faustino de los Reyes. Y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 Jl.24-7434-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Ike Henry Pelter contra BEATRICE PHILLIPS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Beatrice Phillips para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jl.24-7426-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Brasilina H. Favero contra AUGUSTO MELLO (hijo). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Augusto Mello (hijo), para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jl.24-7425-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Gastón R. Videla contra CELINA ADELA HOFFMANN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celina Adela Hofmann para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jl.24-7427-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don OVIDIO BERNARDO CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pantaleona Martín de Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jl.24-7433-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SIMON GIMENES o GIMENEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 22 de 1939. — Juan C. Altieri. Actuario.
$4.50 Jl.24-7389-v.ag.3.

ALBERTO TORRE

REMATE

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FELICIA GUIOMAR LOPEZ DE FONTAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Agosto próximo en el lugar de su ubicación, Maldonado 1637 a la hora 16 se venderán en remate público y al mejor postor por el martillero señor Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: dos fracciones de terreno y sus mejoras, sitas en la manzana número 214, séptima sección judicial de este Departamento, padrón número mil seiscientos quince, compuestas en conjunto de cuatrocientos cincuenta metros, veintisiete decímetros, deslindados: 11 metros al Sur, de frente a la calle Maldonado, edificio número 1637 entre las de Tacuarembó y Minas; al Oeste, 41 metros 66 centímetros con Mauricia y Cayetano Piñeyro, Isaura Chacón de Barbot y José Pedro Barbot; al Norte, 8 metros 90 centímetros con sucesión de Vicente Stajano, y por el Este, línea quebrada de 3 rectas que partiendo del Norte, corren respectivamente, de Norte a Sur, de Oeste a Este y de Norte a Sur, midiendo 5 metros 20 centímetros la primera; 1 metro 86 centímetros la segunda y 36 metros 60 centímetros la tercera, que termina en la calle Maldonado, dividiendo la primera y segunda con terreno de otro propietario cuyo nombre se ignora y la tercera con propiedades de Angel y Carmelo Scarpa, José Alvarez y Cecilia Farías. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 690 Serie "27"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble, o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 7.199.75, saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Jl.24-7411-v.ag.3.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

REMATE

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra DELIA BASILIA ZEBALLOS TRIAS DE MIGUES o MIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Mosquitos", octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número trece mil novecientos sesenta y dos; es parte de la fracción cuatro del plano de Diciembre de mil novecientos veintiocho y Febrero de mil novecientos veintinueve, suscrito por el agrimensor Carlos D. Furriol y está señalada también con el número cuatro en otro plano del mismo agrimensor de Agosto de mil novecientos veintinueve; se compone de un área de treinta y seis hectáreas siete mil novecientos cincuenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros, y se deslinda así: seiscientos sesenta metros cincuenta centímetros al Norte, lindaba con Ramón I. Zeballos; igual extensión al Sur, limítrofe con la sucesión de Manuel Trujillo, servidumbre de paso de seis metros de ancho por medio; quinientos sesenta y seis metros diez centímetros al Este, confinando con la fracción cinco y quinientos sesenta y seis metros al Oeste, lindando, servidumbre de paso por medio, con Julia C. de Helguera. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 48 Serie "30"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para configurar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.100.00 del saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Jl.24-7412-v.ag.11.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de ELISEO ROUX y AMALIA SIANDRE DE ROUX", se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero, con asistencia del Alguacil y del sus-

crito Actuario, los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la séptima sección judicial de Salto, padrón número 2485, compuesta según título de 307 hectáreas, 93 áreas, 67 centiáreas y 31 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Emiliano A. J. de Aréchaga es de 331 hectáreas, 45 áreas y 66 centiáreas, lindando: al Norte, Carolina Piegas, camino Nacional por medio; al Noreste, Isabel Piegas; al Este, cañada divisoria con Bernardino e Hilaria Ferreira y Ramón Méndez; por el Sur, sucesión Joaquín Silva, y al Oeste, una línea recta divisoria con sucesión Inocencio de Lima. 2.o) Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje que la anterior, comprendida en el mismo padrón, de 429 metros, 50 centímetros frente al Norte y Sur, por 77 metros, 50 centímetros al Este, y 51 metros, 50 centímetros al Oeste. Ramón Méndez, antes Valencio, Manuela y Domenciana de Lima, y al Sur, río Arapey Grande. 3.o) Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que la anterior, padrón número 3716, compuesta de 40 hectáreas y un sobrante de 1 hectárea, 2.321 metros cuadrados, lindando: en mayor área, al Norte y Este, Fidel del País da Silva; al Sur, con el mismo señor y Francisco Cayetano, y Oeste campos Fiscales. 4.o) Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que las anteriores padrón número 3666, compuesta de 40 hectáreas, con un sobrante de 1 hectárea, 4.321 metros cuadrados, lindando: al Norte y Este, Fidel País da Silva; al Sur, el mismo señor y Francisco Cayetano, y Oeste, campos Fiscales. 5.o) Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que la anteriores, padrón número 3186, compuesta de 40 hectáreas, más un sobrante de 1 hectárea 4.320 metros cuadrados lindando: al Norte y Este, Fidel País da Silva: al Sur el mismo señor y Francisco Cayetano, y al Oeste campos Fiscales. 6.o) Otra fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores, padrón número 3832, compuesta de 40 hectáreas, más un sobrante de 1 hectárea, 4.321 metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, camino por medio con Carolina Piegas de Barre: al Sur, sucesión Joaquín Silva; al Este, cañada del Sauce por medio con Ramón Méndez, Hilaria y Bernardino Ferreira, y Oeste, Colonia Lavalleja. 7.o) Otra fracción de campo ubicada en la sección mencionada, comprendida en los padrones números 3253 y 3261, compuesta de 40 hectáreas dentro de los límites generales: al Norte y Este, Fidel País da Silva; al Sur, el mismo señor y Francisco Cayetano, y al Oeste, campos Fiscales. 8.o) Una fracción de chacra, ubicada en la misma sección que las anteriores, padrón número 257, compuesta de 21 hectáreas 48 áreas, 79 centeáreas y 45 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, chacra número 90; al Sur, con las chacras números 74 y 75; al Este, chacra número 86, y al Oeste, chacra número 82, estando señalada con el número 89 en el plano oficial de la Colonia Lavalleja. 9.o) Otra fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de Salto, padrón número 2730, compuesta de 4 hectáreas, 3.487 metros, 7.827 centímetros cuadrados, lindando: Noroeste, sobre el camino vecinal a Corralitos: igual extensión en la línea del fondo sobre el Suroeste, que linda con la fracción número 60: 434 metros y 29 centímetros lindan Noreste, lindan con la fracción número 28 y 434 metros, 35 centímetros la línea Suroeste, con la fracción número 26. Y 10.o) Una fracción de terreno y accesorios, ubicada en la manzana número 88 primera sección de la ciudad de Salto, padrón número 1389, compuesta de 26 metros 80 centímetros de frente al Sur sobre calle Vilardebó, por 40 metros 80 centímetros de fondo al Norte linda con Antonio Filgueira; al Este, sucesión López, y al Oeste, sucesión Juan Guiroy. Teniéndose como base para los bienes determinados bajo los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 la suma de $ 30 la hectárea: para el número 8 la de $ 945.00 en total; para el número 9 la de $ 3.500.00 en total y para el número 10 la de $ 1.500.00 en total. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$99.00 Jl.24-7429-v.ag.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 766, serie "Z", a cargo de MARCOS SPINELLI, el próximo 13 de Agosto, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Armando Tubino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos ($ 5.838.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Florida, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón setecientos sesenta y tres, con una superficie de novecientos setenta y siete metros doce decímetros, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de Enero de 1916, deslindado: 24 metros 80 centímetros de frente al Sureste, a la calle José Enrique Rodó, por 39 metros 40 centímetros de fondo; al Suroeste, da frente a la calle 24 de Setiembre, por ser esquina; al Noroeste, con María Herrera y Salvador Herrán, y al Noreste, con el Teatro Florida. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.897.93 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 36.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, veredas, saneamiento, aguas corrientes, obras sanitarias, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos cincuenta y dos centésimos ($ 3.264.52), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.264.52 al día del remate; G) El inmueble pertenece a Manuel Ferrer, Alfredo Gregorio Spinelli, Albino Spinelli, Fenicia Spinelli de Etchepare, Juan Pedro Etchepare y Amalia Spinelli, según títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.24-7410-v.ag.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de los estatutos que regían la marcha de esta sociedad y de acuerdo con la escritura que autorizó el escribano don Julio Maia, con fecha 9 de Julio del corriente año, declárase disuelta la SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES DE TACUAREMBO. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Tacuarembó, Julio 19 de 1939. — Juan Zilli, Presidente. — Ricardo Kauffinan, Secretario.
$5.00 Jl.24-7432-v.ag.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna hemos constituído una sociedad comercial colectiva que girará bajo la razón social de "A. TEMESIO e HIJO", con domicilio en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 890, que seguirá con los mismos negocios que en el mismo local y en el mismo ramo de venta de calzado en general giraba bajo la firma de "Andrés Temesio", haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de aquélla. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Andrés Temesio. — Mario Andrés Temesio.
$5.00 Jl.24-7428-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se disolverá la sociedad comercial "BERNER y HEIMEIER" compuesta por Carlos Berner y Enrique Heilmeier, con sede en la calle La Paz número 1577 y fábrica de la 1.a sección del Departamento de Canelones, en el ramo de embutidos en general, denominado "Frigorífico Canelones". Se hará cargo del activo y pasivo continuando en el mismo ramo y con la misma denominación el señor Carlos Berner. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle La Paz número 1577, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Carlos Berner. — Enrique Heilmeier.
$5.00 Jl.24-7406-v.ag.12.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos HUGO, NILO y ARNO FABBRI mi casa de comercio "La Exótica", de artículos para hombres, que ocupa la casa número 1534 de la avenida General Rondeau, de esta Capital. Los acreedores pueden presentar sus justificativos dentro del término legal en la escribanía Routin, 25 de Mayo 477 (apartamento 39). — Montevideo, Julio de 1939. — Gino Fabbri.
$5.00 Jl.24-7402-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ERNESTO CARLOTTA BOSCH mi casa de comercio que en estación de servicio, garage y anexos, almacén y bar gira en Libertad, kilómetro 51 de la carretera a Colonia. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de la referida ley. — Libertad, Julio 19 de 1939. — Abel Reyes.
$5.00 Jl.24-7403-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don FRANCISCO DAVIDOVITS los muebles de nuestro negocio de joyería sito en la avenida 18 de Julio número 1861, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Enrique H. Maeso. — C. Emilio Maeso.
$5.00 Jl.24-7404-v.ag 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores DOMINGO ARCELUS y JOSE MONAUT, con respecto a la casa de comercio en los ramos de restaurant y bebidas fermentadas establecida en la calle Treinta y Tres número 1538, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Domingo Arcelus. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1939. — Domingo Arcelus. — José Monaut.
$5.00 Jl.24-7401-v.ag.12.

VENTA DE NEGOCIO

Fermín Zabaleta, domiciliado en B. Susviela 4183, hace público que ha prometido vender a los señores DAVID GRUNDLAND, SIEGFRIED BUXBAUM y STEPAN METZKER su establecimiento de lechería sito en "Rincón del Cerro", 16.a sección judicial del Departamento. — Montevideo, Julio 19 de 1939.
$5.00 Jl.24-7397-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor JUAN OTERO la casa de comercio en el ramo de provisión, ubicada en la avenida Larrañaga 4032. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la nueva casa. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Ilda Delgado Bonora.
$5.00 Jl.24-7388-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi parte en la sociedad que con la razón social: "R. URBIN y COMPAÑIA" y denominación especial: "Farmacia Popular" tenía constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de farmacia y perfumería en la ciudad de Maldonado, calle Sarandí sin número y que desde el 10 del corriente se hace cargo del activo y pasivo la nueva pirma: "P. Silveira Larrart y Compañía. Los acreedores deberán presentar sus comprobantes dentro del término legal a la nueva firma. — Maldonado, Julio 20 de 1939. — Rafael Urbín. — R. Urbín y Compañía. — P. Silveira Larrart y Compañía.
$6.00 Jl.24-7405-v.ag.12.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS
(Cooperativa de Producción y Consumo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se cita a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en nuestra sede el día 31 de Julio de 1939 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Sistema de elección y forma de votación del Directorio y Comisión Fiscal. 2.o) Relaciones entre el Directorio y Comisión Fiscal. 3.o) Consideración del balance y memoria anual. 4.o) Renovación parcial del Directorio y Comisión Fiscal. Se ruega puntual asistencia, realizándose la asamblea con el número que concurra. — El Directorio.
$6.00 Jl.24-7431-v.jl.31.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 18 horas, en el local de la misma Sociedad, avenida General Rondeau 1420, para tratar la siguiente orden del día: 1—Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1938-39. 2—Elección de tres miembros del Directorio y la Comisión de Cuenta. 3—Designación de tres accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$6.40 Jl.24-7364-v.jl.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Frigorífico del Plata S. A.

Balance al 31 de Enero de 1939

Activo —

Caja	$	3.359.40
Mercaderías	"	136.235.31
Varios deudores	"	79.747.28
Fábrica	"	380.119.62
Vehículos	"	5.937.10
Muebles y útiles	"	1.996.00
Activo amortizable	"	54.300.84
Activo transitorio	"	2.241.05
	$	663.936.60

Pasivo —

Capital suscrito	$	27.425.00
Capital realizado	"	387.175.00
Acreedores varios	"	237.936.26
Explotación	"	11.400.34
	$	663.936.60

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 7314.

Sanatorio Montevideo S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Debe —

Acciones	$	183.500.00
Muebles y útiles, instaciones, ropería, etc.	"	39.540.00
Varios deudores	"	15.798.87
Gastos de instalación	"	28.000.00
Caja	"	616.42
Semovientes	"	1.281.33
Gastos generales	"	42.991.28
	$	311.727.90

Haber —

Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	19.614.35
Sanatorio	"	40.650.73
Fondo de reserva	"	562.82
Pérdidas y ganancias	"	900.00
	$	311.727.90

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 7173.

Sanatorio Montevideo S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Debe —

Acciones	$	183.500.00
Muebles y útiles, ropería, instalac., cirugía, etc.	"	40.700.00
Varios deudores	"	14.515.85
Gastos de instalación	"	28.000.00
Caja	"	824.44
Semovientes	"	1.274.83
Pérdidas y ganancias	"	1.720.72
	$	270.535.84

Haber —

Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	19.932.04
Fondo de reserva	"	603.80
	$	270.535.84

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 7172.

Sindicato Agrícola "Ideal" S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1936

Debe —

Mercaderías y mobiliario	$	26.033.99
Propiedades	"	19.475.44
Trigo, lino, maíz y avena	"	3.564.30
Caja y Banco República	"	4.135.80
Gastos generales	"	2.224.28
Gastos s| cereales	"	505.23
Saldos deudores	"	42.352.02
	$	98.291.06

Haber —

Acciones integradas	$	54.900.00
Saldos acreedores	"	43.391.06
	$	98.291.06

V.° B.° Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 7291.

Sindicato Agrícola "Ideal" S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1936

Debe —

Mercaderías y mobiliario	$	25.906.39
Propiedades	"	19.520.94
Lino, maíz y avena	"	673.52
Caja y Banco República	"	6.994.70
Gastos generales	"	4.260.02
Gastos s| cereales	"	31.29
Saldos deudores	"	55.328.82
	$	112.715.68

Haber —

Acciones integradas	$	54.800.00
Trigo	"	970.97
Saldos acreedores	"	56.944.71
	$	112.715.68

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedes Anónimas.

$ 3.45 — 7292.

Sindicato Agrícola "Ideal" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1937

Debe —

Mercaderías y mobiliario	$	20.890.63
Propiedades	"	19.460.94
Lino, maíz, avena y trigo	"	15.576.68
Caja y Banco República	"	2.142.07
Gastos generales	"	6.383.62
Gastos sobre cereales	"	937.54
Saldos deudores	"	40.315.47
	$	105.706.95

Haber —

Acciones integradas	$	54.800.00
Gastos acreedores	"	50.906.95
	$	105.706.95

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 7293.

Sindicato Agrícola "Ideal" S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1937

Activo —

Mercaderías generales	$	22.864.67
Muebles y útiles	"	2.987.85
Propiedades	"	18.980.94
Caja y Banco República	"	4.324.09
Cereales	"	9.368.98
Varios deudores	"	62.994.76
	$	121.521.29

Pasivo —

Acciones integradas	$	54.100.00
Varios acreedores	"	67.415.10
Utilidad líquida	"	6.19
	$	121.521.29

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 — 7294.

Sindicato Agrícola "Ideal" S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1937

Debe —

Mercaderías y mobiliario	$	25.216.18
Propiedades	"	18.920.94
Maíz y avena	"	834.41
Caja y Banco República	"	4.678.32
Gastos generales	"	2.209.57
Gastos sobre cereales	"	469.84
Saldos deudores	"	53.946.79
	$	106.275.99

Haber —

Acciones integradas	$	54.000.00
Lino y trigo	"	5.756.11
Saldos acreedores	"	46.519.88
	$	106.275.99

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 7290.

Sindicato Agrícola "Ideal" S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1937

Debe —

Mercaderías y mobiliario	$	21.136.06
Propiedades	"	18.860.94
Avena	"	524.02
Caja y Banco República	"	931.98
Gastos generales	"	4.396.43
Gastos sobre cereales	"	768.91
Saldos deudores	"	64.274.59
	$	110.892.93

Haber —

Acciones integradas	$	54.000.00
Lino, trigo y maíz	"	787.48
Saldos acreedores	"	56.105.45
	$	110.892.93

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 7289.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

JULIO DE 1938

Lavalleja

6.a Sección

Fernando Félix Romero, oriental, soltero, con Amira Angela Romero, oriental, soltera.

7.a Sección

Natividad Bitancur, oriental, soltero, con Rufina Luciana Méndez, oriental, soltera.

11.a Sección

Severino Loza, oriental, soltero, con María Elma Airando, oriental, soltera.

Maldonado

1.a Sección

Ubaldo V. Cláuser, oriental, soltero, con María Emilia Díaz, oriental, soltera.
Alpio Díaz, oriental, soltero, con Elsa F. Pérez, oriental, soltera.

2.a Sección

Buenaventura Valladarez, oriental, soltero, con Cándida Píriz, oriental, soltera.
Oroniel Umpiérrez, oriental, soltero, con Rosaura Esther Pereira, oriental, soltera.
Julio María Martínez, oriental, soltero, con Irma Natalia González, oriental, soltera, oriental.
José A. Correa, oriental, soltero, con Ignacia Píriz, oriental, soltera.
Cándido Batista, oriental, soltero, con Lía G. Salina Pereyra, oriental, soltera.

3.a Sección

Antonio G. Rabach, italiano, soltero, con Angela Y. R. Fernández, oriental, soltera.
Cecilio de León, oriental, soltero, con Zoila Brioso, oriental, soltera.
Francisco H. Coseffy, oriental, soltero, con María F. Hernández, oriental, soltera.

Paysandú

1.a Sección

Zenón Gamboa Rodríguez, oriental, soltero, con Felipa Francisca Lobato Tolosa, argentina, soltera.
Alex Boruchi, alemán, soltero, con Catalina Josefina Detrini, oriental, soltera.
Lorenzo Justiniano González, oriental, soltero, con María Diva Pauletti, oriental, soltera.
Alberto Raúl Carignani, oriental, soltero, con Delia Dora Zagarzazú, oriental, soltera.
José Roberto Bell, oriental, soltero, con Mirta Araújo, oriental, soltera.
Pedro Intrieri, oriental, soltero, con Alicia Lorena Etchevarría, oriental, soltera.
Paul Arias, oriental, soltero, con Ramona América Germano, oriental, soltera.
Manuel Finchuk, rumano, soltero, con Elena Justina Alvarez, oriental, soltera.
Alejandro Vigil, oriental, soltero, con Alejandrina Margarita Villagrán, oriental soltera.
Jorge Suárez, oriental, soltero, con Hilda Faccio, oriental, soltera.
Eusebio Ricaldi, oriental, soltero, con Carmela González, oriental, soltera.
Carlos María Cardozo, oriental, soltero, con Luisa Chabela, oriental, soltera.
Raymundo Jorge Mayea, oriental, soltero, con Blanca Esther Mayea, oriental, soltera.
Alberto David Poggio, oriental, soltero, con Francisca Rodríguez, oriental, soltera.
Pablo Agustín Tognola, oriental, soltero, con Carolina Fermina Arbiza, oriental, soltera.
José Tomás Garafoni, oriental, soltero, con Esther Florentina Larramendi, oriental, soltera.
Victoriano Bonifacio Gómez, oriental, soltero, con Amelia Hortensia Cirimelo, oriental, soltera.
Carmelo Orlando Giles, oriental, soltero, con María Luisa Dordín, oriental, soltera.
Valentín Ruiz, oriental, soltero, con María Aurora Olazábal, oriental, soltera.
Eradio Orlando González, oriental, soltero, con Celia Costa, oriental, soltera.
Ruttis Correa, oriental, soltero, con Juana Fagúndez, oriental, soltera.

4.a Sección

Honorato Fernández, soltero, oriental, con Filomena Aranda, soltera, oriental.
Auger Chihigaitt, soltero, francés, con María Esther Torres, soltera, oriental.
Julián Miguel Gómez, soltero, oriental, con Blanca Elvira, soltera, oriental.

11.a Sección

Nemesio Sosa, oriental, soltero, con Simona Moreira, oriental, soltera.
Feliciano Pérez, oriental, soltero, con Laura Hipólita Mesías, oriental, soltera.

Río Negro

1.a Sección

Enrique Cardinal, oriental, soltero, con Julieta Espino, oriental, soltera.
Senén Rosendo, oriental, soltero, con Manuela García, oriental, soltera.
Julio Berto Mernies, oriental, viudo, con Asunción Arnulfa Repicio, oriental, divorciada.
Roberto Solano Frazuelli, oriental, soltero, con Rosa Beatriz Suffiotto, oriental, soltera.
Enrique Frugoni, oriental, soltero, con Virginia Méndez, oriental, soltera.
Carlos Alberto Cipolina, oriental, soltero, con Zaida Martha Iglesias, oriental, soltera.
Rodolfo Gustavo Monfort, oriental, soltero, con María Alida Espinosa, oriental, soltera.
Ciriaco Norciglia, oriental, soltero, con Clara Genoveva Curbelo, oriental, soltera.
Huliver Conrado Inderkum, oriental, soltero, con María Luisa Anzorena, oriental, soltera.
Arturo Martínez, oriental, viudo, con Isidora María Luis, oriental, soltera.

Rivera

1.a Sección

Anacleto Díaz con Jacinta de los Santos.
Virgilino Aguiar con Isaura López Leal.
Agripino Alvarez con Valentina Gularte.
Gualberto Arregui Nogués con Ethuel Mercedes Prada Rousse.
Salustiano Umpiérrez con Otilia Benavídes.
Luis Carias de Oliveira con María Luisa Bértoli.
Jacob Henrich Wacker con Nelly Lucía Bauer.
Isidoro Coitinho con Valentina Macedo.
Luis Silvio Echizarto con Tercilia La Paz.
Joaquín Vargas Mello con Amelia Antonia Machado Silva.
Amadeo Quevedo con Londres Mantegna Húnter Román.
Transfiguración Castillo con María Albertina Cáceres.
Asunción Román con Elida Valiente.
Severino dos Santos Souza con Geralda da Silva Nunes.
Pedro Dutra con Jovelina Almeida.
Alcibíades Leites con Honorina Suárez.
José Abisab con María Chalela.
Augusto Francisco Cancela con María Amelia Machado.
Mártires de los Santos con Carolina Barrios.
Fidencio Mendes Macedo con Iracena Marianto.
Ramón Galiberto con Juana Gutiérrez.
Antenor Maya con Honoria Núñez.
Manuel Luis Machado con Alaydes Cordeiro Vargas.
Antonio Andrade con Francisca Carolina Piñeiro.

3.a Sección

Reginaldo Silveira, brasileño, soltero, con Elbia Martínez, oriental, soltera.
Orlando Camargo, oriental, soltero, con con Celia Lima, oriental, soltera.
Juan Amaranto Morales, oriental, soltero, con María Carlinda Atades, oriental, soltera.
Elbio Sosa, oriental, soltero, con Elida Maciel, oriental, soltera.
Antonio Luis Moraes, oriental, soltero, con Ana Cándida Moraes, oriental, soltera.
Isidoro Morales, oriental, soltero, con María Confesora du Prato, oriental, soltera.
Héctor Rodríguez, oriental, soltero, con María Elía Souza, oriental, soltera.
Esteban Victoriano Rodríguez, oriental, soltero, con Martina Morales, oriental, soltera.
Carlos Núñez, oriental, soltero, con Zoila Viera, oriental, soltera.

4.a Sección

Lucas Evangelista Carvallo, oriental, soltero, con Rosa Figueroa, oriental, soltera.
Modesto da Costa, oriental, soltero, con Juana Magdalena da Costa, oriental, soltera.
Nicasio Nega, oriental, soltero, con María Isabel Irazozín, oriental, soltera.
Nepomuceno Cardoso, oriental, soltero, con Santa Mónica Correa, oriental, soltera.

7.a Sección

Ceferino Pérez, oriental, soltero, con Avelina Osorio, oriental, soltera.
Emilio Pintos, oriental, soltero, con Ilda Concalves, oriental, soltera.
Pedro Olivera, oriental, soltero. con Marina Pérez, oriental, soltera.

8.a Sección

José González, oriental, soltero, con María Isaura Casariego, oriental, soltera.
Euclides Núñez, oriental, soltero, con Aurora Pérez, oriental, soltera.